TOMO CII — Montevideo, Lunes 9 de Febrero de 1931 — Núm. 7370

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Decreto. Se nombra Decano para la Facultad de Arquitectura

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo Febrero 5 de 1931.—Número 1670|935.

Vista la nota del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura dando cuenta que en la elección realizada para llenar el cargo de Decano de la Facultad resultó electo el arquitecto don Leopoldo Carlos Agorio,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para desempeñar por todo el período legal el cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura al arquitecto don Leopoldo Carlos Agorio.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: BRUM.—ALBERTO DEMICHELI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se nombra Jurados de Contribución Inmobiliaria en el litoral e interior para el año 1931

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1931.

Debiendo designarse los Jurados de Contribución Inmobiliaria para el año 1931 que establece la ley de la materia para los Departamentos del litoral e interior del país.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Nómbrase a los señores que se indican para ocupar los mencionados cargos:

ARTIGAS

Jurado Central

Titular: Manuel Ansorena.
Suplentes: Santiago Bordaberri y Julio García.

Jurado Departamental

Titulares: Pedro Tafernaberry, Santos Ayala, David Botta y Pedro Pinto da Silva.
Suplentes: Pedro Mendina, Braulio dos Santos, Vicente Pólito y Ricardo dos Santos.

CANELONES

Jurado Central

Titular: Francisco Ameglio.
Suplentes: José Seré Ibarra y Ladislao Rubio.

Jurado Departamental

Titulares: Gregorio Tallac, Héctor J. Astorga, Juan Pedro Zipitría y Manuel Rendo.
Suplentes: Jerónimo Oliver, Juan Laborde, Antonio R. Fuentes y José Rendo.

SUMARIOS POLICIALES
Véanse
en Secretarías de Estado

Los índices de 1930 de "Diario Oficial" hállanse al día. Hácese la advertencia a quienes encuadernan colecciones.
Se están imprimiendo los últimos documentos del Registro Nacional de Leyes 1930.

COLONIA

Jurado Central

Titular: Tulio Idiarte Borda.
Suplentes: Juan Berreta y Frco. Capandeguy.

Jurado Departamental

Titulares: Antonio Amoroso, Adolfo Rubel, Lelki Benedetti y Juan da Costa y Churruca.
Suplentes: Sebastián Harreguy, Geremías Arrigoni, Antonio Aceiro y Juan Bruzco.

CERRO LARGO

Jurado Central

Titular: doctor Alejandro Gallinal.
Suplentes: Atilio Macció y Primitivo Echeverría.

Jurado Departamental

Titulares: doctor Juan Darío Silva, Juan Sar Varela, doctor Pedro Barros y Ernesto Machado.
Suplentes: Ventura B. Silva, José Macció, Demetrio Pacheco y doctor Justo José Orosco.

DURAZNO

Jurado Central

Titular: doctor Juan S. Díaz.
Suplentes: doctor Pedro Alburquerque y doctor Rufino Peluffo.

Jurado Departamental

Titulares: doctor Huascar Parallada, Salvador Aguiar, Enrique González Posse y Jacinto Burguez.
Suplentes: Manuel Piriz, Juan C. Mendy, doctor Isidro Revert y Fructuoso Alburquerque.

FLORES

Jurado Central

Titular: Lorenzo Puig.
Suplentes: Benito Medero y Agustín Irazábal.

Jurado Departamental

Titulares: Pedro Payruseigt, doctor Alberto del Pino Francisco Puig y Armando Castaingdebat.
Suplentes: Martín A. Escondeur, Jesús López, José Turrelles y Santiago Irazábal.

FLORIDA

Jurado Central

Titular: Manuel Fernández Alvarez.
Suplentes: Analio Lataste y César Ponce de León.

Jurado Departamental

Titulares: Alejo Guichón, Pedro Sáenz, Martín Salaverry y Manuel Luis Pastorini.
Suplentes: Manuel López Cadenas, Miguel Aldama, David Farolini y Juan Pastorino.

LAVALLEJA

Jurado Central

Titular: Antonio Otegui.
Suplentes: Armando Rodríguez Cal y Angel de la Peña

Jurado Departamental

Titulares: Servando Soca, Juan Chape, Andrés García y Eloy Ricetto.
Suplentes: Juan Francisco García, Rodolfo Casas, Eustaquio Otegui y Alfredo Montaño.

MALDONADO

Jurado Central

Titular: Luis J. Supervielle.
Suplentes: Jorge West y Enrique G. Burnett.

Jurado Departamental

Titulares: José Migues, Joaquín García, Antonio J. Tassano y Abel Odizzio.
Suplentes: Julio de la Fuente, Maximiliano Seijo, Ovidio Acosta y Froilán Delgado.

PAYSANDU

Jurado Central

Titular: doctor Luis I. García.
Suplentes: doctor Juan Vicente Algorta y Alfredo Pintos Viana.

Jurado Departamental

Titulares: José Parietti, A. Vázquez Varela, Carlos Fraschini y Jerónimo Guidali.
Suplentes: Vicente Merelo, José Fraschini, José Todeschini y Bernardo Borotra.

RIO NEGRO

Jurado Central

Titular: Pedro Barrán.
Suplentes: Rafael Escudero y Roberto C. Mendoza.

Jurado Departamental

Titulares: Alberto P. Indart, Pedro Lecuix, Oscar Fischer y Serafín Roverano.
Suplentes: Nicolás Cánepa, Tomás Bealieu, Felipe Mendizábal y Plácido Escribanis.

RIVERA

Jurado Central

Titular: Juan Orcasberro.
Suplentes: Juvenal Pereyra y Mariano Osorio.

Jurado Departamental

Titulares: Fructuoso Pachiarotti, Oreste Machado Leal, Rodolfo Canabal y Ramón Vaucher.
Titulares: Valentín Bravo, Antonio Carámbula, Ramón Díaz y José Martínez.

ROCHA

Jurado Central

Titular: Alejandrino Fernández.
Suplentes: Juan Cendán y Angel Rubio.

Jurado Departamental

Titulares: José Quintín Correa, Gumersindo González Delmond, Avelino Moreira y Cosme D. Biurrin.
Suplentes: Horacio Rubio, José V. Aldunate, Emilio C. Amaral y Teodoro Fernández.

SAN JOSE

Jurado Central

Titular: Juan Andrés Cachón.
Suplente: Nicolás Ibarbúru.

Jurado Departamental

Titulares: Emilio Susena, Enrique Laguardia, Andrés Ruis (hijo) y Adolfo Cordero.
Suplentes: Carmelo Hernández, Vicente Angulo, Frco. Invernizzi y Lucas Cachón.

SALTO

Jurado Central

Titular: Israel B. Cunha.
Suplentes: Constantino Piacenza y Salvador Mattos.

Jurado Departamental

Titulares: Carlos Bilbao, Luis P. Ambrosoni, Domingo Devotto y Faustino Maldini.
Suplentes: Enrique G. Amorín, Leandro Leguisamo, Horacio Errandonea y Bruno Fernández.

SORIANO

Jurado Central

Titular: N. Fausto Madrid.
Suplentes: Francisco Bartaburu y Carlos Algorta Gamusso

Jurado Departamental

Titulares: Antonio Rubio, Armando Lasarte, Salvador M. Fuentes y Alejo Hounié Leviste.
Suplentes: Lorenzo M. Pesce, Eduardo Perera del Marco, Marcos Ibarburu y Jesús M. Vizcaino.

TACUAREMBO

Jurado Central

Titular: doctor Luis Castagnetto.
Suplentes: Fernando F. Fraga y Amalio Darriulad.

Jurado Departamental

Titulares: Américo Caorsi, Dictino Martínez, José Lattorre y Dámaso Cuadro.
Suplentes: Pedro Bidegain, Cipriano Dastugue, Juan P. Bernasconi y Rafael Pintos.

TREINTA Y TRES

Jurado Central

Titular: Francisco N. Oliveres.
Suplentes: Natalio Magallanes y Federico Moller de Berg.

Jurado Departamental

Titulares: Valentín Olivera Ortuz, Isidro Mederos, Francisco de León y Calleros y Agustín Lasa Miraballes.
Suplentes: Nicanor Martínez, Aurelio Pintos, Marcos Bodean y Miguel Izmendi.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: MARTINEZ.—JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución: Se nombran Jurados de Patentes de Giro en el litoral y el interior para el año 1931

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1931.

Debendo designarse los Jurados de Patentes de Giro para el año 1931 que establece la ley respectiva para los Departamentos del litoral e interior del país,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Nómbrase a los señores que se indican para ocupar los mencionados cargos:

ARTIGAS

Titulares: Ignacio A. Odriozola, Angel de Arteaga, Alberto Calafi y Lorenzo Beraiz.
Suplentes: Mario Castro, Ascención González (hijo), Eduardo Juan y Celestino Pedrón.

CANELONES

Titulares: Augusto Mathon, Alberto Freire, Pablo Bataglino y Nicolás González.
Suplentes: Luis Maceilaro, Antonio Rodríguez, Angel Romano y Gregorio Tallac.

COLONIA

Titulares: José Frandi, Tomás Cutinella, Adolfo Rubel y Pascual Fontana.
Suplentes: José Pérez, Manuel Boggio, Lalio Benedetti y Miguel Fontana Aquino.

CERRO LARGO

Titulares: Eliseo Ron, Homero I. Pérez, Isidro Charles y Ramón Paggio.
Suplentes: Santiago Mestre, Francisco P. Palermo, Marcelino Sorribás y Martín Baraibar.

DURAZNO

Titulares: José García Fernández, Domingo Rochiardo, Juan F. Brighetto y Edmundo Revello.
Suplentes: Mario Fiquet, Santiago Anchieri, Angel Morosi y Domingo Lisandro.

FLORES

Titulares: Jesús Budelli, Casiano Montes de Oca, Luis Alberto Etcheverry y José Pedro Ibiñet.
Suplentes: Rafael Teuile, Alberto Arregui, Rogelio Britos y Nicolás Durán.

FLORIDA

Titulares: Ramón Olalquiaga, Rafael Cosentino, Ramón Tomás y Calaf y Dámaso M. Roca.
Suplentes: Juan A. Cabrera, Pedro Pastorini (hijo), Angel Sacco y José Fernández Muras.

LAVALLEJA

Titulares: Carlos Massioti Silveira, José L. Falchetti, Florindo Anibali y Antonio Formaro.
Suplentes: Celestino Alonso, Deolindo Farina, Atiliano Soba y Francisco Di Biassi.

MALDONADO

Titulares: Antonio Chiappara, Mateo Fígoli, José Tassano, Guillermo Walter.
Suplentes: Pablo Busquete, Francisco Piria, Alfonso M. Ortiz y Santiago Cordone.

PAYSANDU

Titulares: José De María, Nicolás J. Pescetto, Umberto Macri y Juan Cerini.
Suplentes: Olindo Carlotta, César Casaretto, Eugenio Sacarelo y Antonino Manise.

RIO NEGRO

Titulares: Luis Asterita, José Cardinal, Domingo Mónaco y Federico Luchers.
Suplentes: Santiago P. Oliver, Alejandro Abrinis, Sebastián Betoni y Alejandro Castiglioni.

RIVERA

Titulares: Carlos G. Luduwig Angel Chaia, Nicolás Bausada y José Rodrigo.
Suplentes: Silvio Osorio, José Siñeriz, Domingo Salomón y Antonio Perroni.

ROCHA

Titulares: Francisco Cotelo, Juan J. Barcena, Alfonso Artigálaz y Blas Citera.
Suplentes: Carlos Terreno, Baltasar Diez, Angel Rocca y Juan M. Izaguirre.

SAN JOSE

Titulares: Francisco Orgoroso, Pedro Tappa, Vicente A. Migliarina e Inocencio Dirago.
Suplentes: Vicente Angulo, Alfredo Delgrandi, Arturo Varela y Severo Garderes.

SALTO

Titulares: Leopoldo Amorín, Pedro E. Ansó, Carlos Derregibus y P. Aquiles Ambrosoni.
Suplentes: Ramón Mañosa, Pereira y C.ª, Luis T. Merazzi y Urreta S. A.

SORIANO

Titulares: Ricardo Gazalaz, Claudio Gómez, Pedro Groggi y Jorge Sifredi.
Suplentes: Julio Silveira López, Pedro Maggi, Humberto Ponte y Francisco Gioia.

TACUAREMBO

Titulares: Emilio Fernández, Francisco Nadal, Daniel Aranguiz y Juan R. Boggio.

Suplentes: **José María Roca, José Cruz, Mario Viarengo y Américo Caorsi.**

TREINTA Y TRES

Titulares: Rodolfo R. Ramos, Samuel Naon, Antonio R. Batista y Mario D'Alto Gallo.
Suplentes: Pantaleón D'Alessandro, Isidro Izmendi Llano, Vicente S. Ferrari y Adolfo Apesetche.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **MARTINEZ.—JAVIER** MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se nombra un Auxiliar 2.° de Agencias de Rentas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1931.

Vacante un cargo de Auxiliar 2.° de Agencias de Rentas por renuncia del señor Mario Bonaldi, que lo desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor José María Celesia, con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **MARTINEZ.**—JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se declara cesante un Revisador de Patentes en Soriano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1931.

Vistos estos antecedentes, remitidos por la Administración de Rentas de Soriano, solicitando el cese del Revisador de Patentes señor Bartolomé Sanguinetti;
Atento a las razones expuestas,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar cesante en el referido cargo al señor Bartolomé Sanguinetti y nómbrase en su reemplazo al señor Rosario A. Mastandrea.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **MARTINEZ.**—JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se sustituyen los nombramientos de un Guarda 2.° y un Guarda 3.° de la División Receptorías de la Aduana.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1931.

Visto el escrito presentado por el señor Valentín Gregorio Vallejo, Guarda 3.° extrapresupuesto de la División Receptorías de la Dirección General de Aduanas;
Resultando: Que el reclamante señor Vallejo tiene mayor categoría que el nombrado señor Laschman, correspondiéndole, por lo tanto, la promoción que ha gestionado,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Déjase sin efecto el nombramiento expedido con fecha 11 de Noviembre de 1930.
2.° Nómbrase a los señores Valentín Gregorio Vallejo y Enrique Laschman, Guardas 2.° y Guarda 3.° extrapresupuesto, respectivamente.
Estos nombramientos tienen carácter definitivo.
3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se aprueban aforos para liquidar derechos de exportación de productos ganaderos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1931.

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, elevando el acta de la Comisión de Aforos de Productos de Exportación, y atento a lo dispuesto por la ley de 20 de Noviembre de 1929,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar los siguientes aforos propuestos por dicha Comisión para liquidar los derechos de exportación de los productos que indica durante el período comprendido entre el 1.° de Febrero al 30 de Abril próximo, a saber:
Lana bruta, lavada y semilavada: aforo cien kilos $ 27.00 (veintisiete pesos).
Cueros lanares en general: aforo cien kilos $ 19.00 (diecinueve pesos).
Cueros vacunos secos: aforo cien kilos $ 32.00 (treinta y dos pesos).
Cueros vacunos salados: aforo cien kilos $ 31.00 (treinta y un pesos).
Sebo: aforo cien kilos $ 15.00 (quince pesos).
Astas vacunas en general: aforo el millar $ 35.00 (treinta y cinco pesos).
Huesos industriales: aforo mil kilos $ 60.00 (sesenta pesos).
Huesos comunes: aforo mil kilos $ 15.00 (quince pesos).
Cueros lanares pickelados: aforo cien kilos $ 20.00 (veinte pesos).
Cueros lanares pelados a estufa: aforo cien kilos $ 5.00 (cinco pesos).
Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Enrique Dupuy

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1931.—Número 2017|929.

Vista la gestión del señor Enrique Dupuy a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Oficial 2.° de la Jefatura de Policía de Maldonado, en virtud de haber sido declarado cesante el día 28 de Febrero de 1930, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 28 años, 10 meses y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Enrique Dupuy con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 1.199.66.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **MARTINEZ.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Julio Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1931.—Número 2338|929.

Vista la gestión del señor Julio Pérez, de 41 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex coracero de la Guardia Republicana (Jefatura de Policía de Montevideo), en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Mayo de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 24 años, 1 mes y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Julio Pérez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 358.90.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: MARTINEZ. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Juan Cloto Rivero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1931.—Número 3684|930.

Vista la gestión del señor Juan Cloto Rivero, de 36 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Octubre de 1930 por razones de mejor servicio contando con 19 años, 10 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan Cloto Rivero con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 304.54.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: MARTINEZ. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Laurindo Olivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1931.—Número 3072|929.

Vista la gestión del señor Laurindo Olivera a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Julio de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 18 años, un mes y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Laurino Olivera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 251.57.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: MARTINEZ. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Brígido Ferreira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1931.—Número 3036|929.

Vista la gestión del señor Brígido Ferreira, de 59 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Flores, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Julio de 1930, sin que las causas que dieron origen a esa baja le priven del derecho al retiro, contando con 11 años y 2[illegible] días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Brígido Ferreira con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 147.83.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: MARTINEZ. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Narciso Granda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1931.—Número 3537|929.

Vista la gestión del señor Narciso Grande a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Junio de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 5 años y 4 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Narciso Granda con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: MARTINEZ. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se niega pase a retiro a don Gregorio de los Santos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1931.—Número 3978|929.

Vista la gestión iniciada por el ex guardia civil de la Policía del Departamento de Salto, don Gregorio de los Santos, solicitando su retiro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.°, inciso E) de la ley de 26 de Octubre de 1925;
Resultando: Que el postulante fué dado de baja de su empleo por ebriedad e insubordinación a mano armada, y que la Presidencia de la República ha declarado, por resolución de Noviembre 26 de 1930, que esos hechos son de los que, por su gravedad, hacen perder el derecho al retiro policial;
Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Gregorio de los Santos no tiene derecho al retiro policial que solicita.
Publíquese y devuélvase.—Por el Consejo: MARTINEZ. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se niega pase a retiro a don Francisco Ramos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1931.— Número 3977|929.

Vista la gestión de don Francisco Ramos, ex soldado del Cuerpo de Bomberos de esta Capital, a fin de que le sea acordado el retiro de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925;
Resultando: Que el postulante, según resulta del informe producido por la Jefatura de Policía, fué dado de baja el 17 de Diciembre de 1929 por desacatar en forma subversiva las obligaciones inherentes a su cargo;
Considerando: Que la Presidencia de la República, por resolución de 15 de Octubre de 1930, declaró que la causa que motivó la baja del peticionario es de las que determinan la pérdida del derecho al retiro policial;
Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Francisco Ramos no tiene derecho al retiro que solicita en este expediente.
Publíquese y devuélvase.—Por el Consejo: **MARTINEZ.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se niega pase a retiro a don Luis Alberto Ferrero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1931.—Número 2585|929.

Vista la gestión iniciada por don Luis Alberto Ferrero a fin de obtener su retiro como guardia civil de la Policía de este Departamento, de conformidad con lo establecido en el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925;
Resultando: Que el peticionario fué dado de baja con fecha 5 de Junio de 1929 por deserción, según consta en el informe de fojas 3 de estos antecedentes, expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo, y que la Presidencia de la República, por resolución de 25 de Junio de 1930 declaró que la causa que dió origen a la baja del postulante, es de las que dan mérito a la pérdida de los derechos al retiro policial;
Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede otorgar el retiro solicitado por don Luis Alberto Ferrero.
Publíquese y devuélvase.—Por el Consejo: **MARTINEZ.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

17

Resolución. Se establecen exoneraciones del uso de la guía de tránsito de campaña

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 2 de 1931.—Número 1974|930.

De acuerdo con lo establecido en las leyes de 21 de Junio de 1880 y 27 de Setiembre de 1928,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Queda exonerado del uso de la guía de tránsito de campaña a que se refiere el artículo 133 del Código Rural lo siguiente:

A) Los productos agrícolas.
B) Las encomiendas en general.
C) Los muebles y enseres de uso doméstico.
D) Los productos de las pequeñas industrias rurales del país, entendiendo por tales las establecidas fuera de la planta urbana de las poblaciones. El Consejo Nacional determinará las industrias rurales que por su importancia hagan exigible la formalidad de la guía.
E) Los vendedores ambulantes que conduzcan ellos mismos mercaderías sueltas destinadas a ventas sucesivas y en detalle.
F) Las bolsas o envases destinados a contener los productos comprendidos en las franquicias establecidas en esta resolución.
G) El transporte de porcinos.
H) El transporte de cabrios y lanares en número que no exceda de cinco.
I) Los productos derivados de la agricultura, aun cuando sean preparados o industrializados dentro de la planta urbana de las poblaciones.
J) Las mercaderías cuyo destino sea a las chacras, granjas y lecherías.
K) Las herramientas, máquinas y útiles para la explotación de chacras, granjas y lecherías.
L) Los materiales aplicables a la construcción de galpones, silos, cobertizos e instalaciones de chacras, granjas y lecherías.

2.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BRUM.** —EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se dispone el estudio del carburador "Catalex" por una Comisión

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 5 de 1931.

Vistos,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Confiar a la Comisión designada por resolución del 27 de Marzo de 1930, para llevar a cabo una experiencia sobre el carburador Mazcugaz, la misión de realizar una experiencia similar con el carburador "Catalex".
Comuníquese, a sus efectos pasen estos antecedentes a la expresada Comisión. — Por el Consejo: **BRUM.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se nombra un Ayudante de taller para el Instituto de Geología y Perforaciones

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 5 de 1931.—Número 1766|930.

Vacante un cargo de Ayudante de taller del Instituto de Geología y Perforaciones,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Ayudante de taller del Instituto de Geología y Perforaciones al señor Luis Godofredo Echinope.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BRUM.**—EDMUNDO CASTILLO —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se hacen nombramientos para el vapor "Sanidad" y el Lazareto de la Isla de Flores

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 5 de 1931.—Número 2592|930.

Vistas las propuestas del Consejo Nacional de Higiene,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Patrón del vapor "Sanidad" al señor Benito Pelufo, actual Desinfectador de la Isla de Flores y para subrogar a éste al señor Domingo Esquivel. Para el cargo de panadero de la Isla de Flores al señor Carlos Chiodi, para peón de la 3.ª isla del Lazareto al señor Carlos Romano, para foguista del Desinfectorio de la isla al señor Eduardo Pérez López, para portero de la Inspección de Sanidad Terrestre al señor Humberto Pico, para marinero del vapor "Sanidad" al señor Servando Fernán-

dez y para Ayudante de Guarda Sanitario al señor Francisco Porcino.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: BRUM.—EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cream of wheat"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 5 de 1931.—Número 16356.

Vista la gestión iniciada por la Cream of Meat Company, de Estados Unidos de América, solicitando el registro de la marca "Cream of wheat" para distinguir artículos incluídos en la clase 70 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que a la mencionada gestión deduce oposición la Oficina de Marcas por entender que la denominación "Cream of wheat", cuya traducción es "Crema de trigo", no puede constituir marca para distinguir alimentos de trigo, ello de acuerdo con lo que disponen los incisos 5.o y 6.o del artículo 3.o de la ley de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio y los señores Fiscales de 1.er y 2.o turnos no comparten el criterio sostenido por la oficina del ramo, entendiendo, por el contrario, que se trata de una denominación de fantasía, procediendo, en consecuencia, el registro solicitado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese el registro de la marca "Cream of wheat" solicitado por la Cream of Wheat Company.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Cerviz"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 5 de 1931.—Número 19418.

Vista la gestión iniciada por los señores Pedro Rebollo, de Maldonado (República Oriental), y Juan C. Ripoll, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Cerviz" para distinguir artículos incluídos en la clase 2 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la mencionada gestión deduce oposición la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima, por entender que la marca que se quiere registrar es confundible con la denominada "Cidriz", de su propiedad ya inscripta bajo número 8831 para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas y la Cámara Nacional de Comercio entienden que asiste razón a la oposición deducida por cuanto "Cerviz" y "Cidriz" son términos similares y confundibles, cuya coexistencia no es posible autorizar para proteger los mismos artículos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Cerviz" solicitado por el señor Pedro Rebollo.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del recibo número 794 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se concede una patente de invención a la Manufactura Algodonera Argentina

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Número 2963.

Vista la gestión iniciada por la Manufactura Algodonera Argentina (S. A.), de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Perfeccionamientos en máquinas para coser plantillas de alpargatas y similares";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 23 vuelta y 24 resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Manufactura Algodonera Argentina (S. A.) patente por el término de nueve años para un invento denominado "Perfeccionamientos en máquinas para coser plantillas de alpargatas y similares", descripto a fojas 1 a 15 de estos obrados con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se concede una patente de invención al señor José Vasta

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Número 3111.

Vista la gestión iniciada por el señor José Vasta, de Buenos Aires (República Argentina) solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo aparato para ondular el cabello por medio del vapor";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor José Vasta, de Buenos Aires (República Argentina) patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo aparato para ondular el cabello por medio del vapor", descripto a fojas 1 a 5 y vuelta de estos obrados, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 224

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Número 2582.

Vistos y resultando: Que el 29 de Noviembre de 1928 se concedió al señor Torcuato Di Tella, de Buenos Aires (República Argentina) patente de invención para un invento denominado "Dispositivo para impedir el cierre de una válvula de descarga una vez abierta, mientras no esté totalmente evacuado el líquido del recipiente que la lleva", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias a raíz de la denuncia formulada por el concesionario, manifiesta que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo dispuesto por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Declarar planteada la industria correspondiente al número 224, de propiedad del señor Torcuato Di Tella, de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Dispositivo para impedir el cierre de una válvula de descarga, una vez abierta mientras no está totalmente evacuado el líquido del recipiente que la lleva".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución. Se declara cesantes un Comisario y un Subcomisario y se da de baja un Sargento de la 11.a sección de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 8 de 1930. (*)

(Número 1592|930)

Vista esta información sumaria instruída a la policía de la 11.a sección del Departamento de Cerro Largo, con motivo de un desorden producido en el paraje denominado Bañado de Morales, entre varios funcionarios policiales y particulares durante el desarrollo de unas carreras llevadas a cabo en campos del comerciante Ciriaco Barreto;

Resultando: Que el día 9 de Junio del corriente año se efectuó una reunión de carreras en la casa de comercio que Ciriaco Barreto tiene establecida en Bañados de Morales, 11.a sección policial del Departamento de Cerro Largo, durante la cual el Sargento de dicha seccional Adémar Sosa, prestó un caballo de su propiedad a Araclio Lemos (a) El Negrito Rosas, para jugar una carrera con un caballo del vecino Fernando Burgos;

Que según declara este último, Lemos y el Sargento Sosa, el segundo de éstos, se encargó de todos los pormenores y condiciones de la carrera;

Que en el momento de cerrarse ésta, el Subcomisario Ventura Rodríguez, también de dicha seccional y encargado del servicio en la reunión de referencia, oyó que se hacían apuestas gritando algunos de los concurrentes a la reunión: "Al caballo de los milicos", lo que le permitió enterarse que se iba a jugar un carrera con los caballos referenciados, causa por la cual se apresuró a encaminarse hacia donde se hallaba el Sargento Sosa, manifestándole — según declara Rodríguez:—"¿Usted no sabe que la policía no puede correr carreras y ni siquiera prestar su caballo?", replicándole aquél de malos modos, primeramente: "Hice figurar a otro", y luego ante la insistencia del declarante: "Bueno, yo dejo la carrera o pago"; afirmaciones que el Sargento Sosa niega, manifestando al respecto que con autorización del citado Subcomisario Rodríguez, a quien se había apersonado anticipadamente al efecto, habría prestado su caballo a Araclio Lemos (a) El Negrito Rosas, para jugar una carrera, y que momentos después de serle acordada tal autorización, estando por largarse la carrera en cuestión, llegó el Subcomisario mencionado manifestándole: "Usted no debía prestar más el caballo, porque puede formarse lío", a lo que el dicente contestó solamente: "Está muy bien";

Que, a la vez, el Subcomisario Rodríguez se apersonó al señor Fernando Burgos solicitándole que dejara sin efecto dicha carrera, a lo que aquél accedió, pero como en esos momentos se soltó la carrera, de la que resultó ganador el caballo que montaba el Negrito Rosa, es decir, el de propiedad del Sargento Adémar Sosa, Burgos manifestó entonces a los que actuaban como sentenciadores de la prueba, que no debían dar fallo, porque el citado Subcomisario Rodríguez había arreglado para que la carrera quedara sin efecto;

Que el Subcomisario Rodríguez declara que en esas circunstancias se le apersonaron los sentenciadores interrogándolo al respecto, manifestándoles: 'Nadie puede prohibirles; ustedes son el tribunal de la carrera, den el fallo como fué", mientras los citados y Burgos declaran que atento a las protestas del público el Subcomisario dijo en alta voz "que el tribunal diera el fallo, que él no había combinado con nadie para dejar la carrera que había sido corrida legalmente", a lo que el dueño del caballo perdedor, Burgos, le dijo: "¿Cómo usted manda fallar la carrera si usted la hizo dejar sin efecto?", y que entonces el Subcomisario Rodríguez se expresó agresivamente de la siguiente manera: "Miente c.... y cállese la boca", atropellando con su caballo a Burgos, por lo que se interpuso el guardia civil Manuel Escalante, quien le dijo al superior: "No, segundo, usted mandó dejar la carrera y los hombres deben tener más carácter y vergüenza";

Que el Subcomisario le dió entonces la voz de preso al guardia civil Escalante, quien la acató de inmediato, haciendo entrega de sus armas;

Que momentos después, al llegar a las carpas, acertó a pasar el Sargento Sosa, a quien el Subcomisario Rodríguez dió también orden de arresto, desmontando aquél precipitadamente, cayéndosele el sable desenvainado, y adoptando una actitud de evidente desacato, por lo que intervinieron el guardia civil Escalante y el Suboficial Solís O. Mujica, quienes debieron sostener una corta lucha con Sosa para quitarle el revólver que portaba, hecho lo cual el Subcomisario Rodríguez trató de encararse con el Sargento, disuadiéndolo de ello el Escribiente Antonio García, que apaciguó al superior;

Que estos desórdenes en que intervenían directamente los empleados policiales, se agregaron a los que sostenían de palabra los distintos apostadores con motivo de lo ocurrido, resistiéndose los perdedores a abonar lo apostado; de este hecho se enteró el Comisario Manuel D. Alemán al día siguiente de ocurrido, hallándose enfermo en su domicilio, por lo que escribió al Escribiente para que comunicara la novedad a la Jefatura, no tomando ninguna providencia, porque ya los presos habían pasado a Melo;

Que el día del hecho el Comisario Alemán no se hallaba enfermo, sino en la escuela de Colonia Cedes, según él mismo declara, agregando que nada sabe de lo ocurrido en la reunión de referencia, ni en ninguna otra de las llevadas a cabo en casa del vecino Ciriaco Barreto, porque durante todo el tiempo que hace que es Comisario, nunca concurrió a reuniones de carreras llevadas a cabo en dicho paraje;

Que de todo lo expuesto están contestes, además de los ya citados, los vecinos Julio Reyes, Artigas Morales, que oficiaba de sentenciador, quien agrega que en otra reunión de carreras llevada a cabo en el mismo lugar, el Subcomisario Rodríguez fué observado por uno de los "banderistas" llamado Rufino Morales, con quien tuvo un incidente, "porque dió instrucciones a uno de los corredores de la forma en que debía traer el caballo para la bandera", lo que el citado Rufino Morales confirma; Ramón Ramírez (a) Morantes, también oficiante de sentenciador en la reunión del día 9 de Junio próximo pasado, Prudencio Geroudisín, Amelio Alvarez, que actuaron de "banderistas" y los guardias civiles Próspero Lachaga y Andrés Reyes;

Que respecto a este último, el Subcomisario Rodríguez declara que estaba encargado de una recorrida por Bañado del Medio y Laguna del Negro, en compañía del citado Sargento Sosa en la semana anterior a las carreras, y que este último lo encontró, en esa misma semana, en la Estación Bañado de Medina, en el comercio de Masseira, y que aquél se retiró sin darle cuenta y que al día siguiente encontró al guardia civil Andrés Reyes, solo, en un casamiento en casa de Aurelio Massaro, y al día siguiente de esta fecha lo volvió a encontrar, solo, en casa de un hermano en Tacuarí, y que el domingo (día de la reunión de carreras) llegó también, solo, por la mañana;

Que el Sargento Sosa llegó con dos caballos, al parecer livianos para correr, a las doce horas, y siendo que estaba ordenado para presentarse de mañana;

Que uno de los caballos que traía era un moro, que en las últimas carreras que se jugaron en el Hipódromo, el referido Sargento Sosa lo hizo jugar una carrera";

Que esto lo confirma Sargento y el guardia civil mencionado, en sus declaraciones, bien que manifestando que se habían separado de sus recorridos que realizaban antes de la reunión de carreras, por haber el guardia civil Reyes solicitado permiso al Sargento Sosa para ir a casa de la lavandera;

Resultando: Que con anterioridad a la reunión de carreras en cuestión, el Sargento Sosa hizo correr su caballo en el Hipódromo de la ciudad de Melo, suscitándose en esas circunstancias una incidencia entre el Subcomisario Ventura Rodríguez y el Suboficial honorario Octaviano dos Santos, quien se hallaba acompañado de los guardias civiles Bautista Ramos y Leoncio Viera;

Que también se hallaba en el Hipódromo en esos momentos el Comisario de la 11.a sección de Cerro Largo, Manuel B. Alemán, quien no tomó ninguna providencia, no obstante montar en esa ocasión el citado caballo del Sargento Sosa, un hijo de dicho Comisario, de trece años de edad, llamado Adgard Alemán;

Que el Subcomisario Rodríguez declara (fojas 32 y siguientes), que el Comisario Alemán se hallaba presente en el Hipódromo el día de referencia, dándole cuenta de que había ordenado al Suboficial Dos Santos citado que hiciera retirar a la policía del público, pues que no tenía por qué estar discutiendo carreras", circunstancia de que el Comisario Alemán le contestó: "Yo estaba con mucho cuidado, creyendo que el señor Jefe hubiera visto";

Que el Comisario Alemán declara que el Subcomisario Rodríguez no le dió cuenta de lo expresado;

Que autorizó a su hijo para jugar su caballo en reuniones de carreras;

Que su hijo jugó esa carrera con ese caballo, porque andaba montado en él, pues el Sargento Sosa se lo había prestado";

Que no vió cuando se jugó porque estaba hablando con el señor Jefe de Policía;

Que los guardias civiles Bautista Ramos y Leoncio Viera, a igual que el Oficial Inspector honorario Octaviano Dos Santos, declaran que habiéndose aproximado a un grupo de personas que discutían sobre una carrera llevada a cabo interviniendo el caballo del Sargento Sosa, montado por un hijo del Comisario Alemán, fueron vistos por el Subcomisario Rodríguez, quien le gritó al Oficial Inspector: "Suboficial, retire la policía; ¿usted no sabe que no pueden discutir las carreras?", a lo que Dos Santos contestó: "No estamos discutiendo carreras, sino guardando el orden", diciendo, además, el citado Subcomisario, de muy malos modos y en alta voz: "Retírese de allí, c....", retirándose de inmediato el aludido.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de Enero.

Resultando: Que el Comisario Manuel B. Alemán declara: "Que el Subcomisario Rodríguez es un funcionario completamente desmoralizado, que el personal de policía no le tiene ningún respeto y con ese motivo es que se suceden hechos como de la naturaleza en cuestión", mientras que el Subcomisario Rodríguez, a su vez, declara: "Que todos esos desordenes se deben a la poca falta de respeto que le tiene el personal al señor Comisario Alemán, que todo lo que hacen está bien, y como el declarante lo llama al orden, el personal todo se anarquizó en contra el dicente";

Considerando: Que si bien no está probado que el Subcomisario Rodríguez autorizara a sus subordinados el Sargento Ademar Sosa para que hiciera correr su caballo en la jugada que motivó el incidente producido en la reunión celebrada en Bañados de Morales, y que está probado, en cambio, que antes de largarse la carrera trató de impedirla, a cuyo efecto se apersonó a Fernando Burgos. principal interesado en la misma, también está probado que dicho funcionario pretendió que se reconociera la validez de la carrera, una vez corrida y ganada por el caballo del Sargento Sosa, negando a Burgos la gestión que ante él hiciera para dejarla sin efecto, agrediéndolo, además, de palabra, actitud absolutamente irregular que provocó la observación que le hiciera el guardia civil Escalante, si bien no ajustada a la disciplina debida, no menos acertada en cuanto al concepto moral que le recordaba a su superior;

Que, además, esa actitud irregular fué agravada por la forma cómo procedió al arresto de sus subordinados, usando una procacidad de palabra y una falta de mesura absolutamente incompatibles con las exigencias de la disciplina jerárquica, y tanto más condenable cuanto que provocó un escándalo, con desmedro del prestigio del instituto policial;

Que, por otra parte, en el incidente ocurrido poco tiempo antes, en la reunión de carreras de Melo, motivado también por una intervención indebida del caballo del Sargento Sosa, ese funcionario había usado asimismo de procacidad de lenguaje al dirigirse a sus subordinados, desmereciendo la corrección de su procedimiento al pretender evitar el escandaloso espectáculo que ofrecía la policía de su dependencia;

Considerando: Que tanto el hecho de que el Comisario Alemán haya autorizado a su hijo menor para que corriera el caballo del Sargento Sosa en la reunión de Melo, contraviniendo la disposición gubernativa que prohibe al personal policial esa clase de intervención en las reuniones de carreras como la falta de disciplina en el personal a sus órdenes, exteriorizada en los episodios que motivaron estos obrados, revelan suficientemente que ese funcionario carece de las condiciones requeridas para el debido desempeño del cargo que ocupa;

Considerando: Que es inconveniente la permanencia del Sargento Sosa en el instituto policial,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesantes en el ejercicio de sus funciones al Comisario y al Subcomisario de la 11.a sección del Departamento de Cerro Largo, don Manuel B. Alemán y don Ventura Rodríguez, respectivamente.

2.o Que la Jefatura de Policía de Cerro Largo proceda a dar de baja al Sargento Ademar Sosa.

3.o Que se comunique, publique, anote en las respectivas fojas de servicios y se archive. — **CAMPISTEGUY.** — **EUGENIO J. LAGARMILLA.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 23 de Enero de 1931.

1-2-3—Mensajes a la Alta Corte de Justicia en trámites de extradición de H. B. O., R. H. y K. R. M.

4—Decreto sobre vacancia y supresión de un cargo de Cónsul de distrito, de segunda clase.

5—Decreto de nombramiento del señor Manuel Marcenal como Agregado a la Legación de la República en Austria.

6-7—Decretos de nombramiento de los doctores Juan A. Capra y Nicolás Leone Bloise como agregados científicos a las Legaciones de la República en Bélgica y en Italia, respectivamente.

8—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor Víctor Paullier del cargo de Agregado comercial honorario a la Legación de la República en Bélgica.

9—Decreto de nombramiento del señor José Lébano como Agregado honorario al Consulado General de la República en Génova.

10-11—Decretos por los que se dispone que el Cónsul honorario en Florianópolis, señor Juan Germán Irigoyen, pase a desempeñar sus funciones en Bagé y el Vicecónsul honorario en Paraná, señor Ramiro Fontana, pase a desempeñarlas en Florianópolis.

12-13—Patentes Consulares extendidas a los señores Irigoyen y Fontans.

14—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Bernabé Ferrando Aranguren, como Cónsul honorario de la República en Bagé.

15—Decreto sobre asignación mensual de $ 180.00 para alquiler de casa y gastos de oficina, que se asigna a la Legación de la Repúblicaen Italia.

16—Decreto sobre transferencia de una partida de $ 50.00 para retribución mensual de un Canciller que se asigna al Consulado General de la República en Suiza.

17—Resolución sobre contribución mensual de $ 20.00 para la constitución de una beca para estudios normales a favor de un alumno de la Escuela del Solar de Artigas del Paraguay.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Comercio Exterior por la cantidad de $ 400.00, importe de 100 ejemplares del "Almanaque Guía de El Siglo" para 1931 destinados a las Legaciones y Consulados de la República.

39—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Comercio Exterior por la cantidad de $ 340.00, importe de 3.400 ejemplares de un número especial de la revista "Mundo Uruguayo" destinado a su distribución como propaganda en el exterior de la República.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 2.055.10 destinada al pago de una amortización de la hipoteca que grava el edificio de la Embajada de la República en Buenos Aires.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 1.539.67 destinada al pago de las compensaciones de la Comisión de Límites por Enero del presente año.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 322.00, importe de suscripciones servidas por cuenta de este Ministerio en Diciembre de 1930.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la West India Oil Company por la suma de pesos 177.00, importe de la nafta adquirida para el servicio de los automóviles de este Ministerio en Diciembre de 1930.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Erasmo Taccone por la suma de $ 66.20, importe de reparaciones efectuadas en el automóvil "Cadillac" de propiedad de este Ministerio.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones por la suma de $ 10.71, importe de un radiotelegrama expedido por este Ministerio.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Viuda e Hijos de P. Gilardo por la suma de $ 10.20, importe de sellos de goma para varios Consulados de la República.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores José Rossi y Compañía por la suma de $ 8.25, importe de un servicio de automóvil prestado a este Ministerio.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Herbon y Crovetto por la suma de $ 8.10, importe de artículos adquiridos para este Ministerio.

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por el equivalente de escudos 300.00 que deberá ser girado a la Legación de la República en Portugal, en calidad de reintegro por igual cantidad que abonó por el registro de la dirección telegráfica "Urulusi".

30—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "Western" por la suma de pesos 236.86, importe de telegramas trasmitidos por cuenta de este Ministerio en Diciembre de 1930.

31—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General se libra orden de pago, a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por la suma de $ 206.86, importe del servicio prestado a este Ministerio y sus dependencias en el segundo semestre de 1930.

32—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de $ 91.76, importe de corriente eléctrica suministrada a este Ministerio y sus dependencias en Diciembre de 1930.

33—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago a favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Ltd. por la suma de $ 88.47, importe del agua suministrada a este Ministerio y sus dependencias en el segundo semestre de 1930.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 3 de Febrero de 1931.

1—Se nombra a las personas que han de integrar los Jurados de contribución inmobiliaria para el año 1931 para los Departamentos del litoral e interior.

2—Nómbrase a las personas que han de integrar los Jurados de patentes de giro para el año 1931 para los Departamentos del litoral e interior.

2—Autorízase a la Dirección de Crédito Público para disponer de las sumas percibidas por comisiones de la cantidad de $ 295.00, para ser abonadas al señor José S. Nari por concepto de alquileres.

4—Declárase cesante en el cargo de Revisador de Patentes en el Departamento de Soriano al señor Bartolomé Sanguinetti, y se nombra en su reemplazo al señor Rosario A. Mastandrea.

5—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los señores comprendidos en la relación número 122 las sumas que a cada uno corresponda dentro de la suma total de $ 137.80 abonadas por exceso por concepto de patentes de giro.

6—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 18 de Junio de 1929 por la que se obliga al comerciante Juan Garmendia y Cía. al pago de una multa de pesos 50.00 por infracción a la ley de Tabacos.

7—Confírmase la resolución de fecha 5 de Agosto de 1930 de la Dirección General de Impuestos Internos por la que obliga al señor Teodoro Amaral al pago de una multa de $ 25.00 por infracción al artículo 4.o de la ley de 23 de Enero de 1906.

8—Acéptase la garantía presentada por el Agente de Papel Sellado y Timbres del Departamento de Paysandú señora Ana Paccini de Gianini.

9 y 10—Desestímase el reclamo presentado por los Guardas 3.os de la Receptoría de Fray Bentos, señores José C. Cúneo y Pedro C. Battega, contra la designación para el cargo de Guarda 2.o, señor Felipe Albornoz.

11—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para proceder a la venta en remate público de los materiales existentes en el local donde se encuentra instalado el taller mecánico del Resguardo.

12 y 13—Declárase que no está facultado el Poder Ejecutivo para acordar la liberación que solicita el Comité Ejecutivo del Congreso Médico del Centenario.

14—Declárase que no corresponde la exoneración de la patente de giro solicitada por el doctor Elbio Rodríguez Peinado para el ejercicio de su porfesión en carácter particular.

15—Acéptase la garantía ofrecida por el Auxiliar 1.o de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Julio C. Tarabal.

16—Déjase sin efecto el nombramiento expedido con fecha 11 de Noviembre de 1930 y se nombran a los señores Valentín Gregorio Vallejo y Enrique Lachuman Guardas 2.o y 3.o extrapresupuesto, respectivamente, de la Dirección General de Aduanas.

17—Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Fabril Uruguaya" y se le concede la personería jurídica solicitada.

18 y 19—Declárase que el oro amonedado está libre de derechos e impuestos de exportación pero no de los gastos de eslingaje y demás proventos portuarios que se ocasionen.

20—Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar 2.o de Agencias de Rentas al señor José María Celesia.

21—Apruébase el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección de Arquitectura con el señor Torrendell y Gaudín para la instalación de calefacción central en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos.

22 y 23—Apruébase la Memoria y balance general de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios correspondiente al ejercicio 1929.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Justiniano Medina, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, con derecho a pesos 62.99 anuales.

2—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pascasio Olivera, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, con una asignación anual de $ 120.00.

3—Otórgase la pensión solicitada por doña Rosa Callorda, con una asignación anual de $ 120.00.

4—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Vicente Debiace, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú, con derecho a $ 120.00 anuales.

5—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Domingo Machado, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, con $ 151.55 anuales.

6—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Doroteo Trías, como ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, con una asignación anual de $ 155.38.

7—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Bartolomé Gaudino, como Fiscal de 3.a clase de la Dirección General de Aduanas, con una asignación de $ 795.27 anuales.

8—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pascual Tardugno, como ex obrero del Concejo de Administración Departamental de Paysandú, con derecho a $ 381.13 anuales.

9—Otórgase la jubilación solicitada por doña Cándida O. de Ambrosi, como Enfermera del Hospital Maciel, con derecho a $ 120.00 anuales.

10—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Edmundo Z. Arias, como Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Lavalleja, con $ 1.013.22 anuales.

11 y 12—Declárase que el señor Joaquín Ramos no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

13—Otórgase la jubilación solicitada por doña Eloísa Dutrenit, como Telefonista de la Asistencia Pública Nacional, con derecho a $ 230.64 anuales.

14—Declárase que el señor Ramón Cortés tiene derecho a una asignación anual de $ 925.08, en sustitución de la que percibe.

15—Otórgase la pensión solicitada por doña Celia Araújo de Porches, con una asignación anual de $ 261.41.

16—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Joaquín Reyes Acevedo, como ex Administrador de Depósitos de la Administración Nacional del Puerto, con una asignación de $ 1.118.28 anuales.

17—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ernesto Varela, como empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, con $ 1.118.20 anuales.

18—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Lorenzo Melitón Mernes, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida, con una asignación de $ 120.00 anuales.

19—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pablo Raffo, como jornalero de la Administración Nacional del Puerto, con derecho a $ 889.61 anuales.

20—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil doña Andrea Ubal de Vignoli por el término de tres años para residir en la República Argentina.

21—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Macario de León, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Florida, con derecho a $ 120.00 anuales.

22—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ventura Acosta, como jornalero del Concejo de Administración Departamental de Rocha, con derecho a $ 153.71 anuales.

23—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Trabadelo, como ex Fichero del baar del Hotel Carrasco, con una asignación de $ 399.87 anuales.

24—Declárase que el señor Florisbelo Bandera no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

25—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil doña María Frontini de de la Quintana por el término de un año para residir en la República Argentina.

26—Confírmase la resolución de 25 de Noviembre de 1930 por la que se le negó pensión a doña Zelmira Reyes de Fariña.

27—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Soarez Netto, como Auxiliar del Banco de Seguros del Estado, con $ 442.86 anuales.

28—Otórgase la pensión solicitada por la señora Rosalía García de Piñeyro, con una asignación anual de $ 120.00.

29—Otórgase la pensión solicitada por las menores Amelia y Josefina Elena Gordillo, con $ 600.00 anuales.

30—Declárase que el señor Joaquín Cantero no tiene derecho al retiro policial que solicita.

31, 32 y 33—Otórgase la licencia solicitada por las pensionistas civiles María Benita y Carmen Elena Pintos para residir por el término de tres años en la República Argentina.

34—Declárase que el señor Julio Carbajal tiene derecho a una asignación anual de $ 762.36, en sustitución de la que se le acordó por la resolución de Enero 29 de 1923.

35—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Julio Herosa, como empleado de la Imprenta Nacional, con una asignación anual de $ 452.83.

36—Otórgase la pensión solicitada por doña María Inés Vila Bianqui, con derecho a una asignación mensual de pesos 25.00, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 y declárase que doña Justina Dolores Vila Bianqui no tiene derecho a la pensión que solicita.

37—Otórgase la pensión solicitada por doña Regina Michelini de Rossini, con derecho a una asignación anual de pesos $ 127.83.

38—Otórgase la pensión solicitada por Justa María de los Angeles Moré, Petrona F. Moré, Sara B. Moré, Juana Moré y Enriqueta Moré, con $ 25.00 mensuales cada una de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

39—Otórgase la pensión solicitada por doña Luisa Juliana Gallardo y doña Florentina Bernarda Gallardo, con $ 25.00 cada una, de acuerdo con la ley de Diciembre 23 de 1929.

40—Declárase que el señor Luis Riephoff no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

41—Declárase que doña María Celia Carballo no tiene derecho a la pensión que solicita.

42—Declárase que doña Beatriz C. Trías de Riera no tiene derecho a la pensión que solicita.

43—Declárase que doña Cipriana Melgar de Romero no tiene derecho a la pensión que solicita.

44—Otórgase la pensión solicitada por doña Celina Díaz de Langguth y Luisa Díaz Muller, con derecho a una asignación mensual de $ 25.00 cada una. (Ley Diciembre 23 de 1929).

45—Otórgase la pensión solicitada por doña Rita Rodríguez Larravide, con pesos 50.00 mensuales, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

46—Otórgase la pensión solicitada por doña María Amorín de Castro, Ramona Techera de Rodríguez, Bonifacia Techera, Amelia Leandra Techera, María Techera y Lorenza Techera, con $ 25.00 mensuales cada una, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

47—Otórgase la pensión solicitada por doña Victoria Malbares de Santana y María Santana, con $ 50.00 y $ 25.00 mensuales, respectivamente. (Ley Diciembre 23 de 1929).

48—Otórgase la pensión solicitada por doña Edelmira Donata Dolores Pereira Dutra de Pintos, con $ 25.00, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

49—Otórgase la pensión solicitada por doña Isabel Práxedes García González, Mercedes Inés García González y Sara García González, con $ 25.00 mensuales cada una, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

50—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Rebagliatti, como Oficial 1.o de la Dirección General de Aduanas, con $ 1.778:20 anuales.

51—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Carlos J. Pereira, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Paysandú, con derecho a pesos 211.38 anuales.

52—Declárase que el señor Santiago Guastavino tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.232.86 en sustitución de la que percibe.

53—Declárase que el señor Liborio Romero tiene derecho a una asignación anual de $ 725.50, en sustitución de la que actualmente percibe.

54—Otórgase la pensión solicitada por doña Andrea Figueiras de Mañán, con una asignación anual de $ 167.22.

55—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Bernardo Vicente Rosado, como ex jornalero de la Administración Nacional del Puerto, con derecho a pesos 123.14 anuales.

56—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ataliba Pereyra Suárez, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, con una asignación de $ 120.00 anuales.

57—Declárase que la señora María Josefa Fernández de Maggiolo Vidal tiene derecho a una asignación anual de pesos 225.78 en sustitución de la que percibe.

58—Otórgase la pensión solicitada por la señora Juana Manuela Arrupea de Pereyra, con derecho a $ 120.00 anuales.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Despacho del señor Ministro

Febrero 3 de 1931.

Pasan a informe del Consejo Nacional de Higiene el expediente caratulado:

"Nuevo recipiente para substancias líquidas o de consistencia de jarabe o pasta", de Enrique Derrégibus, de Salto. (República Oriental del Uruguay).

Pasa a informe del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo el expediente denominado:

"Gancho de remolque", de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich Limitada, de Buenos Aires.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente denominado:

"Instituto Biológico Nacional", de Beisso y Compañía, de Montevideo.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los expedientes caratulados:

"Amado", de Manuel Amado e Hijos, de Montevideo.

"Glace", de José Manuel Iguain, de Montevideo.

"Forma especial" (libro), de Judel Jankielevich, de Montevideo.

"Etiqueta" (verde, blanca y roja), de la Amministrazione Autonome dei Monopoli Di Stato, de Italia.

"Etiqueta" (verde, blanco y rojo), de la misma.

"Belgrano", de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol (S. A.), de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio los expedientes caratulados:

"Neurinase", de Charles Auguste Genevrier, de Montevideo.

"Arys", de la Sociedad Anónima Perfums d'arys, de Francia.

"Carrasco", de Manuel Mattos e Hijos, de Montevideo.

"Heno de Broquin", de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados:

"Arreglos en la zona medidora del sistema contralor Bye-Pat", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Sistema de transmisión compuesta", de la misma.

"Un procedimiento para la congelación o enfriamiento de alimentos", de Holger Lundsgaard Reaschou-Nielsen, de Dinamarca.

"Difusor centrífugo para el derrame de los productos de conservación de carreteras", de Alphonse Joseph Schars, de Francia.

"Mejoras en chapas para la numeración de vehículos automóviles y similares", de Pedro Talamoni, de Buenos Aires (República Argentina).

"Commutador selector para cambios de engranaje", de The International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Llave difusora del equipo para áreas de contralor Bye Path", de la misma.

"Vastagos bases de impulsión del freno" de la Royal Railway Improvements Corporation de Nueva York.

"Propulsor Helicoidal para toda clase de embarcaciones", de Dossabhoy H. Cooper, de Montevideo.

"Perfeccionamientos en máquinas para tejer mallas con urdimbre", de Frederick William Pare y William Coombes, de Inglaterra.

"Una tenaza de seguridad contra falsificación de cheques, documentos y demás papeles de valor", de Enrique Schulz y Francisco Simón, de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, fijándose un plazo de 10 días en los expedientes denominados:

"Una tapa removible para moldes permanentes de fundición", de Stanley Bowley, de Buenos Aires.

"Discoteca sistema "Marinaro"," de Augusto Marinaro, de Montevideo.

"Mejoras en o relativas a navajas de afeitar de seguridad", de la Gillete Zafety Razor Company, de Estados Unidos de América.

"Casquete T. V. O.", de Alberto Flores, de Montevideo.

"Nuevo sistema para inflar los neumáticos de los automóviles", de Jorge Carol Schüle von Hilvety, de Buenos Aires.

"Una máquina automática continua para cocer o preparar sustancias alimenticias", de la Sociedad Anónima Frigorífico Anglo del Uruguay, de Montevideo.

"Perfeccionamientos en los cepos para insectos", de Georges Gourdon, de Francia.

"Ruedas o rodillos para picar y amasar barro", de Valez y Moyano, de Buenos Aires.

"Barrera automática para los pasos a nivel de ferrocarril", de Saturnino Cortesi, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en el expediente caratulado:

"Courtaulds", de Courtaulds Lted., de Inglaterra.

—Se da vista por 90 días en los expedientes caratulados:

"Etiqueta", de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, de Francia.

"Esence rare", de la misma.

"Etiqueta", de la misma.

"Falcon brand", de la Pinchin Johnson y Co. Lted., de Inglaterra.

"Goat an tree brand", de la misma.

"Mercury", de la Prest-o-Lite Storage Battery Corporation, de Estados Unidos de América.

"Bengue", de Jules Bernard Bengue, de Francia.

"Etiqueta", de la Unión Agrícola S. A. de España.

"Etiqueta (botella)", de la misma.

"Etiqueta", de la misma.

"Etiqueta", de la Sociedad Anónima Parfumeries Houbigant, de Francia.

La Secretaría

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 4 de Febrero de 1931.

1 al 5—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparación y ampliación de la Sección Mujeres del Hospital de Mercedes.

6—Se resuelve prorrogar por el término de dos meses y medio el plazo establecido en el contrato celebrado por la Dirección de Arquitectura con el señor Juan V. Busso para la terminación de las obras de recimentación y enllavado de los pabellones de la Granja Modelo, fijándose como fecha de vencimiento del mismo, el día 5 de Marzo próximo y se prorrogan por igual término los servicios del Sobrestante respectivo don Salvador Bergeiro.

7—Se acepta el traspaso al señor Luis Guarino de los contratos celebrados por la Dirección de Arquitectura con la firma Guarino, Elizalde y Mogni para la ejecución de las obras en la escuela rural número 19 de Treinta y Tres, escuela de 2.o grado número 47 del mismo Departamento, escuela rural número 43 de Cerro Largo, escuela rural número 37 y rural número 22 del mismo Departamento, escuela número 9 de Minas, escuela rural número 20 de Lavalleja, escuela rural numero 39 de Treinta y Tres, escuela rural número 46 de Rocha, Galpón de La Paloma y Faro del Cabo Polonio, en el bien entendido de que dicho traspaso no importa desligar a la referida Sociedad de las obligaciones contraídas de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo.

8—Se resuelve que el actual Sobrestante de las obras de la escuela rural número 11 de Cerro Pelado (Maldonado), próximas a terminarse don Francisco Tarsitano, pase a desempeñar iguales funciones por el término de doce meses, con la asignación de $ 100.00 mensuales en las de la escuela de 2.o grado número 4 de Frayle Muerto (Cerro Largo).

9—Se resuelve que el actual Sobrestante de las obras de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi don Alfredo Ducce pase a desempeñar iguales funciones por el término de cuatro meses en las obras de la escuela rural número 42 de Higuerita de Carpintería (Durazno), con la asignación de $ 100.00 mensuales.

10—Se resuelve acordar al Sobrestante de las obras del pabellón de excursiones de la Facultad de Agronomía y de las de recimentación y enllavados de los pabellones de Granja Modelo don Salvador L. Bergeiro la suma de $ 10.00 mensuales durante cinco meses para atender los gastos de locomoción que se le ocasionen en el desempeño de sus cometidos.

11—Se aprueba el proyecto de desvíos que se propone construir en Bella Vista la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para dar acceso a las instalaciones de "The Texas Company", autorizándose la instalación de los mismos con carácter precario y revocable sin derecho a reclamo de ninguna especie.

12—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay para las obras de mejoramiento del paso a nivel existente en el cruce del ramal de Sayago a La Tablada con el Camino Propios (kilómetro 1-000), autorizándose la ejecución de las obras que el mismo comprende.

13—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de un terreno necesario para las obras de mejoramiento de las líneas del Ferrocarril del Este, perteneciente a don Joaquín García.

14—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay para las obras que se propone ejecutar a fin de facilitar las maniobras y mejorar la vía existente en el Empalme Tablada (kilómetro 8-859), autorizándose la ejecución de las obras que el mismo comprende.

15—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de varias casas proveedoras los materiales necesarios para el funcionamiento de los talleres de Obras Públicas por un monto total de $ 594.23.

16—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para suministrar un uniforme de verano al chauffeur de la Dirección Puerto de Montevideo.

17—Se aprueba el contrato "ad referéndum" celebrado entre la Dirección de Saneamiento y los señores Vázquez Barriere y Ruano para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo Solís de Mataojo por la suma de $ 14.643.47, elevándose el importe de las mismas a $ 16.839.99 para hacer frente a los imprevistos, gastos de vigilancia, etc.

18—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 166.05 en la instalación de una bomba de mano en el pozo semisurgente que abastece de agua al pueblo San Bautista.

19—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 189.26 en la instalación de una bomba de mano en el pozo semisurgente que abastece de agua al pueblo José Enrique Rodó.

20—Se nombra en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para desempeñar el cargo de peón-portero de la oficina que atenderá la Dirección y contralor de los trabajos de abastecimiento de agua a la ciudad de Carmelo a don Antolín Cuello.

21—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de un terreno necesario para el emplazamiento de la Usina de Bombeo, Depósito de Distribución de agua de la ciudad de Rosario y casa habitación del encargado de los mismos, propiedad de don Esteban Lasague.

22—Idem ídem necesario para la construcción del camino Melo-Río Branco, perteneciente a don Tomás Suárez.

23—Idem ídem perteneciente a don Damiano Vicente Odera.

24—Idem ídem perteneciente a don Juan F. Alvarez.

25—Idem ídem perteneciente a don Emilio N. Sosa.

26—Idem ídem perteneciente a don Manuel Garciagaray.

27—Idem ídem perteneciente a don Lúcas Gularte.

28—Idem ídem perteneciente a don Néstor Collazo.

29—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para correr con todo lo relativo a la escrituración a favor del terreno que se dispuso adquirir al señor Severo Argenzio para el emplazamiento de la Usina de aprovisionamiento de agua potable al pueblo Frayle Muerto, así como para firmar la escritura correspondiente en nombre del Estado.

30—Se resuelve que el actual Sobrestante de las obras de la escuela en Colonia Belgrano (Colonia), señor Humberto Gubitosi, pase a desempeñar iguales funciones en las de la escuela rural número 25 de Quiebra Yugos (Tacuarembó), por el término de seis meses con la asignación de $ 100.00 mensuales.

31—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para abonar al Sobrestante de las obras de la escuela rural número 37 de Piriápolis (Maldonado), don Quirino Cantoni, la suma mensual de $ 10.00 para atender los gastos de locomoción que se le originen con motivo de su cometido durante 4 meses.

32—Se aprueban los planos de tipos de casillas de 12 mts. por 4 mts. con cocina y depósito, de 8 mts. por 4 mts. con cocina, de 8 mts. por 4 mts. sin cocina de 4 mts. por 4 mts., formusin cocina y de 4 mts por 4 mts., formulados por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

33—Se prorroga por el término de sesenta días el plazo estipulado por el contrato celebrado con don Juan B. Mascari para la terminación de las obras de construcción del edificio para la escuela de 1.er grado número 38 del Vivero Municipal de Salto, fijándose como fecha de vencimiento del mismo el día 28 de Abril próximo, así como los servicios de Sobrestante de las mismas don José I. Quiñones, por igual término.

34—Se resuelve que el Sobrestante de 3.a categoría de las obras del ferrocarril Florida-Sarandí del Yí, don José Risso Cal, pase a desempeñar iguales funciones en las del puente sobre el Paso de Tizón del arroyo José Ignacio, con la asignación de $ 100.00 mensuales.

35—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente a contar del día 12 de Diciembre próximo pasado de las obras del puente sobre el Paso de Orcoyen del arroyo Sarandí de Barceló y carreteras de acceso al mismo, construídos por el señor Rodolfo Casterés.

36—Se desestima el reclamo interpuesto por el jornalero de la Dirección de Vialidad, don Bonifacio Pagaldy, contra el nombramiento efectuado a favor del señor José Rossi para desempeñar el cargo de Guarda-puente en el arroyo Las Vacas.

37—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, para entregar mensualmente al Concejo de Administración Departamental de Salto la suma de $ 300.00 a fin de costear los gastos que demande la constitución de una pequeña cuadrilla con el objeto de imprimir actividad a los trabajos de mejoramiento del Camino Nacional de Salto a Artigas, debiendo la Dirección de Vialidad informar trimestralmente al Ministerio nombrado, sobre los trabajos realizados por el equipo cedido en préstamo, consumo y gastos del mismo, así como también respecto a la inversión dada a la partida que se acuerda, produciendo igual información respecto a los demás equipos puestos a disposición de otros Concejos Departamentales.

38—Se aprueban las modificaciones formuladas por la Dirección de Vialidad, al proyecto de obras de acceso a la margen derecha del puente del Paso de Aguiar del río Negro, ampliándose a tal efecto la autorización acordada con la suma de $ 13.895.50.

39 y 40—Se deja sin efecto el nombramiento del señor Eduardo Chans para ocupar el cargo de Marinero de la Draga H.A-14 de la Dirección de Hidrografía, en virtud de no haberse presentado a desempeñarlo y se nombra en su reemplazo, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, a don Domingo Romano.

41—Se autoriza a la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A., contratista de las obras del puerto de Salto, para canjear la garantía de contrato depositada en Títulos Hipotecarios Serie 25, por su equivalente en Bonos del Jockey Club de Montevideo al tipo más bajo que se hayan cotizado en la Bolsa de Comercio el día anterior al de la operación.

Dirección de Topografía

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

42—Línea férrea Treinta y Tres-Río Branco — Dirección de Topografía — $ 85.62 — Destinada a abonar a los señores Hugo y Lisandro, López, previa escrituración e incluído el 1 o|o de Tesorería, el importe de un terreno de su propiedad que se le ha expropiado — Ley 19 de Octubre de 1928.

43—Carretera Montevideo-Colonia — Dirección de Topografía — $ 550.49 — Destinada a abonar al escribano don Francisco Barredo Llugain los honorarios y gastos de escrituras de terrenos expropiados para la carretera Montevideo-Colonia — Deuda carretera a Colonia. Venta de títulos.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

44—Talleres de Obras Públicas—Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 382.08 — Suministro de útiles de escritorio y carbón en Octubre y Noviembre próximo pasado a los talleres de Obras Públicas — Capital Giro de Talleres.

45—Idem ídem ídem—Dirección Puerto de Montevideo — $ 11.45 — Gastos de comida del personal de los Talleres de Obras Públicas, correspondiente a la 1.a quincena de Enero de 1931 — Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

46—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 3.618.29 — Planilla de gastos de jornales correspondientes a la 1.a quincena de Enero de 1931 del personal asalariado de talleres — Idem ídem ídem —Idem ídem ídem.

47—Dragado — Idem ídem ídem — $ 15.62 — Destinada a abonar al jornalero del dragado don Joaquín Fernández el importe de las diferencias de sueldo que dejó de percibir mientras estuvo enfermo — Eventuales de Obras Públicas.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

48—Varias — Dirección de Saneamiento — $ 2.780.96 — Diversos gastos ocasionados a los Almacenes y Oficina Central de Saneamiento y Subinspecciones de Salto, Paysandú y Mercedes en los me-

ses de Abril, Junio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1930 —Producido usinas en explotación.

49—Varias—Dirección de Saneamiento —$ 1.929.24 —.Suministro de mercaderías a los Almacenes y Oficina Central, Dirección de Saneamiento y Secciones Durazno, Rivera, Tacuarembó y Melo en los meses de Abril, Mayo, Junio, Octubre y Noviembre de 1930 — Cuenta "M. O. P. Caución Deuda Nacional de Saneamiento, serie "A".

50—Dirección de Saneamiento — Crespi Hermanos — $ 341.50 — Suministro de caños de hormigón a la Sección Rivera en el mes de Octubre de 1930 — Idem ídem ídem.

51—Idem ídem — Zubirí y Compañía —$ 162.80—Suministro de artículos para la Oficina Central durante los meses de Setiembre y Noviembre de 1930 — Idem ídem ídem.

52—Idem ídem — Gerardo Acerenza y Compañía — $ 326.85 — Suministro de artículos para los Almacenes y la Sección Rivera durante los meses de Octubre y Noviembre de 1930 — Idem ídem ídem.

53—Idem ídem — Trabucati y Cía.— $ 18.80 — Idem ídem a las Secciones Durazno y Rivera durante los meses de Octubre y Noviembre de 1930 — Idem ídem ídem.

54—Idem ídem — "Sociedad Importadora" — $ 28.50 — Idem ídem a la Dirección de Saneamiento en Setiembre y Noviembre de 1930 — Idem ídem ídem.

Secretaría

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

55—Archivo Gráfico — A. Barreiro y Ramos S. A — $ 1.08 — Suministro de útiles de escritorio en Diciembre de 1926 —Ley 17 de Diciembre de 1929. (Expediente en trámite).

56—Secretaría — Asistencia Pública Nacional — $ 32.813.75 — Importe del 1 o|o descontado en los pagos efectuados de Setiembre a Diciembre de 1930 con cargo a fondos depositados en el Banco de la República — Fondos de varias leyes depositados en el Banco de la República.

57—Idem — Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — $ 50.794.50 — Importe del 1 o|o y 5 o|o descontado en los pagos de sueldos y jornales de personal extrapresupuesto del Ministerio de Setiembre a Diciembre de 1930 — Idem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

58—Dirección de Hidrografía — Reguzzi y Voulminot — $ 6.656.16 — Trabajos de carenaje efectuados en la draga "H. A. 9" durante el mes de Noviembre de 1930—Ley 19 de Octubre de 1928.

59—Puerto de La Paloma — Varios— $ 885.65 — Gastos y jornales con motivo de las plantaciones en los médanos en Octubre próximo pasado — Ley de 19 de Octubre de 1928. Vialidad e Hidrografía.

60—Dragas "A. 6" y "A. 9" — Idem —$ 849.84 — Reparaciones efectuadas en los meses de Julio a Noviembre de 1930 — Idem ídem.

61—Varias — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 2.982.60 — Suministro de materiales en Agosto, Setiembre y Octubre de 1930 — Idem ídem.

62—Idem — Varios — $ 985.03 — Idem ídem en Noviembre de 1929 y de Marzo a Junio de 1930 — Idem ídem.

63—Idem — Noceti, Ratti y Compañía — $ 4.303.65 — Idem ídem en los meses de Febrero a Junio de 1930 — Idem ídem.

64—Embarcaciones de la Sec. B — Banco de Seguros — $ 1.554.68 — Prima póliza de seguro del personal de las embarcaciones — Idem ídem.

65—Balizador "C. 9" — Talleres de Obras Públicas — $ 303.97 — Reparaciones efectuadas en Noviembre próximo pasado — Idem ídem.

66—Dirección — Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo — $ 953.03 — Servicio de remolque de embarcaciones de Julio a Octubre de 1930 — Idem ídem.

67—Puerto La Paloma — Ferrocarriles del Estado — $ 50.33 — Flete de materiales remitidos en Agosto de 1930 —Idem ídem.

68—Varias — F. Susena e Hijos — $ 851.50 — Suministro de materiales remitidos de Agosto a Noviembre próximo pasados — Idem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

69—Varias — Ferrocarriles del Estado — $ 114.59 — Flete de materiales remitdos en Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem.

70—Co. Aiguá-Lascano — Ernesto Quincke — $ 97.20 — Suministro de materiales en Julio de 1930 — Idem ídem.

71—Varias — Noceti, Ratti y Compañía — $ 172.98 — Idem ídem en Agosto a Noviembre próximo pasados— Idem ídem.

72—Idem — Ferrocarril Central — $ 748.94 — Flete de materiales remitidos en Julio y Agosto de 1930 — Idem ídem.

73—Estudios — Heidor y Fornio — $ 24.00 — Suministro de 60 banderolas para jalones en Octubre próximo pasado —Idem ídem.

74—Varias — Cassarino Hermanos— $ 1.252.01 — Idem materiales de Julio a Octubre de 1930 — Idem ídem.

75—Idem — F. Susena e Hijos — $ 384.17 — Idem ídem en Setiembre y Octubre de 1930 — Idem ídem.

76—Co. Aiguá-Lascano — Staud y Compañía — $ 26.19 — Idem 2 piñones para tractor "Cletrac" en Setiembre de 1930 — Idem ídem.

77—Dirección — Viuda de P. Gillardo — $ 24.20 — Suministro de sellos y útiles en Setiembre próximo pasado — Ley 19 de Octubre de 1928. Vialidad e Hidrografía.

78—Varias — Trabucati y Compañía —$ 317.74 — Idem materiales en Agosto y Setiembre de 1930 — Idem ídem.

79—Co. a La Charqueada — Compañía Sudamericana S. K. F. — $ 75.50 —Idem, útiles en Agosto y Setiembre de 1930 — Idem ídem.

80—Varias — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 1.850.98 — Idem ídem en Julio, Agosto y Setiembre de 1930 — Idem ídem.

81—Idem — Lamas, Garrone y Compañía — $ 232.24 — Idem repuestos "Ford" en Agosto y Setiembre de 1930 —Idem ídem.

82—Carretera a Maldonado — Eduardo Cooper e Hijo — $ 42.00 — Idem 100 rollos mecha en Setiembre de 1930 —Idem ídem.

83—Serv. Instalaciones — "Calera de los 33" S. A. — $ 20.50 — Idem 1.000 kilogramos cal en Setiembre de 1930— Idem ídem.

84—Varias — H. O. Escuder y Compañía — $ 429.43 — Idem materiales en Agosto, Setiembre y Octubre de 1930 —Idem ídem.

85—Idem — V. Salvo e hijos — Pesos 207.50 — Idem carpa y cortina aplanadora en Setiembre y Octubre de 1930 —Idem ídem.

86—Idem — "Diario Oficial" — Pesos 133.50 — Publicación de avisos en Agosto, Setiembre y Octubre de 1930— Idem ídem.

87—Carretera a Maldonado — Carrere, Martínez y Co. — $ 96.00 — Suministro de 3 c|Chedite en Setiembre de 1930 — Idem ídem.

88—Varias — Varios — $ 36.40 — Idem de materiales en Julio, Setiembre y Octubre de 1930 — Idem ídem.

89—Idem — West India Oil Co. — $ 6.388.03 — Idem nafta y lubrificante en los meses de Agosto, Octubre y Noviembre de 1930 — Idem ídem.

90—Puente Paso de los Toros — Usinas Eléctricas del Interior — $ 1.650.00 —Instalación de alumbrado en el puente en Octubre de 1930 — Idem ídem.

91—Varias — Varios — $ 316.06 — Suministro de materiales en Setiembre y Octubre de 1930 — Idem ídem.

92—Idem — Idem — $ 87.67—Idem ídem de Agosto a Noviembre de 1930— Idem ídem.

Dirección de Obras Puente Mauá

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

93—Puente Mauá — Aerofoto Uruguaya — $ 400.00 — Por seis negativos aéreos del puente el día de su inauguración — Fondos del tratado de 22 de Julio de 1918 entre Uruguay y Brasil.

94—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para suministrar un uniforme al Portero de la Dirección de Vialidad, don Zenón Guerra.

95—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras construídas en el Muelle Oficial del Cerro por el contratista don Santiago Formento.

96—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras del puerto de Salto que se detallan en la resolución respectiva, construídas por la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Banco Alemán Transatlántico por cuenta y orden de la citada Empresa, por la suma de $ 7.000, importe de la devolución parcial de la garantía del 10 % retenido en los pagos efectuados a dicha Empresa.

97—Se declara sujeta a servidumbre de paso, para la construcción del puente sobre el arroyo Castillos, en las condiciones detalladas en la resolución respectiva, la parcela de terreno de propiedad de don Juan Ferrer ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuesta de 9.444 metros cuadrados.

98—Idem, ídem, ídem, propiedad de don Tomás Larrea, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuesta de 11.330 metros cuadrados.

99—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras ejecutadas en el puerto de Paysandú, por la Empresa Argentina de Cemento Armado, que se detallan en la resolución respectiva y se libra orden de pago a favor de la misma por la suma de$ 6.000.00, importe de la devolución parcial de la garantía del 10 o|o retenido al efectuársele los pagos correspondientes.

100—Se acepta la propuesta del señor Martín Hernández Posada para el transporte de 7.000 m.3 de balasto en partidas de 1.400 m.3, destinado a la construcción del camino del de Cuchilla Grande al de prolongación del de Mendoza, por los precios parciales detallados en la resolución respectiva, que importan en total $ 8.050.

101—Se autoriza la permuta de una parte del antiguo Camino Nacional a Mercedes; de un área de 800 m2 2260, quedando en consecuencia reducida a 8 H. 3441 m.2 2570 el área del terreno expropiado a la señora viuda de Iraola, para la construcción de la carretera La Laja-Santa Catalina, por una fracción de igual metraje perteneciente a la misma señora y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma de $ 1.517.11 incluído el 1 % de Tesorería, destinada a abonar, previa escrituración a favor del Estado, el terreno expropiado a la mencionada señora viuda de Iraola.

102—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio para la Escuela rural número 29 de Estación Barker (Colonia).

103—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patentes adicionales; del 4 % y extraordinaria del 5 % de los materiales detallados en la resolución respectiva, cuya introducción solicita la Empresa Anglo Scottish Construction Co., para la construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

104—Idem, ídem, ídem, para la construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

105—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o o y extraordinaria del 5 o|o de los materiales que se detallan en la resolución respectiva cuya introducción solicita la Anglo Scottish Construction C.o Ltd.. para la construcción de la línea férrea de Treinta y Tres a Río Branco.

106—Idem ídem ídem para la construcción del ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco.

107—Idem ídem ídem para la construcción del ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco.

108—Se resuelve que el actual Sobrestante de las obras de la escuela de 2.o grado número 51 de Montevideo, próxima a terminarse, don Domingo Tabárez pase a desempeñar iguales funciones en las de construcción de la escuela de la calle Bolívar, próximo a Rivera, del mismo Departamento, por el término de ocho meses, con la asignación de $ 100.00 mensuales.

109 y 110—Se fija el presupuesto de sueldos y gastos de funcionamiento del servicio de provisión de agua potable a la población de Quebracho en la forma que se detalla en la resolución respectiva, autorizándose la inversión de pesos 170.00 por una sola vez para la adquisición de herramientas, muebles, útiles, etcétera, y se nombra encargado de dicho servicio, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, a don Isidoro Acosta.

111—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Hidrografía por la suma de $ 42.00, destinada a abonar al señor José Lista, Patrón del vapor "H. C. 8" la diferencia de sueldo que dejó de percibir durante los 24 días que estuvo bajo la asistencia del Banco de Seguros del Estado por hallarse accidentado.

112—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y los señores Selva y Varoli para la provisión e instalación de 220 metros de vía Decauville, zorras y plataformas en el muelle de Carmelo, por la suma de $ 1.033.36.

113—Se resuelve trasladar al Marinero de la draga "H. A. 14", de la Dirección de Hidrografía, don Antonio Sobrino, para desempeñar iguales funciones en el gánguil "H E. 2", en sustitución de don Mateo Martínez, y para reemplazar al señor Sobrino en la draga "H. A. 14" se nombra en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925 a don Pedro López.

114—Mensaje a la Asamblea General comunicándole que el Consejo Nacional de Administración ha declarado incluídos entre los asuntos a tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias los proyectos de leyes proponiendo modificaciones a la ley de 19 de Octubre de 1923, Vialidad e Hidrografía, en el sentido de ampliar las cantidades autorizadas por la misma, autorizando a disponer la suma de $ 350.000 con cargo a los fondos de la misma ley para pago de expropiaciones y obras en los puertos de Salto, Paysandú y Fray Bentos, y autorizando la inversión hasta $ 1.000.000 en la adquisición del terreno y construcción de un edificio para sede del Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, y proyecto de ley destinando recursos para ampliación de obras de saneamiento en diversas ciudades de la República.

115—Se nombra con carácter definitivo para desempeñar las funciones de Jefe de la Dirección de Vialidad al señor Inspector General, Subdirector de la misma ingeniero don Florencio G. Ponce; para reemplazar a éste, promuévese en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925 al Inspector General ingeniero don Juan M. Ramasso; en sustitución de éste, al Jefe de Sección ingeniero don Agustín Maggi; en su reemplazo, al ingeniero de 1.a don Víctor Selasco y para sustituir a éste, el de 2.a señorita Juana Pereyra, continuando el ingeniero Agustín Maggi desempeñando las funciones de Director de las obras de la carretera a Colonia en las condiciones que lo hace actualmente.

116—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder por intermedio de los talleres de Obras Públicas a la reparación de la locomotora que se utilizaba en las obras del puerto de La Paloma, actualmente al servicio de la de Arquitectura en el Parque Nacional de Carrasco, dentro de la suma de pesos 571.00.

117—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar con el señor Albino Zecchi la construcción de 2.295 metros 53 de alambrado en las propiedades expropiadas para la construcción del puente sobre el arroyo Castillos, al precio de $ 395.00 el kilómetro.

118—Antecedentes relacionados con la licitación efectuada para la ejecución de las obras de cimentación del edificio destinado a Hospital de Clínicas.

La Secretaría.

Asistencia Pública Nacional

Resumen de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio complementario 1929-1930.

Debe —

A existencia del mes de Junio ppdo:		
Caja	$	887.83
Banco de la República	"	118.123.61
Ingresos por rentas:		
Renta de lotería	$	149.056 08
Pensiones	"	7.685 50
Entradas Asilos Maternales	"	123.34
Imp. Boletos de sport extranjeros	"	3.414.62
Hospitalidades	"	1.185 46
Alquileres y arrendamientos	"	1.213 53
Propiedades del legado de Rossell y Ríus	"	5.803 25
Intereses	"	13.424 08
Asistencia Médica del S. de P. Auxilios	"	166 00
Establecimientos Departamentales. C. renta.	"	981 48
Imp. 2 o|o a las carreras	"	4.046 42
Ley sobre juegos. Agosto 31 de 1915	"	87.426 57
Escuela del Hogar. Cta. proventos	"	811 30
Imp. 5 o|o a la lotería	"	79.150 49
Hospitalidades Deptales	"	2.020 —
Pensiones Deptales.	"	1.304 —
Alojamiento y comida	"	275 —
Donaciones y legados	"	40 —
Varios arbitrios	"	133 17
Cuotas I. en el Registro de Asistencia	"	5.990 —
Idem voluntarias de las madres	"	87 —
Imp. al champagne	"	240 —
Imp. a los pasajes	"	2.826 98
Patente de importación a los automóviles	"	11.918 37
Imp. a los teatros, casinos y biógrafos	"	4.869 60
Multas	"	29 —
Imp. A. de abasto	"	9.838 95
Imp. a las carreras de campaña	"	6.915 —
Imp. 1 o|o s|pagos	"	54.469 74
Ingresos extraordinarios:		
Proventos Radiología	$	117 51
Venta de envases Consultorio G. de Leche	"	23 10
Proveeduría. Venta de medicamentos	"	188.876 94
Herencia Alejo Rossell y Ríus. C. proventos	"	19.440 33
Sueldos en depósito	"	2.687 02
Ley Febrero 6 de 1925	"	7.128 48
Ley Setiembre 30 1921	"	89 62
Banco de la República	"	352.519 80
Colonia Etchepare. Proventos	"	1.574 53
Depósito de asilados	"	1.101 38
Id. de fallecidos	"	60 13
Imp. P. de la Sífilis	"	4.055 92
Empleados de la capital	"	393 22
Panadería P. del Campo	"	6.225 —
Colonia E. Profesional. Cta. Proventos	"	119 60
Legado Juan P. Musto.	"	64.690 38
Col. de convalecientes	"	130 —
Rentas a liquidar	"	241 45
Partidas a reintegrar	"	52 —
Hospital Fieres, Ley Junio 30 de 1926	"	150 —
Donaciones y legados. Cta. afectación	"	239 19
Autorización Junio 14 de 1929	"	100 —
Id. Octubre 11 de 1928	"	280 70
Proveeduría Gral. Ctas. a liquidar	"	23.445 72
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	567 57
Adelantos a rendir Cta.	"	139.051 21
Servicio P. de Leche	"	14.775 23
	$	1:402.792 42

Haber —

Presupuesto de empleados y gastos	$	704.471 24
Egresos extraordinarios:		
Sueldos en depósito	"	1.191 01
Adquisiciones	"	270.300 89
Comisión Inspectores, impuesto teatros, etc.	"	325 95
Cuotas inscripción Registro de Asistencia.	"	136 62
Comisiones	"	922 56
Intereses	"	3 47

Panadería del Asilo L. P. del Campo ...... "	379 50
Imp. P. de la Sífilis. Ley Setiembre de 1920 .. "	22.675 16
Colonia Asilo Bernardo Etchepare .... "	879 40
Depósito de asilados .. "	784 19
Ley Febrero 6 de 1925. "	28.550 15
Ley Setiembre 30 921 . "	303 96
Inst. de Radiología .. "	3.164 81
Hospital Marítimo .... "	100 —
Asilo nocturno .... "	174 50
Donaciones y legados . "	239 19
Id. id. con afectación . "	5.334 29
Garantías en depósito . "	3.271 —
Autorización Mayo 8 925 "	1.514 71
Id. Agosto 17|928 .... "	2.297 50
Id. Setiembre 28'928 . "	1.100 —
Id. Noviembre 8|929 . "	115 —
Id. Enero 10'930 .... "	90 —
Id. Agosto 16'929 .... "	100 —
Id. Junio 14|929 .... "	400 —
Id. Octubre 11'928 ... "	6.466 83
Id. Abril 11|930 ...... "	21 60
Id. Mayo 16|930 ..... "	99 —
Id. Febrero 14|930 ... "	226 16
Id. Junio 21|929 ..... "	28.754 81
Id. Marzo 19|926 .... "	820 28
Ley Octubre 28 de 1926 "	977 —
Id. Octubre 21|921..... "	5.930 —
Id. Diciembre 23|927 . "	3.657 40
Id. Octubre 19|928 ... "	4.454 12
Id. complementaria de Agosto 26'926 ...... "	19.905 16
Id. Junio 12|926 (Canelones) .... "	526 60
Id. Junio 30|926. (Hospital Flores) .... "	136 79
Panadería Colonia de E. Profesional .... "	1.957 34
Legado Juan P. Musto "	30.000 —
Quinta Juan P. Musto. Cta. Proventos ..... "	1.020 05
Rentas a liquidar ..... "	4.696 69
Consultorios G. de Leche "	518 73
Partidas a reintegrar . "	30 —
Deudas y valores públcos. "	147.425 —
Hospital Rocha. 1 o|oo Contribución Inmob. "	120 —
Proveeduría Gral. Ctas. a liquidar .... "	17.292 69
Adelantos a rendir Ctas. "	65.528 28
Serv. Prov. de Leche .. "	13.551 58
Existencia que pasa al Ejercicio 1930-31:	
Caja .... $	51 27
	$ 1:402.792 42

Nicolás Reig, Subcontador.

6023.

SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Brunswick Sudamericana S. A.

(Sucursal Montevideo)

Estado demostrativo del balance trimestral al 30 de Mayo de 1930

Debe —

Caja y Bancos .... $	8.135 11
Mercaderías generales ... "	15.212 67
Deudores varios .... "	60.525 40
Muebles, útiles y herramientas .... "	4.528 93
Cuentas varias deudoras .. "	25.016 23
	$ 113.418 34

Haber —

Capital .... $	30.000 —
Acreedores varios ...... "	1.323 48
Cuentas varias acreedoras "	82.094 86
	$ 113.418 34

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6036.

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el 2.o trimestre del año 1930.

Capitales asegurados .. $	3:254.072 50
Primas recibidas ..... "	66.252 60
Impuesto (patente adicional) 1|2 o|o ..... "	331 26

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6332.

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el 3.er trimestre del año 1930.

Capitales asegurados .. $	3:572.395 50
Primas recibidas ..... "	71.954 86
Impuesto (patente adicional) 1|2 o|o ..... "	359 77

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6331.

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros de vida durante el 4.o trimestre del año 1930.

Capitales asegurados .. $	3:509.905 50
Primas recibidas ..... "	75.524 39
Impuesto (patente adicional) 1|2 o|o ..... "	377 62

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6333.

Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"

Balance de saldos en 30 de Setiembre de 1930

Activo —

Propiedades .... $	127.728 79
Maquinarias .... "	55.710 33
Mercaderías .... "	60.295 25
Deudores varios .... "	87.763 37
Caja, Bancos y corresponsales .... "	13.669 36
Quebrantos acreedores ... "	180.837 39
Muebles, útiles y repuestos "	13.150 24
Gastos generales ...... "	83.898 18
Deudores en gestión .... "	1 —
Marcas registradas .... "	1 —
	$ 623.054 91

Pasivo —

Capital .... $	400.000 —
Certificados de quebrantos "	180.937 39
Fondo de reserva ...... "	24.969 89
Acreedores varios ...... "	11.473 74
Alquileres .... "	3.561 —
Dividendos .... "	40 —
Ganancias y pérdidas .... "	2.172 89
	$ 623.054 91

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6093.

Campomar y Soulas S. A.

(Industrias unidas de hilados y tejidos de lana)

Balance al 30 de Abril de 1930

Debe —

Acciones a integrar .. $	550.000 —
Propiedades, instalaciones y maquinarias .. "	2:533.594 54
Materias primas, mercaderías en fabricación y terminadas ...... "	2:513.156 02
Títulos .... "	37.003 11
Caja .... "	24.792 62
Varios deudores .... "	1:430.247 99
Cuentas deudoras .... "	994.763 70
	$ 8:083.558 04

Haber —

Capital .... $	5:000.000 —
Cuentas corrientes especiales .... "	1:196.999 83
Acreedores varios .... "	583.187 90
Cuentas acreedoras ... "	1:303.370 31
	$ 8:083.558 04

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6141.

Campomar y Soulas S. A.

(Industrias unidas de hilados y tejidos de lana)

Balance al 31 de Enero de 1930

Debe —

Acciones a integrar .. $	550.000 —
Propiedades, instalaciones y maquinarias .. "	2:530.013 64
Materias primas, mercaderías en fabricación y terminadas ...... "	2:959.576 74
Títulos .... "	36.959 29
Caja .... "	11.893 53
Varios deudores ...... "	839.610 08
Cuentas deudoras .... "	96.406 30
	$ 7:024.459 49

Haber —

Capital .... $	5:000.000 —
Cuentas corrientes especiales .... "	1:311.327 84
Acreedores varios .... "	573.097 14
Cuentas acreedoras ... "	140.034 51
	$ 7:024.459 49

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6142.

Compañía Salus

Balancete de números efectuado el 30 de Setiembre de 1929

Activo —

Acciones .... $	519.700 —
Propiedades y máquinas "	350.679 06
Bancos y valores ..... "	78.951 60
Deudores varios ...... "	47.363 40
Gastos de explotación y generales .... "	41.341 53
Mercaderías .... "	54.890 50
	$ 1:092.926 09

Pasivo —

Capital .... $	1:000.000 —
Fondo de Reserva .... "	552.056 69
Fondo de previsión .... "	11.423 13
Varios acreedores ..... "	13.197 50
Explotación .... "	16.248 77
	$ 1:092.926 09

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6175.

Compañía Salus

Balancete de números efectuado el 31 de Diciembre de 1929

Activo —

Acciones .... $	519.700 —
Propiedades y máquinas "	351.679 06
Bancos y valores ..... "	86.883 63
Deudores varios ...... "	64.905 91
Gastos de explotación, generales, etc. ...... "	94.136 73
	$ [illegible]

Pasivo —

Capital	$	1:000.000 —
Fondo de Reserva	"	552.056 69
Fondo de previsión	"	11.423 13
Varios acreedores	"	12.906 22
Explotación	"	40.919 34
	$	1:117.305 38

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6176.

Compañía Salus

Balancete de números efectuado el 31 de Marzo de 1930

Activo —

Acciones	$	519.700 —
Propiedades y máquinas	"	351.679 06
Bancos y valores	"	115.505 73
Deudores varios	"	83.999 43
Gastos de explotación, generales, etc.	"	145.830 99
	$	1:216.715 21

Pasivo —

Capital	$	1:000.000 —
Fondo de Reserva	"	52.056 69
Fondo de previsión	"	11.423 13
Varios acreedores	"	10.735 12
Mercaderías	"	142.500 27
	$	1:216.715 21

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6177.

Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf

Resumen del balance general practicado el 30 de Setiembre de 1930

Activo —

Bienes raíces	$	379.543 20
Edificaciones	"	124.236 93
Maquinarias, instalaciones, etc.	"	471.564 98
Envases	"	199.644 95
Elementos de transporte	"	98.343 02
Instalación sucursales	"	84.385 73
Filtros y coladores	"	3.341 58
Material de propaganda	"	7.697 02
Muebles y útiles	"	15.830 41
Usinas en el interior	"	133.200 82
Gastos de emisión y constitución	"	11.472 50
Acciones a emitir	"	684.400 —
Cuenta de accionistas	"	25.369 32
Acciones Lechería C. C. Colonia S. A.	"	140.000 —
Concesiones	"	2.847 30
Contado a reintegrar	"	1.357 98
Cuentas corrientes	"	52.374 59
Cuentas mensuales	"	159.008 50
Documentos a cobrar	"	543 62
Garantía Fco. Artigas	"	3 50
Productores	"	98 84
Productores Cta. tarros	"	16.353 60
Lechería Central C. Colonia. C|Cte.	"	27.156 04
Existencias en mercaderías	"	75.440 91
Caja y Bancos	"	54.148 30
Cta. repartidores n|orden	"	7.624 50
	$	2:775.988 14

Pasivo —

C.|Ctes. Bancarias	$	88.044 06
Banco Hipotecario, hipoteca calle Minas	"	124.926 59
Productores	"	113.296 92
Cuentas corrientes	"	154.612 48
Contado a reintegrar	"	45 30
Efectos bancarios a pagar	"	30.000 —
Cta. edificio nuevo	"	72.758 96
Presupuesto mensual	"	30.820 78
Depósitos en garantía	"	7.601 86
Cuenta repartidores	"	7.624 50
Capital autorizado	"	2:000.000 —
Beneficios: Ejercicio 1929-30	"	146.256 69
	$	2:775.988 14

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6296.

Territorial Uruguaya S. A.

Balancete en 31 de Marzo de 1930

Debe —

Muebles, útiles y enseres	"	7.772 56
Acciones y valores	"	5.100 —
Deudores varios	"	124.105 68
Inmuebles	"	15.530 24
Caja	"	8 40
Campo Las Toscas	"	286.633 81
Gastos varios	"	3.169 79
	$	442.320 48

Haber —

Efectos a pagar	$	83.500 —
Acreedores varios	"	9.320 48
Capital	"	350.000 —
	$	442.320 48

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6278.

Territorial Uruguaya S. A.

Balancete en 30 de Junio de 1930

Debe —

Muebles, útiles y enseres	$	11.214 41
Acciones y valores	"	5.100 —
Deudores varios	"	128.924 02
Inmuebles	"	16.209 30
Campo Las Toscas	"	278.415 81
Caja	"	9 14
Gastos varios	"	4.526 43
	$	444.399 11

Haber —

Efectos a pagar	$	82.500 —
Arrendamientos	"	2.000 —
Acreedores varios	"	9.899 11
Capital	"	350.000 —
	$	444.399 11

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6279.

Territorial Uruguaya S. A.

Balancete en 30 de Setiembre de 1930

Debe —

Muebles, útiles y enseres	$	13.281 35
Deudores varios	"	124.762 74
Acciones y valores	"	5.100 —
Inmuebles	"	17.240 70
Caja	"	47 66
Campo Las Toscas	"	274.484 81
Gastos varios	"	8.493 78
	$	443.411 04

Haber —

Efectos a pagar	$	81.000 —
Arrendamientos	"	2.000 —
Acreedores varios	"	10.411 04
Capital	"	350.000 —
	$	443.411 04

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6280.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 2

Inocencio Angel Colmán, oriental, 42 años, viudo, Francisco Bauzá 3637.

Rosa Merz de Egger, suiza, 92 años, viuda, Colonia 2097.

Josefina Iris Oca Piñeyro, oriental, 19 años, soltera, M. Berthelot 1825.

Julio Navarro, oriental, 32 años, casado, Charrúa 1815.

Héctor Gargiulo, oriental, 6 meses, General Freire 1241.

Ambrosio Maltraccio, italiano, 77 años, viudo, M. Soler 31a.

María Amelia Machado, oriental, 6 meses, Basilio Araújo 16.

Delfino Arturo Rodríguez, oriental, 9 meses, Guatemala 1255.

Domingo Crovara, italiano, 68 años, casado, Hospital Italiano.

Miguel Riqué, español, 28 años, casado, Andes 1592.

José Pedro Varela, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.

Ignacio Bauvelta, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

Antonio Añón, oriental, 19 años, soltero, Vázquez 1038.

Sara Rosa Cassarino de Castells, oriental, 20 años, soltera, Canelones 1235.

Gladys Castro, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.

César Wenceslao Melitón, oriental, 11 meses, General Rodríguez.

Día 3 de Febrero de 1931

Atilia Varela, oriental, 20 años, soltera, San Martín 2466.

Nelly Isabel Felutti Beluchi, oriental, 7 y 1|2 años, Bompland 557.

Bernardo Pelloni, suizo, 69 años, casado, Maldonado 1815.

Isabel Ravela, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Natividad Carballo, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

Uruguay Cruzado, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Héctor Carlos Banchero, oriental, 5 meses, Montevideo.

Ciriaco Santana, oriental, 56 años, casado, Hospital Vilardebó.

José Foche, español, 56 años, casado, General Luna 1232.

César Casas, oriental, 22 años, soltero, 25 de Mayo 202.

Macupi Doreslau, armenio, 24 años, casado, Hospital Maciel.

Angel Corti, italiano, 83 años, casado, Carapé 2195.

Julio María Garrone, oriental, 19 años, soltero. Camino Maldonado 66.

Juan C. Berta, oriental, 51 años, casado, Hospital Militar.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CII Montevideo, Lunes 9 de Febrero de 1931 Núm. 7370

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 18 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 8 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 25 días (días corridos) .... $ 0.20
Por los días que excedan de 25 .... " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1923)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 589

OFICIALES

MINISTERIO DE LO INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Llámado a propuestas

Llámase a propuestas, por tercera vez, para la provisión de 2100 cascos destinados a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se halla de manifiesto en la Sección Suministro y Talleres de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle 25 de Agosto número 631, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas (los sábados, de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle 25 de Mayo número 518, el día 11 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1931.

Feb.7-6575-v.feb.20.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION COMPRAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de una minerva con destino a la sección Imprenta del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse todos los días hábiles, desde las 8 a las 12 horas en la Sección Compras de la Jefatura. Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con un timbre de Retiro Policial de veinticinco centésimos, se presentarán el día 9 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras.

En.30-6348-v.feb.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para la confección de 7000 gorras de gabardina, entregando esta Intendencia la tela necesaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles, de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 14 de Febrero próximo, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.4-6459-v.feb.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 50.000 kilos de verdura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los señores interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 28 de Febrero del corriente año, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-6507-v.feb.18.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: leche, carbón, carnes, aves, verduras y huevos, fidelería y molino y almacén desde el día 1.o de Marzo de 1931 al 29 de Febrero de 1932, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, en la forma siguiente: el día 10 de Febrero próximo, a la hora 9, leche y a la hora 11 carbón; el día 11, a la hora 10, las de carne, aves, verduras y huevos y el día 12, a la hora 9, las de fidelería y molino y a la hora 11, las de almacén. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Mayor Domingo A. Fabregat, Secretario.

En.27-6269-v.feb.12.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
4262	J. Carlos Vallarino.
4380	Dolores V. de Alonso.
4593	Emilio Persico.
4580	Andrés Palma
4712 - 13	David Grundland.
4890	Rodrigo Acosta y Lara.
4925	Juan Musante.
4933	Esteban Brea.
4942	Suc. Bernardo Vero
4982	Eloísa Castellanos.
5127	Augusto Turenne.
118710	Suc. Delucchi.
5183	F. Ferré.
5266	Ferro Hnos.
5337	Alfredo Bofill.
5417	Wulf Cadulak.
5424	María D. de Calcagno.
5446	Leopoldo Rodríguez.
5723	Alejandro M. Osimani.
5724	Marta García Lagos de Garzón.
5727	Juan Biozzo y otro.
5829	Emilia S. de Nocetti.
5923	Umile Formosa.
6032	Agustina V. de Noel.
6205	Alfeni Freda.
6209	Agustín Molfino.
6318	Luciano Scaglione.
6443	Juan B. Morelli.
6469	María Frankolin de Mesgolits.
6483	Juan Luis Capurro.
6647	Oscar E. Bier.
6705	María del P. de Peyrot.
6706	Florentino Molina.
6810	Ignacio A. Morchio
7027	Carlos A. Parodi.
7128	C. Rechain (hijo).
7190	Claudio Speck.
7285	Pablo F. Roure.
7296	Juan R. Peraro y otros.
7334	Juan C. Díaz.
7352	P. Izeta.
7398	Manuela D. de Indart Denis.
7410	Alberto Olivari.
7499	Juan Kudrason
7507	Juan Gomeza.
7522	Humberto Lorenzo y Lozada.
7536	Juan Behergaray.
7653	Liberio A. Rivera.
7687	Camilo Gaggero.
7726	Jorge Seré y otros.
7747	B. Vignale.
7748	Ascensión S. P. de Tajes.
7794	Julia C. de Castellanos.
7827	Angel Banchero.
8070	Sebastián Mérola.
8071	Sebastián Mérola.
8263	F. Michaelson.

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.

8266 — Angela E B. de Marcellaro.
8390 — Manuela R de Pérez.
8419 — A. Susena.
8450 - 8463 al 8466 — Santiago M. Calongue.
8484 — José Cirillo.
8602 — Luisa P. de Escalante.
8691 — Angel Fernández.
8698 — Lorenzo P. Mazzucco.
8855 — Manuel Palada.
8881 — D. di Giulio.
8897 — Pascual Lo Giudice.
8905 — Manuel Llandeira.
8967 — Ana H. de Viligio.
9111 — Suc. Manuel Losa.
9129 — Rosario Guillot de Palou.
9174 — Nicolás Triunfo.
9255 — Manuel Cea.
9304 — Marzol, Johnson y Cía.
9597 — Juan Alberto Brescia.
9685 — O. Fernández Correa.
9756 — Antonio Mansano.
9822 — Andrés S. Hermida.
9849 — Ernesto Schwedler.
9961 — Juan M. Muret e Hijo.
10030 — Pedro Anton.
10060 — Salvador Billo.
10065 — Juan O. Barrague.
10107 — Juan Tutzó.
10274 — Compañía de Productos Agrícolas.
10464 — Héctor S. Podestá.
10503 — Isabel S. de Lapenne.
10697 — Donato Sangiovanni.
10814 — Benito Portela.
10862 — José Amenedo.
10934 — Dolores Lado.
10967 — María Luisa E. de Salaberry.
10975 — Francisco Otegui.
11024 — José Molfese e Hijo.
11104 — Francisco Pigni.
11172 — R. Flores Chans.
11176 — Francisco Abiuso.
11199 — Luis Sacco.
11250 — Angelo Della Ventura.
11251 — Compañía de Bebidas sin Alcohol
11381 — Solar Hermanos.
11422 — Juan Lacroix.
11423 — José Martínez y Martínez.
11485 — González Hermanos.
11673 — Félix Vignoli.
11718 — María M. de González
11762 — José M. Ferro.
11806 — Mariana A. de Aiscar.
11834 — Carlos Téranco.
11871 — J. R. Seoane.
11888 — Celestino Lema.
11903 — Vito Larriccia.
11905 — Sociedad Fernández y Arno.
95417 — Frigorífico Modelo.
11927 — José B. Cordano.
11983 — Coates Hudson.
12019 - 20 — Soler Hermanos.
12147 — Pablo Mondemurra.
12211 — Lorenzo Giudice.
12457 — Suc. Crovetto.
12472 — J. Pertierra.
12611 — Rafael Addiego.
12756 — Alberto Temesio.
Feb.7-6595-v.feb.25

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION DE 1710 DURMIENTES PARA PUENTES

Llámase a licitación para la compra del referido material, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que puede adquirirse en la Administración, calle Buenos Aires número 538.

Las propuestas respectivas serán recibidas en la secretaría de la Gerencia hasta las 12 horas del 24 de Febrero entrante, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1931. — La Gerencia.
En.26-6253-v.feb.11.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
2000 KILOGRAMOS DE CABO DE ACERO DE 25 MM

Llámase a licitación pública para el suministro de 2000 kilogramos de cabo de acero de 25 mm. para la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones particulares que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas en el sellado respectivo, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 11 de Febrero, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
En.31-6408-v.feb.9.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 35.000 KILOGRAMOS DE ESTOPA BLANCA

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 6 de Abril próximo, a las 16 horas, para proveerse de 35.000 kilogramos de estopa blanca, de primera calidad, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección "Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 a las 12 y 30 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — La Gerencia.
En.30-6371-v.feb.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DE MONTEVIDEO
LLAMAMIENTO A LICITACION

Se hace saber a los interesados en el llamamiento a licitación pública para la construcción de dos chatas a vapor o a motor destinadas al servicio de carga de los ríos de la Plata y Uruguay (navegación Montevideo - Salto), que por resolución superior pueden cotizar el precio de los dos buques en moneda extranjera (modificación al artículo 7 de las condiciones generales administrativas) y que se ha fijado como nueva fecha para la presentación de las propuestas acto que se realizará el veinticinco de Marzo próximo, a las catorce horas (modificación del artículo 5 en las condiciones generales administrativas). — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.
Feb.4-6487-v.feb.14.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
SUMINISTRO DE LECHE

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de leche desde el 1.o de Marzo de 1931 al 28 de Febrero de 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Florida número 1430. Las propuestas se recibirán en la premombrada Oficina el día 10 de Febrero a la hora 9 y 30, recibiéndose en el mismo acto ofertas por leche certificada. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — La Dirección General.
Feb.3-6430-v.feb.9.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 70.000 kilos de papel de diario, satinado, en bobinas, destinados a la impresión del "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 8 a las 12 y de las 13 y 30 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las ocho a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Industrias el día 14 de Febrero, a las 11 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — La Comisión de Compras.
En.31-6409-v.feb.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 25.000 litros de tinta concentrada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la corporación, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 15. Las propuestas en el sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, se recibirán el 3 de Marzo próximo, a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados siempre que concurran, por lo menos, tres proponentes. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
En.17-6094-v.mz.3.

INSTITUTO DE GEOLOGIA Y PERFORACIONES
ALUMBRAMIENTO DE AGUAS
Llamados a licitación

Por disposición del Ministerio de Obras Públicas se avisa a los interesados que en el grupo de perforaciones para alumbrar aguas en Nico Pérez, Illescas, Las Chilcas y Sauce del Yí, se incluye el pozo a efectuar en Colonia Rossell y en el grupo de perforaciones en Bolívar, Casupá, Isla Mala y Mendoza se incluye el de Polanco del Yí. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — La Secretaría.
En.30-6370-v.feb.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso 1 de la ley de marcas vigente y a solicitud de su propietario, se cancela la marca "Carbo Solve", concedida el 30 de Junio de 1930, al señor José Cufini, de Montevideo, bajo el número 20729. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.31-6391-v.feb.19.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso 1 de la ley de marcas vigente, se cancela la marca "Melrosa", concedida el 29 de Octubre de 1928, a la Reynolds, Sons y Co, Ltd., de Inglaterra, bajo el número 18624. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.31-6392-v.feb.19.

ACTA N.o 21162

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Enterprise Manufacturing Company of Pennsylvania, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ENTERPRISE

para distinguir artículos de la clase 6.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.5-6527-v.feb.24.

ACTA N.o 21210

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Clotilde J. Bozzolo de Pigni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOLSON"

para distinguir artículos de la clase 1.a pastillas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.4-6476-v.feb.23.

ACTA N.o 21201

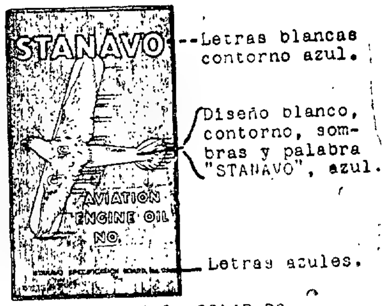
Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José J. Valarino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección
Feb.7-6585-v.feb26.

ACTA No. 21228

Montevideo, Febrero 5 de 1931 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanavo Specification Board Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.7-6591-v.feb.26.

ACTA. N.o 21193

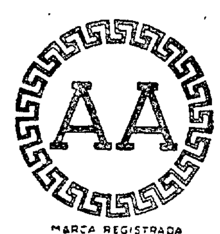
Montevideo, Enero 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sterling Motors Truck Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (camiones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.7-6584-v.feb.26.

ACTA N.o 21001

Montevideo, Noviembre de 1930. — Con esta fecha el señor Max Webel (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.3-6438-v.feb 21.

ACTA N.o 21119

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTOCHOK"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.3-6439-v.feb.21.

ACTA N.o 21202

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Motor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.3-6446-v.feb.21.

ACTA N.o 21120

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gustav Genschow y Co. Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"SINOXID"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.3-6435-v.feb.21.

ACTA N.o 21152

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de G. M. Pfaff Aktiengesellschaft, de Kaiserslautern, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"PFAFF"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.3-6436-v.feb.21.

ACTA N.o 21184

Montevideo, Enero 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ridgways Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

RIDGWAYS

para distinguir artículos de la clase 1.a (tés). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.30-6351-v.feb.18.

ACTA N.o 21199

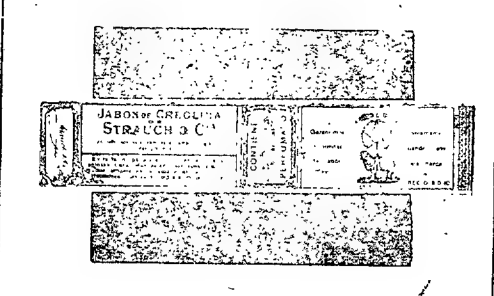
Montevideo, Enero 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson", de Estocolmo, Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.30-6366-v.feb.18.

ACTA N.o 21154

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.30-6352-v.feb.18.

ACTA N.o 21260

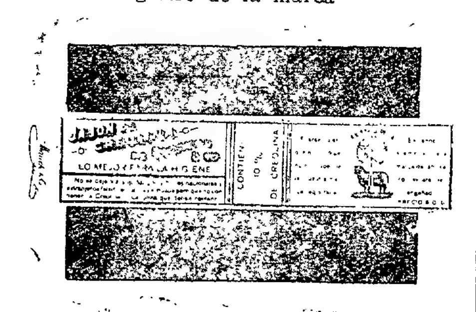
Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor E. Perotti Corradi, apoderado de la I. y P. Mez A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.27-6290-v.feb.12.

ACTA No 21153

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.2?-6325-v.feb.23.

ACTA N.o 21191

Montevideo Enero 24 de 1931. Con esta fecha el señor Vicente Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AUREA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.26-6224-v.feb.11.

ACTA N.o 21158

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.28-6304-v.feb.13.

ACTA No 21168

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



CABEZAS DE TIGRES

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de lana, pelo, seda, algodón, cáñamo, lino, yute y otras fibras). — Carlos A. Giuffra, encargado de la Dirección.
En.24-6229-v.feb.10.

ACTA N.o 21145

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 22.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.24-6226-v.feb.10.

ACTA N.o 21169

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de lana, pelo, seda, algodón, cáñamo, lino, yute y otras fibras). — Carlos A. Giuffra, encargado de la Dirección.
En.24-6230-v.feb.10.

ACTA N.o 21172

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.24-6233-v.feb.10.

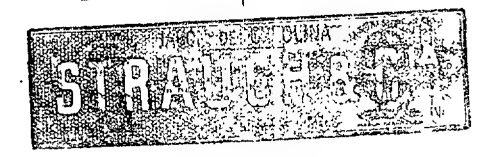
ACTA No 21198

Montevideo, Enero 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter M.ldner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNGÜENTINA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.30-6365-v.feb.18.

ACTA N.o 21157

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Bárbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





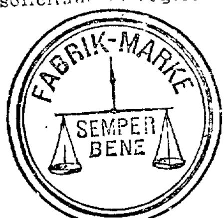
"ENVOLTURA Y FAJA" para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.29-6323-v.feb.23.

ACTA N.o 21200

Montevideo, Enero 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ILUSION" para distinguir artículos de la clase 10.a (tinturas y preparaciones para el cabello). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.31-6399-v.feb.13.

ACTA N.o 21161

Montevideo, Enero 16 de 1931 — Con esta fecha el señor E. Perotti Corradi, apoderado de la I. y P. Hez A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



"SEMPER BENE" para distinguir artículos de la clase 4.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.27-6291-v.feb.12.

ACTA N.o 21135

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Newport Rolling Mill Company, con domicilio en la ciudad de Newport, Estado de Kentucky, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.23-6210-v.feb.9.

ACTA N.o 21183

Montevideo, Enero 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DERMI-SANA" para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.27-6289-v.feb.12.

ACTA N.o 21163

Montevideo, Enero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Capurro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "DENTINOL" para distinguir artículos de la clase 9.a (dentífricos en general). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.27-6287-v.feb.12.

ACTA N.o 21197

Montevideo, Enero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.29-6336-v.feb.14.

ACTA N.o 21196

Montevideo, Enero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rubio Perdás y Rubio Latorre, de Castillos, Departamento de Rocha, R. O. del U., ha solicitado el registro de la marca "HILDA" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.29-6335-v.feb.14.

ACTA N.o 21195

Montevideo, Enero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera y de Alejandro Lamarque", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "IODORMONE" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.29-6334-v.feb.14.

ACTA N.o 21187

Montevideo, Enero 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GANCEDO" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.28-6303-v.feb.13.

ACTA N.o 21188

Montevideo, Enero 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bucyrus - Erie Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.2-6415-v.feb.20.

ACTA No 21134

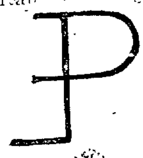
Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando A. Esponda, de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.23-6211-v.feb.9.

ACTA N.o 21214

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



PIERCE

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente termómetros médicos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.6-6553-v.feb.25.

ACTA No 21203

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New York Boat Oar Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (adjunto detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.4-6477-v.feb.23.

ACTA N.o 21143

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Typewriter Company, una corporación del Estado de Nuevo York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

NOISELESS

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, accesorios y sus partes). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.26-6247-v.feb.11.

ACTA N.o 21207

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Kooperativa Forbundet Foening U. P. A.", de Estocolmo, Suecia, ha solicitado el registro de la marca

Luma

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas incandescentes). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.4-6436-v.feb.23.

ACTA N.o 21209

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Orlando y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIVINO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.6-6555-v.feb.25.

ACTA N.o 21194

Montevideo, Enero 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Posytipe Corporation of América, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DIREX

para distinguir artículos de la clase 25.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.6-6554-v.feb.25.

ACTA N.o 21213

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Philips South American Export Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA VOZ DEL GIGANTE"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.6-6552-v.feb.25.

ACTA N.o 21171

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.24-6232-v.feb.10.

ACTA N.o 21182

Montevideo, Enero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

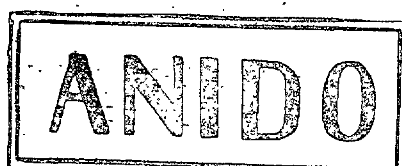
"PROPIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.24-6234-v.feb.10.

ACTA N.o 21146

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.24-6227-v.feb.10.

ACTA N.o 21170

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

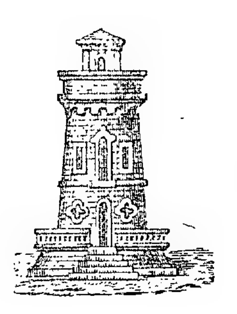
SOBERANO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, encargado de la Dirección.

En.24-6231-v.feb.10.

ACTA N.o 21160

Montevideo, Enero 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eugenio Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



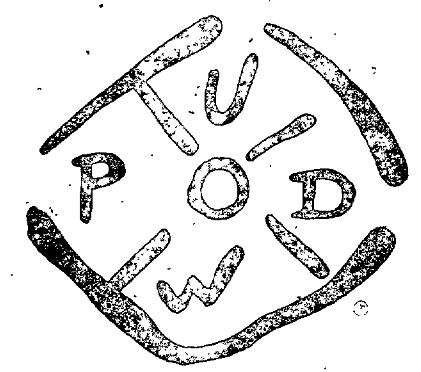
TORRE

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.27-6288-v.feb.12.

ACTA N.o 21159

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Piece Dye Works, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la localidad de Lodi, condado de Bergen, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.31-6389-v.feb.19.

ACTA N.o 21186

Montevideo, Enero 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Peter Mulhens, fabricante de agua de colonia y perfumería en genral, domiciliado en la ciudad de Colonia, S Rhin, Alemania, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.2-6414-v.feb.20.

ACTA N.o 21151

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"ETONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.3-6437-v.feb.21.

ACTA N.o 21205

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Cioffi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAMPEONES DEL MUNDO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general, alcoholes y aguardientes de uva y jugo de uva). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.3-6445-v.feb.21.

ACTA N.o 21208

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Molina y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GOYA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.5-6528-v.feb.24.

ACTA N.o 21212

Montevideo, Febrero 3 de 1931 — Con esta fecha el señor Francisco Cimino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.5-6532-v.feb.24.

ACTA N.o 21190

Montevideo, Enero 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KETON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.26-6245-v.feb.11.

ACTA N.o 21185

Montevideo, Enero 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Nogués, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HILDA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.26-6246-v.feb.11.

ACTA N.o 21192

Montevideo, Enero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Libman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.30-6364-v.feb.18.

ACTA N.o 21063

Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, apoderado de Georg Dralle, de Altona, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.3-6434-v.feb.21.

ACTA N.o 21227

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gensérico Benvenuto e Figli, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca:

"LA CAMPAGNOLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.7-6590-v.feb.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3285

Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Joseph Macnab y Mamicono Mitharian, de Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en reflectores de rayos de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Feb.5-6533-v.mz.3.

ACTA N.o 3281

Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Robert Vicars, con domicilio en Marrickeville, Sydney, Australia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina mecánica a mano para escardar y desabrojar el vellón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Feb.4-6478-v.mz.2.

ACTA N.o 3282

Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos María Reyles, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para la conservación, almacenamiento, transporte higiénico y expendio de leche, crema y productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Feb.3-6433-v.feb.27.

ACTA N.o 3266

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Henry Jacques Gaisman, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hojas para navajas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Feb.3-6441-v.feb.27.

ACTA N.o 3263

Montevideo, Enero de 1931. — Con esta fecha el señor Wilfred Vernon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pico flexible para aceiteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Feb.3-6442-v.feb.27.

ACTA N.o 3262

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Wilfred Vernon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Canilla perfeccionada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Feb.3-64431v.feb.27.

ACTA N.o 3283

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Soto García y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Feb.3-6447-v.feb.27.

ACTA N.o 3280

Montevideo, Enero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperator Hestesko A|S, de Tonsberg, Noruega, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos para fijar artículos elásticos a soportes rígidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.28-6315-v.feb.21.

ACTA N.o 3279

Montevideo, Enero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato trasegador automático denominado "Standard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.26-6249-v.feb.19.

ACTA N.o 3274

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Union Cold Storage Company, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la conservación de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.24-6228-v.feb.18.

ACTA N.o 3273

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Johann Friedrich Wessels y Ernst Gerbrecht, de Bremen, Am Wall y Werder (Rhur), Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para levantar toda clase de vehículos, especialmente automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.23-6212-v.feb.14.

ACTA N.o 3278

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva aplicación de materiales para viras de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.23-6199-v.feb.13.

ACTA N.o 3277

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Trenzas reforzadas para la fabricación de suelas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.21-6163-v.feb.12.

ACTA N.o 3272

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Saturnino Cortest, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rampa automática para entrada de garajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.21-6175-v.feb.12.

ACTA N.o 3275

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Capellada de alpargata con ruedo postizo o no, destinado a formar la vira" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección — Bernardo Dumont, Secretario. En 20-6146-v.feb.11.

ACTA N.o 3276

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vira protectora para alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.20-6145-v.feb.11.

ACTA N.o 3270

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la New England Fish Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.19-6119-v.feb.10.

ACTA N.o 3271

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New England Fish Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.19-6120-v.feb.10.

ACTA N.o 3269

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Tirasso, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto alimenticio a base de yerba mate", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Direcció. — Bernardo Dumont, Secretario. En.17-6107-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio ocupado por la Aduana, Juzgado Letrado y Comandancia en la ciudad de Colonia, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.6-6570-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones de los techos de la escuela de segundo grado número 4, de Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Mercedes. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.6-6568-v.feb.14.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Sección Cementerios

Debiendo efectuarse la construcción de un edificio para sede de las oficinas del Cementerio Central, en el ángulo que forman la avenida Gonzalo Ramírez y la calle Viana y, como en uno de los muros de ese punto apoyan 17 nichos que deberán ser demolidos, se llama a los propietarios de esos locales cuyos nombres y numeración se detallan a que concurran a esta Dirección, calle 25 de Mayo esquina Juan Carlos Gómez, a fin de notificarles la ubicación que se dará a las nuevas construcciones, en cambio de las que tienen actualmente:

Don Ramón Solvedo, número 89; doña Estanislada Villarueta de Etcheverría, número 90; don Manuel Pereyra, número 91; don Samuel Horne, número 92; don Francisco Antonio Fernández, número 93; doña Vicen-

la Rodríguez de Ovidis, número 94; doña Josefa Lorenza Rodríguez, número 95; doña María Luisa Facio, número 96; doña Manuela Gonzalo de Perea, número 97; don Regino Galliao, número 98; doña Margarita González, número 99; don Julio Alciaturi, número 100; doña María Colombo y Rossi, número 101; don Hipólito Coelho, número 102; don Benjamín Irigoyen, número 400; don Benito Rivero, número 401 y don Juan Antonio Lavalleja, número 402. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — La Dirección.

Feb.4-6480-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la colocación de un ascensor de pasajeros en el nuevo edificio de la Dirección General de Impuestos Directos, calle Rondeau esquina Valparaíso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.6-6567v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución y colocación de lambrices, empapelados y pinturas para los despachos del Decano, Secretario y Bedelía de la Facultad de Derecho, avenida 18 de Julio entre Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo, de la capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.6-6569-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones a efectuarse en la Colonia Educacional de Varones de Suárez, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.3-6426-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 15, de Sarandí de India Muerta, Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.3-6429-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la nueva red de cañerías para desagües de los techos del Hospital de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Lavalleja. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Febrero próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.3-6427-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 31, de Buricayupí (Departamento de Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Paysandú. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Febrero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.3-6428-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 288

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del puerto de Dolores. Pliego de condiciones, en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 20 de Febrero, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

En.15-6052-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 282

Llámase a licitación pública para la provision e instalación de tres estaciones radiofaros para los faros de la Isla de Lobos y Polonio y pontón-faro tripulado del Banco Inglés. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 20 de Febrero de 1931, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — A. Garcao, Secretario.

Oct.15-3261-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 287

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor marino destinado a la lancha del vapor "Oyarbide". Especificaciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

En.13-6003-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Montevideo - Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 28 de Enero de 1930, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año 1928, de las siguientes propiedades, situadas en la planta urbana de la ciudad de Colonia:

Propiedad de don Pedro Assandri, con un área de 60 m.2 8828 y linda: por el Noroeste, con el resto de la manzana 82; por el Este, con la calle Soriano y por el Sur, con la calle Rivadavia.

Propiedad de don José y Juan Barbieri, con una superficie de 12 m.2 70 y linda: por el Noroeste, con más terreno del señor Barbieri; por el Este, con don Juan Defranqui y por el Sur, con doña Celia Larralde de Irastorza.

Propiedad de don Juan Defranqui, con una superficie de 0 H. 0339 m.2 00 y linda: por el Este y Sur, con doña Celia Larralde de Irastorza y por el Oeste, con los señores Juan y José Barbieri.

Propiedad de doña Celia Larralde de Irastorza, con un área de 3705 m.2 42 y linda: por el Noroeste, con más terreno de la señora Larralde de Irastorza y de los señores Juan y José Barbieri; por el Norte, con la calle Rivadavia y por el Sudeste, con la señora Larralde de Irastorza y por el Sur, con la calle General Flores, formando esquina con la calle Paysandú.

Propiedad de la Comisión Nacional de Educación Física y tiene el área de 41 m.2 40, lindando: por el Noroeste, con la propia Comisión Nacional ; por el Este y Sur, con la calle Paysandú y avenida General Flores.

Propiedad de don Domingo Baqué, Carmen B. de Oroná y Teresa A. de Melazzi, con una superficie de 4014 m.2 22 y linda: por el Noroeste y Sudeste, con más terreno de los señores nombrados; por el Norte, con la avenida General Flores; por el Este, con la calle Paysandú; por el Sur, calle 18 de Julio y por el Oeste, calle Salto.

Propiedad de doña Celia Larralde de Irastorza, Catalina Larralde de Larriera y señoritas María, Emma y Esther Larralde, con una superficie de 10 m.2 08 y linda: por el Oeste y Norte, calles Paysandú y avenida General Flores y por el Sudeste, con las propietarias.

Propiedad de don Juan Limongi, con un área de 152 m.2 33 y linda: por el Noroeste, con el propietario; por el Este, calle Salto y calle 18 de Julio y por el Sur, calle 18 de Julio.

Propiedad de don Domingo Baqué, doña Carmen B. de Oroná y doña Teresa A. de Melazzi y tiene un área de 4068 m.2 73, lindando; por el Noroeste y Sureste, con más terreno de los propietarios; por el Norte y Este, calles 18 de Julio y Salto; por el Sur y Oeste, calles Manuel de Lobo y General Artigas.

Propiedad de don Juan Defranqui, con una superficie de 8 m.2 36 y linda: por el Oeste y Norte, calle Salto y 18 de Julio; por el Sudeste, con terreno del propietario.

Propiedad de don Domingo Baqué y Norberto González Hierro, con una superficie de 165 m.2 52 y linda: por el Noroeste, con los propietarios; por el Este, calle General Artigas; por el Sur, calle Manuel de Lobo.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario.

Feb.3-6468-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 de Enero de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 2.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo:

Propiedad de doña Fortunata G. de Silvera, con una superficie de 0H. 3300 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con más terreno de la propietaria; por el Norte, con don Eutemio L. Casas; por el Este, con don Pablo Silvera y por el Sur, con la calle R.

Propiedad de don Eutemio L. Casas, con un área de 10395 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Oeste, con más terreno del señor Casas y don Pablo Silvera; por el Nordeste, con el camino nacional a Río Branco; por el Sudeste, con campos del señor Casas; por el Sur, con don Pablo Silvera y doña Fortunata G. de Silvera.

Propiedad de don Pablo Silvera, con un área de 5010 m.2 00 y linda: por el Norte y Este, con terreno de don Eutemio L. Casas; por el Sur, calle R. y por el Oeste, con doña Fortunata G. de Silvera.

3.a sección. — Propiedad de doña Umbelina Bernardina Furtado con una superficie de 7 H. 0385 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con más campo de la propietaria; por el Este, con don Florencio Galarraga y por el Oeste, con don Aldano Pereira das Neves.

Propiedad de la sucesión de doña Victoria Jackson, con un área de 2 H. 6745 m.2 00 y linda: por el Norte y Sur, con la misma sucesión de doña Victoria Jackson y don Fructuoso Jackson; por el Noroeste, con doña Rosa Galarraga.

Propiedad de don Fructuoso Jackson, con una superficie de 8 H. 4330 m.2 00 y linda: por el Norte y Sur, con más campo del señor Fructuoso Jackson; por el Sudeste, con el camino a Río Branco y por el Oeste, con terreno de la sucesión de doña Victoria Jackson.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario.

Feb.3-6469-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pablo Guidice o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7461 m.2 de terreno que se destina a la contrucción de la carretera Santa Lucía - Aguas Corrientes. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.6-6571-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Ferrari o apoderado para que dentro del término

de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6352 m.2 0225 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Santa Lucía - Aguas Corrientes. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.6-6572-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Aparaí Hermanos o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 6560 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Migues, kilómetros 72 a Minas. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.6-6573-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don Julio Bouvet o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2257 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla - Belastiqui. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.6-6574-v.feb.19.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos Rusiñol, propietario del nicho número 413 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Juan J. Arias, Bernabela Frías, Exaltación Arias, Francisco Gadea, Teodora Pérez, Emilia Carrozzi, Leonora Vives y los de Mario César Vives. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1930.
Nov.26-4845-v.feb.26.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección.
Feb.2-6424-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Roski, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección.
Feb.2-6416-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
AVISO

Se hace saber a los señores interesados que se ha presentado ante este Concejo Departamental el señor Wenceslao Silva solicitando autorización para desviar el camino vecinal que arranca del llamado Rincón de San Gregorio, 8.a sección judicial del Departamento y desemboca en el camino nacional que va de Bella Unión a Salto, según consta en el plano respectivo, que se halla en esta Oficina a disposición de los que deseen consultarlo, señalados con las letras B-C y B-E. En consecuencia y a los fines determinados en el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación, para que todo aquél que tuviere alguna objeción que hacer al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Enero 28 de 1931. — Por el Concejo: Héctor Vasconcellos, Presidente. — J. L. Martínez, Secretario.
Feb.3-6453-v.mz.12.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE LAS PIEDRAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por el término de un mes, a contar desde la fecha, para la construcción, financiación y explotación de un matadero a construirse en terreno municipal y destinado a la faena de reses, ovinos, bovinos y porcinos que consuma el abasto de la Sección Las Piedras (cuarta sección del Departamento de Canelones).

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo. Las propuestas, en los sellados correspondientes se recibirán hasta el día sábado 14 de Febrero próximo, a las 15 horas. — Las Piedras, Enero 14 de 1931.
En.15-6074-v.feb.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO VELARDEZ, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Rioja, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña HIGINIA DE OCAMPO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3417-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIO VILLAGRAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña JACINTA DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.
3418-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PONTE VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión repartidor, de nacionalidad español, nacido en Pastoriza (provincia de Coruña), domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña CARMEN PAZOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (República Argentina), domiciliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.
3419-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO QUADRI, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Dolores (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Rincón número 649, y doña CELIA FINIZZOLA VIGANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3429-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUETE ZARACAIN, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Lumbier (provincia de Navarra), domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA DEL AMPARO BUISEN CASABLANCA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3381-v.feb.9.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUMAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Chuy, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1517, y doña MARGARITA APSAFFY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Aind, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3460-v.feb.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ISMAEL AGGIERNI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 131, y doña PURA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cubia, domiciliada en la calle Cerrito número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3461-v.feb.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LUIS CARLOS FEDERICO SCHÜDDEKOPF, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión constructor, de nacionalidad alemán, nacido en Hannover, domiciliado en la calle Zabala número 1463, y doña ALICE EUGENIE OLGA WERNER, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Kunan, domiciliada en la calle Zabala número 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2462-v.feb.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON A. SOSA COITO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Andes número 1625, y doña MARIA F. MARGARITA VEGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labo-

res, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerrito número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3420-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SPINOSA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Zabala número 1556, y doña JUANA SOTO, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3421-v.feb.12.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LAZARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Murska, domiciliado en la calle Buenos Aires número 195, y doña TORNAR MARIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Mala Polana, domiciliada en la calle Buenos Aires número 195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3455-v.feb.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VASTAKA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad lituano, nacido en Kamaie, domiciliado en la calle Alzaibar número 1224, y doña ONA VASKIVICUTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Geguzine, domiciliada en la calle Alzaibar número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3422-v.feb.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GOTSTEIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Bielovar, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1280, y doña GENOVEVA DAM, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Poyega, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3423-v.feb.12.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL GARIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Canelones 1406 y doña ROSA CAPUTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Canelones 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BARROT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Maldonado, y doña AMANDA PEQUENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3453-v.feb.14.

3409-v-feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SCHER MAYER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Lemberg, domiciliado en la calle Durazno número 1138, y doña DORA SLOMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad polaca, nacida en Ostrow, domiciliada en la calle Durazno número 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3382-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Ferbero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO JULIO THOMAS PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1366 y doña MARIA FRANCISCA DENIS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3383-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yí número 1225, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3384-v.feb.9.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CLOUZE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 1351, y doña AURORA PORRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3463-v.feb.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ REBON, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Galicia número 1115, y doña JUANA GUALBERTA ETCHEVERRIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Galicia número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3385-v feb.9.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO INOCENCIO GUERRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1942, y doña MARIA DOLORES RIVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Durazno, domiciliada en la calle Mercedes número 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3443-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN SILVA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en Puntas de Averías Grande (Departamento de Río Negro), domiciliado en la calle Magallanes número 1484, y doña MARIA ELISA ANDRIOLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tres Arboles (Departamento de Río Negro), domiciliada en la calle Magallanes número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 3444-v.feb.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTURO CACERES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1333, y doña JULIA MARIA PLATAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Castrillón, domiciliada en la calle Vázquez número 1054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3379-v.v.feb9.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BERAIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Venezuela número 1277, y doña ISIDORA SILVA PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Venezuela número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3423-v.feb.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GERNIH, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en avenida San Martín 2141 y doña ANA HENNERT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania domiciliada en avenida San Martín 2141

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

3401-v-feb.11.

En Montevideo y el día 1o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ENRIQUE ROSSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot 1516 y doña AURELIA LUCCHETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

3403-v-feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARLOS ZAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ..... de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar 1313 y doña AGUEDA CELIA VILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

ley.—Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

3402-v-feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID RECHESAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Yatay número 1401, y doña POLA GINSBURG, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Yatay número 1401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3380-v.feb.9.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX IMPOSTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Colón, y doña ROSA DRAGO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

... intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3451-v.feb.14.

En Colón y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALANIZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón y doña MARIA ROSA CONTTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón,

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — M. Ortiz Garzón.

3412-v-feb.11.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALFONSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Comercio número 1737, y doña MARIA ESTHER XIMENO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3464-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDO ANGULO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 3696, y doña PURA CLAUDINA IFRAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3438-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEVAN CAVANNA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Pernas número 2273, y doña ROSA ISIDRA CALABRIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3439-v.feb.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Enrique Clay número 2373, y doña MARIA ESTER SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 3549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3440-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GANTES, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3728, y doña MARIA RUFINA CENTURION, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 3728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

3441-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUARDIA FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Timoteo Aparicio número 117, y doña FELICIA GONEILA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3386-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARIA LERENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2676, y doña MARIA DEL CARMEN OSORIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Joanicó número 3479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3387-v.feb.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO BARDALLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión facturero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Comercio número 2481, y doña MARIA ELIDA PLATERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3388-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SUAREZ, de 40 años de edad, de estado viudo de Blanca Varela, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Verdi número 36a, y doña PETRONA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la avenida Italia número 400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3389-v.feb.9.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO DOLCIOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Santo Tomé número 80, y doña MARIA ESTHER ARIZCUN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3430-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Jardines del Hipódromo, y doña CLOTILDE TASSARA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en los Jardines del Hipódromo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3431-v.feb.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Brum sin número, y doña OLINDA PUGLIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Brum número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3432-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ACUÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Rafael número 1, y doña ISIDORA JOSEFA PORTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Copérnico número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera. 3433-v.feb.13.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO RAUL AGUILAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Patriotas número 76, y doña MARIA CELIA MECHOSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Patriotas número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3435-v.feb.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ROIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Kamiz, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2578, y doña BEATRIZ MALO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Guayivú número 2841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2435-v.feb.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CORREA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle G. Zanabria número 8, y doña JULIA PEDREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle G. Zanabria número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3437-v.feb.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL SOSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Rivadavia 1833 y doña MARIA ANGELICA MAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 3446-v-feb.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ALBERTO MICONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 9, y doña MARIA LUISA BATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Araycuá número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3378-v.feb.9.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 5 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MINAS SARI MINASIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Adama, domiciliado en la calle Grecia número 230, y doña FAHIMA DARAKJIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Dearbeker, domiciliada en la calle Holanda número 360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3456-v.feb.14.

En el Cerro y el día 5 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VARTIVAR KEROGHLAMIAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad armenio, nacido en la provincia de Adama, domiciliado en la calle Bolivia número 473, y doña NEVARD BADASARIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en la provincia de Adama, domiciliada en la calle Bolivia número 473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3457-v.feb.14.

En el Cerro y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANDRE WALLBRUCH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Colonia (Alemania), domiciliado en la calle República Argentina 124 y doña MARGARITA KLEIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle República Argentina 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3407-v-feb.11.

En el Cerro y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CAMEJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 9.a sección del Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Suecia sin. y doña MARIA AMELIA CURBELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Suecia 646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3406-v-feb.11.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KARKANSKAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Rusia 700 y doña EMILIA KARNANSKAITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle República Argentina 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3408-v-feb.11.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZEBRAITIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en Vi-Koviskis, domiciliado en la calle Zapicán número 2728, y doña VERONIKA ADOMONYTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Radiviliskis, domiciliada en la calle Zapicán número 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3458-v.feb.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS DURAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2432, y doña MARGARITA TASSANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Zapicán número 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 3459-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOBULO JUAN BOTTERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, na-

cido en la República Argentina, domiciliado en la calle Carignano 28 y doña ISABE AIDA DAMELE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carignano 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.
3445-v-feb.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CROCCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3321, y doña CELSA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Uruguayana número 3321.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.
3390-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MOSQUERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Abayubá número 2627, y doña MARIA ESTER BARLOCCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2627.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.
3391-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERNANDEZ (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 942, y doña LUISA MALDONADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Blas Basualdo número 942.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.
3392-v.feb.9.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CIBILS HILL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2048, y doña AMELIA RUGGIERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2193.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3424-v.feb.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES ALEMAN, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2311, y doña ALEJANDRINA BALDOMERA PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2311.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3425-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. Martínez número 2127, y doña ISABEL BENACEDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3426-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EMILIO SILVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Gaboto número 1591, y doña MARIA ROSA CULAZZO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1592.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la domiciliada en la calle Escalada número 15. ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3427-v.feb.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO REGGIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Zapicán número 2642, y doña ROSA PULLADOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2311.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3428-v.feb.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón 1625 y doña MANUELA FONTENLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado 1772.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3411-v-feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREVETTI, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión ...., de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Chaná 1971 y doña ADELINA JUSTA LAURIDO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná 1971.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3410-v-feb.11.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ZARANTONELLO, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en esta sección, y doña MARIA DALBON DE SACONI, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil.
3454-v.feb14.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: don MARCELINO CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el 23 de Diciembre de 1903, domiciliado en esta sección y doña AMELIA MORANDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Puntas de Toledo el 4 de Marzo de 1907, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.
3405-v-feb.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LANZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas el 9 de Marzo de 1904, domiciliado en esta sección y doña DELIA BLANCA DE LEON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 9 de Mayo de 1911, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.
3407-v-feb.11.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA FLEURQUIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 18 de Julio 1596 y doña MARIA OLGA SOBREDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre 696.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3449-v-feb.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO TARSITANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Convención 1141 y doña CONCEPCION VARELA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Solano Antuña 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3448-v-feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domciliado en la calle Palmar 2533, y doña MARIA LUISA ARANDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Mendez Núñez 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3450-v-feb.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LARREA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Rivera 2219 y doña ANDREA ZARAGOSA BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Rivera 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3447-v-feb.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don han proyetcado unirse en matrimonio don ROBERTO BELTRAN BAUTISTA ESQUIRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino (ciudadeno legal), nacido en Entre Ríos, domiciliaod en el boulevard Artigas número 1509, y doña FRANCISCA ANTONIA GRANDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3377-v.feb.9.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORIS LIBERMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad ruso, nacido en Odessa, domiciliado en la calle Inca número 2362, y doña SARA VEDEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión lituana, nacida en Covno, domiciliada en la calle Inca número 2362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil.
3442-v.feb.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RUSSOMANNO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle Justicia número 1960, y doña SERAFINA CAPRIO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 1960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3393-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VILCHES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle General Pagola número 2042, y doña MARIA SARA FERRADA VILCHES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle General Pagola número 2042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3394-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 19 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS GUERRERO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Nicaragua número 2111, y doña MARIA ESTELA BENADUSI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
3395-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BATISTA ALONSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Inca número 2392, y doña FRIDOLINA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Defensa número 2443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain
3396-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BONINI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 1955, y doña ANACLETA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Justicia número [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
3397-v.feb.9.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERTOLINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Triunfo número 12, y doña MARIA BERTA LARRIEU, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Emancipación número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil.
3452-v.feb.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS AMADE, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 96, y doña JUANA A. FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
3398-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 7, y doña GRISELA CORRENGGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Triunfo número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
3399-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FALERO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Emilio Romero número 53, y doña ELVIRA CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Romero número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.
3400-v.feb.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Laguna sin número, y doña JUANA GAMBA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 4723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
3373-v.feb.9.

En Motnevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TRIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Castro sin número, y doña FELIMANA SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Hornos número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3374-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL BOBADILLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle J. Mármol número 92, y doña GABRIELA CARRERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de las Huérfanas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3375-v.feb.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS DERQUIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en el camino Castro sin número, y doña MARIA RITA FERREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en el camino Castro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3376-v.feb.9.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Savago y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO SEBASTIAN FEDERICO BRAUSE MICHELENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra 2489 y doña AIDA FLORINDA PARMA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Millán 4360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3414-v-feb.11.

En Savago y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D'OTTAVIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Crognaleto, domiciliado en la calle Henry George 281 y doña MARIA IRENE CARRASCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Henry George 622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3415-v-feb.11.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha doce del corriente, se autorizó a don Alfredo Nebel Palomeque para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Feb.6-6535-v.feb 9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Pintos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos, en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-2647v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Carmen o María Carmela Pepe y de don José Roque Pepe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6540-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Trulla de Vernengo, doña Angela Vernengo de Compiano y de don Simón Compiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-5610-v.mz.16.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abello, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gardella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6537-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Blengio Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6538-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Célestina Elordi de Maya o Celestina Elordi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6539-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oreste u Orestes Galli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6541-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Villar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6542-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Rodríguez o Ema Brígida Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6543-v.feb.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Garauso de Garauso o Catalina Garaguso de Schirulli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-6492-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Muttoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.5-6493-v.feb.18.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Manuel Taboada", se cita a los acreedores de don Manuel Taboada para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 25 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoselos que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.5-6531-v.mz.3.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián o Julián Pedro o Julián Toribio Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-6183-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Amabilia Ponce, de don José María Ponce, de doña Elisa Linari de Pons o Elisa Linari de Ponce, de doña Fernanda Sequeira o Fernanda Sequeira de Ponce y de don Francisco Ponce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-6489-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer

turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Benito Tissoni solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido Tizzoni en vez de Tissoni, con dos "ss", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.31-6395-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de Juan Antonio Artagaveytia y de Julio Márquez y de Flora Tuner de Márquez", se cita, llama y emplaza a doña Honoria Simoes de Márquez, a doña María Angélica Márquez de Furtado, a don Enrique Furtado y a doña Celia Márquez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-6363-v.mz.9.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de José Piñera", se cita a los acreedores de don José Piñera para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 28 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.29-6319-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Lerena Juanicó o Joanicó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.29-6329-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Joaquín Garvalho Arana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-6360-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Cancela Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-6361-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Ignacio Márquez y de doña Flora Tuner o Tuñer de Márquez, a fin de que tods los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento ed lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-6362-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Jones, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-6358-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Dorrego de Arias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-5339-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Arístides Tealdi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-6359-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Fermina Ferrer de Frauert. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Jorge Seiler y de don José María Rodríguez y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a una fracción de terreno situada a inmediaciones del Cementerio Central, de esta ciudad, en la 5.a sección judicial, que es parte del señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Silvestre Matos el 24 de Febrero de 1923, y que se deslinda así: veintisiete metros quince centímetros al Oeste, con frente a la calle Caraguaty, por treinta y siete metros setenta centímetros al Norte, lindando con Salvador Fontela, por veintiún metros noventa y dos centímetros al Este, por donde linda con los sucesores de Lorenzo Justiniano Pérez, por treinta y siete metros treinta centímetros, más o menos, al Sur, con frente a la actual rambla Sud América, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.8-5867-v feb.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aura Cardama de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-6580-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Barbaroux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-6520-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mabel Blanche Berry de Learmont o Mabel Blanche Learmont, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-6471-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo y Américo Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-6461-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Balsa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-6462-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Riquero o Richero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-6463-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Minetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.14-6464-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Montuoro de De Feo o Alejandrina Montuero o Montuori de De Feo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-6465-v.feb.14.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Schitzspahn de Márquez, María Carolina, Carmen Julia Schnitzspahn de Ortiz y Augusto Guillermo Schnitzspahn. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el Rincón de Melilla, 9.a sección del Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de ciento setenta y cuatro hectáreas, ocho mil trescientos veintiséis metros cuadrados, que según el plano de división levantado por el agrimensor don Raúl F. Conde, en Agosto de mil novecientos veintinueve, se deslinda así: por el Norte, arroyo Tortuga o San Gabriel, por el medio con sucesores de don Alfonso Seré; por el Sud, arroyo Melilla; por el Este, con más terrenos de los peticionantes y por el Oeste, con el río Santa Lucía, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publica-

ción. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.12-5316-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Montuera de Bloise o Sofía Montuero o Montuori de Bloise, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-6466-v.feb.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Díaz Bernat Magdalena. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Díaz Bernat y a doña Matilde Díaz Bernat y su esposo Regie Maxter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los Juzgados, calle Buenos Aires número 367, a efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.20-6159-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Martino o Serafín Martinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.8-5870-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Gelabert de Singla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.15-5363-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.9-4897-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Ferrá y Rullan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.9-5080-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Pío García. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno situado en la ciudad de Las Piedras, con frente a la avenida Artigas esquina a la calle San José, manzana 5.a, sección 4.a, compuesto de quinientos treinta metros cuadrados, empadronado a los efectos de la contribución inmobiliaria con el número 55, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.12-5314-v.feb.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Nummon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.7-6586-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Granara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario Feb.7-6587-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Hossein N. Buzzedin (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los bienes, derechos y acciones del fallecido don Hossein N. Buezzedin, a fin de que comparezcan a deducirlos en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.6-6550-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cagnone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.5-6523-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Floro Agapito Picabea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.5-6524-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Franceschini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Enero 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.5-6525-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Parada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Walter Balleta, Actuario. Feb.5-6517-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa García de Mazzuchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.5-6518-v.feb.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Prémoli. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Diciembre último se declaró a don José Prémoli en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su esposa doña Ana Curuchet de Prémoli. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.5-6522-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Scasso de Facello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.4-6481-v.feb.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juan Clariget. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pedro Clariget, estableciéndose que donde el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto aparece "Claviget" debe decir "Clariget". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.4-6472-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bonifacio Trujillo, don Guillermo o Guillermo José Trujillo Acosta, don Juan Pedro o Juan Pedro Pío Trujillo Acosta, don Agustín o José Agustín Trujillo Acosta, don Eusebio Bonifacio o Bonifacio Trujillo Acosta, doña Micaela Venezuela de Trujillo, don Enrique Dangladа Trujillo, doña María o María Nicanora Trujillo Acosta de Martínez, don Ramón o Ramón Policarpo Trujillo de León, don Juan Carlos Trujillo Bustamente y doña María Trujillo Venezuela de Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.3-6449-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Erwin Carlos Thomsen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.15-5382-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar [illegible], se hace saber al público la apertura d la sucesión de doña Marion Thorne Edwards o Marion Thorne Ricketts de Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dc.10-5219-v.dic.24. En.26-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor José B. Nattino, se hace saber que en los autos de "Blas Homero Grazide, quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra en esta Oficina, 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.6-6566-v-feb.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "Biriato Olivera. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "21666. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Vistos: de acuerdo con el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 10 de Abril último". Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real Escribano Público". — Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.4-6458-v-feb.14.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciante don Jacobo Balter para la reunión que tendrá lugar el día diez de Marzo próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el veintisiete del corriente mes de Febrero; y 3.o Que ha sido designado contador - interventor don Luis Lezama Muñoz. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-6549-v.feb.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "María Ribeiro de Francis. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6177. — Montevideo, Abril 22 de 1930. — Vistos: de acuerdo con lo expresado por la Sindicatura, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de la fallida María Ribeiro de Francis el día 24 de Diciembre de 1928. Háganse las publicaciones de ley, y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. Lo proveyó y firmó, etc. — Nicolás Cotignola, Escribano". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.4-6460-v-feb.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Leneve y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Isidro F[illegible]; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.9-5204-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.23-5554-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Guinovart Hermanos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Luis Guinovart para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1930 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.12-5284-v.dic.24-En.26-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Cía. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Delmonte y Cía., para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.11-5285-v.dic.24-En.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Anita Pereira, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.7-6593-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Pérez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con doña Angela Vigna por aparecer en ella como Juan Pérez (hijo) en vez de Pascual Pérez y la fecha de su nacimiento el 17 de Mayo de 1887 en vez del 17 de Mayo de 1882; 2.o Las de nacimiento de sus hijos Juana Angela, María Angélica, Fermín Alejandro y Juan Pedro por aparecer en ellas su nombre como Juan Pérez (hijo) en lugar de Pascual Pérez, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.7-5444-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Reboredo o Manuel Segundo Reboredo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-6483-v.feb.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Fermina Marticorena para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José [illegible] Greche bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-6349-v.mz.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Velarde Bruzzesse Ybañez, hijo legítimo de Antonio Bruzzesse y Silvia Ybáñez, por aparecer en ella erróneamente el apellido Bruzzesse como Brusais. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-5579-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Angela Lozzia, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rossi o José Antonio Rossi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-5475-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Susana Esther Rulbal para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Domingo Parenti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.13-5455-v.dic 24. En.26-v.feb.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Zanetta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Mercedes Araújo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.17-5432-v.dic.24. En26-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Albert Edwin Purdham para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Annie Isabella Dobson, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.31-6396-v.mz.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Domingo Toribio Scarpino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Azucena Josefa Maizani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.2-6419-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Vieyra Ibazeta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucrecia Centenó Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.5-6494-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Raymundo Arturo Pereyra, a fin de

que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Petrina Mineli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-6475-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Trinidad de Dueñas y Goicoechea, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan de Montalban y Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-6418-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Castan, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Ayhens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-6420-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don J. Germán Nollemberger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6381-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Próspero Cianciarulo (hijo), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6382-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Agustín Guilloto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6383-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isidoro Bianchi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6385-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Almed Ayubi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin.
Feb.4-6385-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Ottazo de Bottale o María Ottazzo de Botali o María Ottazzi de Botali citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6386-v.feb.11.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Vera Emilio contra Ana Semproniana Ruiz Díaz. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Visto: Este juicio seguido por don Emilio Vera contra su esposa doña Ana Semproniana Ruiz Díaz, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor dice que en juicio seguido contra su esposa, por divorcio, en la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, se decretó la separación de cuerpos, según sentencia dictada el 19 de Noviembre de 1926. Que habiendo transcurrido desde esa sentencia mas de tres años pide, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se convierta en divorcio. Presenta, para justificar el hecho en que funda su demanda, testimonio debidamente legalizado de la sentencia a que hace referencia. Que habiendo el demandante comprobado su domicilio en el país, se le confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, que se expidió a fojas 19, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que estando probado en autos la sentencia de separación de cuerpos, dictada por Juez competente en la ciudad de Asunción y datando dicha sentencia desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar al divorcio solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emilio Vera y Ana Semproniana Ruiz Díaz y notifíquese a ésta por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta. — Eduardo Routin, Actuario.
En.28-6297-v.mz.6.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Guevara María Dominga con Francisco Palumbo. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Visto: Este juicio iniciado por doña María Dominga Guevara contra don Francisco Palumbo, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora solicita que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por Juez competente de la República Argentina. Presenta, para fundar su demanda, la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de lo Civil de Río Cuarto, República Argentina, el 25 de Abril de 1922. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta aconsejando el divorcio. Considerando: que en autos se ha justificado con el testimonio que debidamente legalizado obra a fojas 1, que por Juez competente se decretó la separación de cuerpos en el matrimonio de los litigantes y que la sentencia que decretó la separación data del 25 de Abril de 1922. Que, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil debe accederse a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Dominga Guevara y Francisco Palumbo, debiendo notificarse esta sentencia al demandado por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Eduardo Routin, Actuario.
En.28-6298-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Mirta Eufemia Carriso para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Domingo Serva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-5622-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Clementina Negroni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gaetano Boccalari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el actual feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-6185-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bice Tassi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remo o Remo Francisco del Monte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.23-4927-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-5365-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ana Micaela Gutiérrez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Ernesto Guena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-5356-v.dic.24. En.26-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Héctor Miguel Soldini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Angélica Moncéagudo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.9-5197-v.dic.24. En.26-v.feb.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a Luis Roach o Louis Roach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mary Cottin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-5397-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Rosa C de Dogliotti o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 82248, ubicado en la línea Este de la calle Enrique Montes, entre el Sierra y Labandeira, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-5409-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se habilitó la feria mayor. — Artigas, Diciembre 27 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.7-6602-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pacheco Saldanha, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se habilitó la feria mayor. — Artigas, Diciembre 27 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.7-6603-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirino Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se habilitó la actual feria mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.5-6521-v.mz.14.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la cuarta sección de este Departamento don Máximo Alvarez, habiéndose nombrado Síndico de dicha quiebra a don Nicomedes Nario y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Se hace constar que para la publicación de este edicto se habilitó la próxima feria mayor y fué decretada con cargo a costas. — Artigas, Diciembre 24 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.24-6239-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Delfina González contra Cipriano Lima. Divorcio", de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos treinta, se cita y emplaza al demandado señor Cipriano Lima para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Enero 27 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.7-6592-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Colomba Camarotte de Caggiano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.5-6498-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen o Carmen Ramona Miralles Carrió de Colasso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.4-6482-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Ritondale, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 13 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.4-6474-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Fernando Rizo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Luisa Meyer y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en dichos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Colonia, Diciembre 23 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.3-6450-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de las sucesiones de don Carlos Moreda y doña Esperanza Moreda de Suárez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

En.30-6360-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos M. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Serra, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se habilitó el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

En.21-6187-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita llama y emplaza a doña Marina Ruiz de Correa, o a quien legalmente la represente, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Norberto González Hierro, por cobro de pesos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, citándosele también a dicha señora Ruiz para conciliación. Se hace constar que ha sido habilitado el término de la feria judicial al solo efecto de esta publicación. Se hace la presente publicación a sus efectos por el término legal. — Colonia, Diciembre 5 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

En.10-5947-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nieves Ramírez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 28 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.5-6495-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ubaldo Caballero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 20 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.5-6496-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bruna Antonia Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 12 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.5-6497-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana del Carmen Piñeiro de Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 13 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

En.31-6398-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pérez o Manuel Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 27 de 1931. — Alfredo Saráchaga, Escribano.

Feb. 3-6456-v. ab.6.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de Eduardo Cuevas a la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana, con el objeto de tratar los diversos puntos que menciona el artículo 1674 del Código de Comercio. Y se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Trinidad, Enero 26 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.30-6372-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juliana Andrade de Ruiz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Eustaquio Ruiz, donde dice Balbina, refiriéndose a la fallecida, debe decir Eustaquia, que es el verdadero nombre. Y en la de defunción de María Loreta Ruiz, donde dice que la fallecida es María L. Ruiz debe decir María Loreta Ruiz. — Trinidad, Diciembre 1.o de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.26-6202-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.5-5894-v.enab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipe Mercadal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a

deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.7-6601-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicente Antonio Gallo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 26 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb 6-6560-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se cita y emplaza a don Rufino Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rufina Zeballos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se ha habilitado la feria próxima a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 10 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.31-5482-v.mz.2.

Partida parroquial rectificada

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos "Carlos Scalabrino y otros Rectificación de partidas", se hace saber al público que ha sido rectificada la partida parroquial del nacimiento de Carlos Scalabrino, por cuanto el padre de éste aparece en ella con el apellido de Scalavino, debiendo ser Scalabrino, y la madre aparece como Scalavino en vez de Guardia, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta sola publicación. — Florida, Diciembre 2 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.26-5945-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Serafín Trifón Núñez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 3 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
Feb.6-6564-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Anunciación D. Bonilla de Fernandez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 17 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.30-6373-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Salvador Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Minas, Diciembre 19 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.30-6375-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Bonino, acreditando su personería en forma y solicitando las rectificaciones de partidas siguientes: En las partidas de nacimiento de Eusebio María y Eugenio Marcos y Andrea Rosalía Lecuona, donde se ha puesto el nombre de la madre de los inscriptos como Beatriz Bilche y Beatriz Vilche, respectivamente, se establezca el verdadero nombre y apellido, que es Juana Beatriz Vilche y además, en la partida del segundo de los nombrados, donde el inscrito figura con el nombre de Eusebio María se establezca el que corresponde y que es el verdadero, Eusebio María. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 12 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
En.30-6374-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Escobar, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.5-6530-v.feb.18.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez Departamental de Feria, se hace saber al público que en los autos seguidos por doña Aurelia Herrera de Cal contra su esposo don Roque A. Cal, por divorcio, y a solicitud de la parte actora, se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal. A petición de la esposa, proveída de conformidad y a los efectos de lo estatuído en el artículo 158 del Código Civil, que dice así: "Serán nulas todas las obligaciones contraídas por el marido a cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad, toda vez que fuesen en contravención de las providencias judiciales que se hubiese dictado y publicado en los diarios". Se hace esta publicación que se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Enero 24 de 1930. — Medardo S. Romero. Juez Departamental de Feria.
En.30-6356-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel de los Santos de Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Octubre 23 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Dic.12-5326-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Campos José María, concordato preventivo judicial", convócase a los acreedores del concursado don José María Campos para la reunión que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día veintisiete de Febrero próximo venidero, a las diez horas, a efecto de ocuparse del concordato propuesto por dicho señor, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, habiéndose nombrado al contador don José W. Larzabal para que intervenga en el giro de los negocios del deudor y produzca el informe relativo respecto de las causas invocadas en la memoria, etc. — Paysandú, Enero 27 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.31-6405-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos como descendientes de doña Feliciana de Souza Brasil o por cualquier otro concepto, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Francisca Brasil de Pereira Brasil y doña Fermiana Brasil de Osorio, por prescripción adquisitiva de las fracciones de campo que al final se describen y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. Dichos inmuebles son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la octava sección judicial de este Departamento, compuestas, la de doña Fermiana Brasil de Osorio, de una extensión superficial de ochocientas sesenta y dos hectáreas dos mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: por el Noreste, con su hermana Francisca; por el Noroeste, con el arroyo La Coronilla, por medio, con más campo de su propiedad y con su hermano Ildefonso Brasil; por el Sudoeste con Silvana Brasil Collares y por el Sudeste, con otro campo de la misma doña Fermiana; y la de doña Francisca Brasil de Pereira Brasil tiene una extensión superficial de ochocientas quince hectáreas mil trescientos nueve centímetros y linda: por el Noreste, con Plácido J. Machado; por el Noroeste, con su hermano Ildefonso Brasil y por el Sudoeste y Sudeste, con su hermana Fermiana Brasil de Osorio. — Paysandú, Noviembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.27-6294-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de Felipe Abahan Solla y Andrés Lorenzo Solla, por figurar el apellido como Soya en vez de Solla, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Diciembre 6 de 1930. — José Lamas, Actuario.
En.31-6400-v.feb.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado Departamental se ha declarado abierta la sucesión de Marina Fontán de Callorda, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Diciembre 20 de 1930. — José Lamas, Actuario.
En.31-6401-v.feb.11.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Tito C. Portela como cesionario de los herederos de don Andrés Caissiols, solicitando segunda copia de una escritura de venta otorgada por el Banco Vinión o Unión a favor de don Andrés Caissiols, en Montevideo, y autorizada por el escribano don Félix Lizarza el 31 de Julio de 1872, con referencia a un terreno ubicado en esta ciudad, en la junción formada por las calles Montevideo y Oriente, esquina Nordoeste, comprendiendo los siguientes límites y dimensiones: 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, que da sobre la segunda de las citadas calles; 85 metros 90 centímetros al Este, a la primera calle referida; 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con la calle Pastor y 85 metros 90 centímetros en la línea Oeste, que divide con don Nicolás Bergallo o sucesores, encerrando un área superficial de 3689 metros cuadrados, 40 decímetros 05 centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días, por extravío de la primera copia. — Paysandú, Noviembre 15 de 1930. — José Lamas, Actuario.
En.26-5396-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Domingo Ruiz y de doña Lorenza Ruiz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.6-5167-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Amalia Ponziani de Lazzarini o Amalia Ponciani de Lazzerini, así como también la de don Atilio Lazzerini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y a la vez se emplaza a estar a derecho en los mismos autos a los herederos Ema, Elisa y Alberto Lazzerini y a doña María Magistre de Lazzerini, bajo apercibimiento también de nombrárseles defensor de oficio. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.
En.3-5787-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Dolores Toribia Prieto. Justificación de Estado Civil y Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la expresada Dolores Toribia Prieto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que dice ser sus abuelos maternos Eugenio Rodríguez y María Pérez, debiendo decir Eugenio Rodríguez y María Acosta, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 24 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.6-6561-v.feb.25.

Declaratoria de quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Carlos Lavagna, Juan López, Carlos Terrena, Atanasio Oribe, Serafín Gómez, Antonio Maurano y Pedro L. Caligaris contra la firma comercial "N. E. Olhson y Compañía", solicitan declaratoria de quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha diecinueve del corriente mes de Diciembre ha sido declarada en quiebra la firma social "N. E. Olhson y Compañía", previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o efectos de la firma fallida deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados las que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico señor Carlos N. Rocha los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Diciembre 23 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano. En.26-5788-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha y en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Orfilia Andrade y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la extinta Orfilia Andrade, a todos sus causahabientes a título universal o singular, así como a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho respecto de un terreno solar ubicado en la manzana número 82, de esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo entre las de Arenal Grande y Grito de Asencio, lindando, por el Noroeste, con Isaac Sosa; por el Sudoeste, con Atelané López y por el Sudeste, con la sucesión Pastora Gadea, respecto de cuyo inmueble aparecen como propietarios los sucesores de Orfilia Andrade, para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Diciembre 10 de 1930. — Velarde J. Cerdeiras, Juez de Paz. En.26-5996-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos "Angel R. Yannuzzi contra Raimundo Moreno. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Raimundo Moreno o a quien o quienes sus derechos hubieren adquirido en la propiedad que éste posee en esta villa, con frente a las calles 25 de Agosto y Rincón, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Lascano, Diciembre 15 de 1930. — Francisco Casella, Juez de Paz. En.13-5993-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Mendes de Oliveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 4 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.7-6576-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Moratorio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de Betania Mendes: aparece el apellido del padre Méndez cuando es Mendes de Oliveira y el apellido de la madre aparece Méndez, siendo el verdadero Pinto Balcemao. Acta de nacimiento de Tarcila Mendez: el apellido del padre aparece Méndes cuando es Méndes de Oliveira; el apellido de la madre aparece Pintos cuando es Pinto Balcemao y el nombre de la inscripta figura Tarsila cuando es Tarcila. Acta de nacimiento de Apolonio Méndes: el nombre y pellido del padre aparecen Augusto Méndez de Olivira en lugar de Augusto Méndes de Oliveira, que es el verdadero, y el apellido de la madre aparece Méndez Valcemao en vez de Pinto Balcemao, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Altino Méndes: el apellido del padre aparece Méndez, el del abuelo paterno Méndez y el de la abuela paterna Pintos Balcemao, en vez de Méndes, Méndes de Oliveira y Pinto Balcemao que, respectivamente, son los verdaderos. Acta de nacimiento de Blanca Ontimia Méndes: el apellido del padre aparece Méndez, el del abuelo paterno y el de la abuela paterna Pintos Balcemao, en vez de Méndes, Méndes de Oliveira y Pinto Balcemao que son, respectivamente, los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 4 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.7-6577-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 4 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario. Dic.13-5334-v.en.8. En.19-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Tomás Raffo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.3-6451-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la herencia de don Juan Viera Machado, a estar a derecho en el juicio que por "posesión notoria" de Estado Civil y subsidiariamente por "investigación de paternidad" ha iniciado don Andrés Avelino Texeira, en el que deberán comparecer dentro del término señalado por sí o por apoderado que en forma legal los represente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. En.31-6402-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Castelao, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Diciembre 1º de 1930. — Nota. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Conste. — Juan A. Abó, Actuario. En.31-6387-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Atiliano Alfredo Rodríguez, solicitando la rectificación del acta de Estado Civil de su matrimonio, en cuanto le hace figurar en ella con el nombre y apellido de Alfredo García, en vez de Atiliano Alfredo Rodríguez, que, según expresa, son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días.— Mercedes, Diciembre 23 de 1930. — Juan R. Irrisarri, Actuario. Feb.6-6548-v-feb.25.

Rectificación de partidas

Por resolución número 7431, de fecha 27 de Noviembre de 1930, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano en los autos caratulados "Año 1930. Sucesión de Ubaldina Zarsa de Oreggioni. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicha causante, solicitando rectificación de las soguientes partidas: 1.o nE la partida de matrimonio aparece el esposo con el apellido de Orelloni en vez de Oreggioni, que es el verdadero, y la esposa figura con el nombre y apellido de Waldina Salsa en lugar de Ubaldina Zarsa, que es el suyo propio; 2.o En la partida bautismal de Juana María, en cuanto aparece su padre con el apellido de Orelloni en vez de Oreggioni, que es el verdadero, y la madre como Uvaldina Saría, en vez de Ubaldina Zarsa, que es el propio; 3.o En el acta bautismal de Rosa, en cuanto figura como Rosalía en vez de Rosa, que es el suyo propio; la madre con el apellido de Zaría en vez de Zarsa, que es el correspondiente y el padre como Orelloni en vez de Oreggioni, que es el verdadero; 4.o De la partida de nacimiento de Francisco, en cuanto figura la madre como Uvaldina Salsa y el padre como Oregioni en vez de Ubaldina Zarsa y Oreggioni, respectivamente, que son los verdaderos; 5.o De la partida de nacimiento de Fidel, en cuanto aparece el padre como Oreyone y la madre como Uvaldina Zalsa en vez de Oreggioni y Ubaldina Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos; 6.o De la Partida de nacimiento de Bartolomé, en cuanto aparece el padre con el apellido de Orelloni y la madre con el nombre y apellido de Uvaldina Salza en vez de Oreggioni y Ubaldina Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos; 7.o De la partida de nacimiento de Martina, en cuanto aparece el padre con el apellido de Orelloniz y la madre con el de Salza en vez de Oreggioni y Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos; 8.o De la partida de nacimiento de Luis, en cuanto figura el padre con el apellido de Orellone y la madre con el nombre y apellido de Uvaldina Zalsa en lugar de Oreggioni y Ubaldina Zarsa, respectivamente, que son los suyos propios; 9.o De la partida de nacimiento de Margarita, en cuanto figura el apellido del padre como Orelloni y la madre como Salsa, en vez de Oreggioni y Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos apellidos; 10.o De la partida de nacimiento de Mercedes, en cuanto aparece al padre con el apellido de Oregioni y la madre con el de Salsa, en vez de Oreggioni y Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos apellidos; 11.o De la partida de nacimiento de Rufina, en cuanto figura la madre con el apellido de Salsa en vez de Zarsa, que es el verdadero; 12.o En la partida de nacimiento de Matilde, en cuanto aparece la madre con el apellido de Salsa en vez de Zarsa, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1930. — JUan R. Irisarri, Actuario. Fef.2-6418-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Filomena Luzardo le Uhart y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. Dic.15-5371-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Manuel Robles solicitando se le expida segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Angel Ruiz, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, relativa a la venta que

doña Petrona Mendieta de Sosa hizo al peticionario don Manuel Robles, de un terreno y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1339, compuesto de treinta y cinco metros sesenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Canelones (hoy Doctor Manuel Ferrería), con fondo al Este, por donde linda con don Tomás Belén (hoy su sucesión), formando martillo a los treinta y ocho metros treinta centímetros y prolongándose la línea divisoria del Norte, por donde linda con don Joaquín Lermit, hasta la calle Perdido, a cuyo frente tiene doce metros cuarenta y cuatro centímetros, linda al Este; confinando dicho martillo por el Sur, con otro lote de doña Isidora Mendieta de Sandoval, en extensión de once metros veinte centímetros y por el Oeste, con la misma señora de Sandoval hasta la calle Doctor Manuel Ferrería. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.26-5336-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber a todos los acreedores de la quiebra de don Nicomedes Zémit, que ha sido presentado por el Síndico el estado de graduación de los créditos verificados en la junta de acreedores, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado de manifiesto por el término de diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación habiéndose habilitado la feria a los efectos de la publicación de este edicto. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1930. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

Feb.7-6600-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Vignolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.23-5573-v.dic.24. En.26-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Héctor o Manuel Paz o Héctor o Manuel Mello. Posesión notoria de hijo natural de Joaquín Mello y petición de herencia", se llama, cita y emplaza a doña Julieta Figueredo de Mello o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez a conciliación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y del emplazamiento respectivo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1930. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

En.15-6056-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado contra Pedro Grillo (sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Pedro Grillo o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 393, declarado en planilla número 57977, año 1920 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil doscientos pesos. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1931. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.3-6455-v.mz.12.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza, don Vicente Zenón Cabrera ha sido declarado en quiebra, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose un término de setenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Anteleón D'Alessandro, los justificativos de sus créditos — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.22-5528-v.dic.24. En.26-v.feb 13.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

TRANSPORTE DE FUEL - OIL EN TAMBORES DE HIERRO, DESDE MONTEVIDEO A LA USINA DE MINAS.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 23 del corriente, a las 10 horas, para el servicio de transporte referido durante el término de un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección "Adquisiciones", calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 a las 12 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — La Gerencia.

Feb.7-6588-v.feb.20.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

CONCURSO DE MAESTROS DE CARPINTERIA

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer un cargo de maestro de carpintería general con especialización en carpintería de ribera para la Escuela Industrial de Carmelo, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la expresada Oficina hasta la citada hora doce del 27 del corriente mes — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — La Secretaría.

Feb.7-6594-v.feb.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

Antonio Lima Miranda, uruguayo Músico, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1270, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras musicales de las cuales se declara autor y propietario: "Trovador Amante", jota; "Ojos Soñadores", fado; "El Diablo Amor", zamba; "La Ragazza de Don Nicola", tarantella; "Carátita", tango y "Sarita", maxixa. Al efecto deposita dos ejemplares manuscritos y firmados de cada una de las citadas piezas musicales. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Arturo Scarone, Director.

Feb.7-6604-v.feb.10.

Remates Judiciales

RAMON VIDAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "José A. T. Pereira contra Manuel Do Campo. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones número 1373, se procederá por el martillero don Ramón Vidal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: La mitad del vapor denominado "Pica Flor", de la Matrícula Nacional de Cabotaje, donde está inscripto con el número 79, habiendo sido rearqueado el seis de Marzo de 1918 por la Capitanía General de Puertos con el número 2070, resultando de la respectiva planilla que mide de eslora 11 metros 80 centímetros, manga 3 metros 20 centímetros y puntal 1 metro 20 centímetros, con un tonelaje de diez toneladas 72 centésimas y neto de cuatro toneladas 83 centésimas, siendo los principales datos del aparato motor los siguientes: la clase de propulsor es a hélice, tiene una máquina de doble expansión de doce H. P. y una caldera cilíndrica horizontal a llama de retorno. Se hace constar que la mitad de dicho vapor ha sido tasada en setecientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.7-6589-v.feb.26.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente retulado "Sucesión Juan de la Cruz Rodríguez o Martínez", se hace saber que el día 26 de Febrero entrante, de las 10 a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el barrio "Pedro Machado", de esta ciudad, compuesta su superficie de quinientos ochenta y cuatro metros doce decímetros, lindando: al frente, con la calle Canelones; por el fondo, con terreno de doña Eduviges Barceló de Pereyra; por un costado, con los de doña Hilaria y Nieves Martínez y por el otro, con el de don Olegario Mario Gómez. Avaluado en la suma de seiscientos cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2/3 partes de la tasación referida; que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina y que los gastos de escrituración y certificación pertinentes serán de cuenta y cargo del comprador. — Rocha, Enero 28 de 1931. — José Guruchaga Pifeyro, Escribano.

Feb.6-6562-v.feb.25.

JUAN A. ROLDOS

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno rematará todas las existencias e instalaciones de la fábrica de cuerdas. Quiebra José y Bautista Hevoburu, avenida General Flores número 383, el día 14 de Febrero de 1931, a las 14 horas, hasta su terminación, sin base y al mejor postor.

Feb.5-6516-v.feb.14.

HECTOR SUPPICI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amalio Núñez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 568, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: Varias fracciones de terreno de chacras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, "Colonia Perseverancia", cuya superficie y límites, de acuerdo con los planos levantados por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, en Marzo de 1921 y Agosto de 1923, son los siguientes: 1.o La fracción número 7-8 de don Amalio y don Américo Núñez, compuesta de 53 hectáreas 4038 metros, lindando dicha fracción: al Norte, arroyo Bacacuá; al Sud, la fracción 6; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, la fracción 10 y calle por medio con la de número 9; 2.o La fracción número 1-30, de don Godofredo Schanzembach, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 47 hectáreas, 9502 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 2 y 29; al Sud, camino por medio con la vía del Ferrocarril; al Este, campos de Telmo Pampillón y el Oeste, calle por medio, con la número 31. Esta fracción está dividida en dos por un calle de 17 metros; 3.o La fracción número 33, de Juan Ruppel, situada en el mismo paraje, compuesta de 40 hectáreas 4127 metros, lindando: al Norte, la fracción 27; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, la fracción 32 y al Oeste, la zanja Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 4.o La fracción número 3-4, de don Eleuterio Cuello, situada en el mismo paraje, compuesta de 45 hectáreas, 4023 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 5; al Sud, la 2; al Este, campos de don Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con las fracciones 23 y 25; 5.o La fracción número 23-25, de don Juan Wagner, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 39 hectáreas 831 metros, lindando: al Norte la fracción 20; al Sud, la 20; al Este, calle por medio, con la 3-4 y al Oeste, calle por medio, con las 22-24 y 26; 6.o La fracción número 12, de don Augusto Steipp, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 38 hectáreas 2327 metros, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por me-

dio, con la fracción 11; al Este, con la 10 y al Oeste, con la 13; 7.o La fracción número 14, de don Domingo Rueda, situada en el mismo paraje, compuesta de 30 hectáreas 4885 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 13; al Sud, la 15; al Este, calle por medio, con la 11 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con las fracciones 17 y 18: 8.o La fracción número 6, de don Hilario Badía, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 33 hectáreas 2264 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 9 y línea amojonada con la 7; al Sud, la 5; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la fracción 20; 9.o La fracción número 21, de don Enrique Fuks, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 29 hectáreas 3456 metros, lindando: al Norte, con la fracción 19; al Sud, la 22; al Este, calle por medio, con la 20 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 10.o La fracción número 9-10, de don Bautista Coppes, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 67 hectáreas 6605, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 6; al Este, la fracción 8 y calle por medio con la 7 y al Oeste, las 11 y 12. Esta fracción esta dividida en dos por una calle de 17 metros de ancho; 11.o La fracción 22-24, de don Manuel C. y don Juan S. Silveira, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 64 hectáreas 6641 metros, lindando: al Norte, la fracción 21; al Sud, las 23 y 27; al Este, calle por medio, con las 23 y 25 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con campos de Matilde Marchales; 12.o La fracción número 22, de don Eusebio Alcoba, compuesta de 38 hectáreas, situada en el mismo paraje y que linda: al Norte, las fracciones 27 y 34; al Sud, campo por medio, con la vía del Ferrocarril, al Este, la 34 y calle por medio con la 31 y al Oeste, la 33; 13.o La fracción número 17, de don Angel Pesoa, que forma parte de una mayor extensión, empadronada con el número 1537, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de 27 hectáreas 3597 metros 50 decímetros, lindando: al Noreste y Este, arroyo Bacacuá y zanja del Sarandí por medio con las fracciones 13 y 14; al Sud, la 18, parte en línea amojonada y parte calle por medio y al Oeste, la fracción 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; 3.o Que los bienes relacionados reconocen un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Agustín G. Fresnedoso, en escritura que el 22 de Marzo de 1923 autorizó el escribano Juan José Belo; 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 5.o Que los adquirentes podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reunan las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 6.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados; 7.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen de cada fracción que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a las sumas de $ 3.233.72, para la fracción 7-8; a $ 2.879.32, para la fracción 1-30; a $ 2.657.89, para la fracción 33; a $ 2.613.54, para la fracción 3-4; a $ 2.436.37, para la fracción 23-25; a $ 2.436.37, para la fracción 12; a $ 2.303.50, para la fracción 14; a $ 2.037.73, para la fracción 6; a $ 1.860.57, para la fracción 21; a $ 4.163.94, para la fracción 9-10; a $ 3.986.80, para la fracción 22-24; a $ 3.986.80 para la fracción 32; a $ 1.771.93, para la fracción 17. El servicio de la hipoteca que grava cada fracción deberá hacerse sobre la deuda originaria de cada una, que era de $ 3.650, para la fracción 7-8; de $ 3.250, para la fracción 1-30; de $ 3.000, para la fracción 33; de $ 2.950, para la fracción 3-4; de $ 2.750, para la fracción 23-25; de $ 2.750, para la fracción 12; de $ 2.600, para la fracción 14: de $ 2.300, para la fracción 6: de $ 2.100, par la fracción 21: de $ 4.700, para la fracción 9-10; de $ 4.500, para la fracción 22-24; de $ 4.500 para la fracción 32; de $ 2.000, para la fracción 17. Todos estos gravámenes en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.4-6470-v.mz.18.

EUSEBIO LORENZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, recaída en autos "Las sucesiones de Angela Salva de Grela y Victoriano Grela, por remate de sus bienes", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo, en presencia del Alguacil y Actuario, pondrá en venta sobre la base de las dos terceras partes de sus aforos, cuyos aforos se expresarán más adelante, los bienes siguientes: 1.o A la hora diez y treinta: Una fracción de campo de pastoreo, situada en la costa del arroyo Isaurral y Calera, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 decímetros cuadrados y linda: al Norte, la sucesión Goyetche y Pérez; al Sur, camino por medio, con Pedro Grela y Francisco Bidegaín; al Este, sucesión Francisco Roca y Oeste, con Narciso E. Grela. Aforada en cinco mil trescientos trece pesos; y 2.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en la décima sección judicial de Durazno, compuesta de ciento treinta y siete hectáreas, 9741 metros, 88 decímetros y 50 centímetros y linda: al Norte, Gregoria Souza de Castro; Sur, Bernardo Egoscue; Este, Cantalicia y Jacinta Grela Aguilar y Oeste, el arroyo Piedra de Cal. Aforada en nueve mil ciento seis pesos. Este bien se rematará a la hora once. Se previene: A- Que el comprador deberá consignar en el acto de la operación el diez por ciento del precio; B) Que los gastos de escrituración, certificado, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que el expediente y títulos se hallan en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Enero 29 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.3-6432-v.feb.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Muebles etc. Sucesiones de Gualberto de Medina y María Méndez de de Medina. Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. El miércoles 11 de Febrero, a las 21 y 30, en nuestro salón de ventas. Juegos de dormitorios, comedor, sala, etc.

En.31-6380-v.feb.11.

ITALO SUPPARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Martín Soares", se hace saber al público que el día 2 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Italo Supparo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre los dos terceras partes de la tasación practicada en autos, la cual es de $ 39.00 la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Caraguatá", señalada con el número 8 en el plano de mensura practicado en Febrero de 1913 por el agrimensor Francisco Román Mestre, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta hectáreas tres mil ochocientos diecinueve metros cuarenta decímetros, cuyos linderos son: al Nordeste, limita con la fracción número 7, de Dorotea Soares y la fracción 13, de María Luisa Martins; al Oeste, el arroyo Caraguatá, por medio, con campos de Cándido Ferreira Netto y Deolinda dos Santos; al Este, con la fracción número 13 ya mencionada y al Sud, con la fracción número 9, de Juan Pablo Soares. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, medianerías que pudieran estar impagas, así como otras cargas análogas serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.30-6375-v.mz.2.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Parte indivisa de tres fracciones de campo situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, costa del arroyo Colla, paraje conocido por Las Tres Esquinas. Tierras para agricultura con aguadas permanentes. El jueves 19 de Febrero a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Clemente Larraburu contra José María Rovira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Alberto Glootdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: La mitad indivisa de tres fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con los números 411 y 404, compuestas en conjunto de 413 hectáreas 1420 centiáreas. La primera fracción, designada con el número 7 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Aurelio Lacaze, el 2 de Agosto de 1907, está compuesta de 134 hectáreas 3416 centiáreas y linda: por el Norte, con la fracción de Albino Domínguez: por el Sud, con la número 8, de Ercilia Domínguez; por el Este, con Matilde Domínguez de Pasadore y Ercilia Domínguez, calle de servidumbre por medio, y por el Oeste, con el arroyo del Colla. La segunda fracción, señalada en el mismo plano con el número 2, se compone de 134 hectáreas 3416 centiáreas, linda: por el Norte, con la fracción número 1, de María Eusebia Domínguez; por el Sud, con la fracción 3, de Lusitano F. Domínguez; por el Este, calle de servidumbre por medio, con la fracción que en seguida se describe y por el Oeste, en parte con el arroyo del Colla y en parte con la cañada del Tala. Y la tercera fracción, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Gutiérrez, de la mensura que practicó en Setiembre de 1901, se compone de 144 hectáreas 4558 centiáreas y confina: por el Norte, con la fracción número 6, de Albino F. Domínguez; al Sud, con la fracción 4, de Orestes Domínguez; al Este, con el camino departamental de la Cuchilla y al Oeste, con la fracción antes deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los derechos de la escritura de venta, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.23-6207-v.feb.18.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1931, de las diez a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate almoneda al mejor postor, de la chacra número 17-18, del plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de fecha Noviembre de 1922, sita en la denominada Colonia Pintos Viana, quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 308, con una superficie de 66 hectáreas 3964 metros, lindando: al Noreste, camino en medio, con las chacras veinticuatro y veinticinco; al Nordoeste, la dieciséis; al Sudoeste, la chacra número quince y al Sudeste, campos de Dolores Horta de Giró. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen a favor de don Alfredo Pintos Viana; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Stugelmayer ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el que comisionó a este Juzgado Letrado Departamenta; F) Y que para todas las diligencias pertinentes se habilitó la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 24 de 1930. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este

edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración el cual el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3 942.41. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.450 en títulos hipotecarios de la serie "X".

En.21-6184-v.feb.27.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el miércoles 11 de Febrero, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, dos fracciones de campo compuestas de H. 144.45.88 la primera y H.134.34.16 la segunda, ubicadas en el Rosario, Departamento de Colonia, con la base de $ 80.00 la hectárea y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ercilia Domínguez", se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 80.00 la hectárea, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la sección de Rosario, Departamento de Colonia, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Juan P. Gutiérrez, en Setiembre de 1901, compuesto de 144 hectáreas, 45 áreas 88 centiáreas, cuyos límites son: por el Norte, la fracción número 2, adjudicada a doña Matilde Domínguez; por el Sud, una línea de alambrado que la separa de don Juan A. Pérez; por el Este, el camino Departamental, de la Cuchilla y por el Oeste, con la fracción adjudicada a doña Matilde Yedra de Domínguez; 2.o Otra fracción de campo contigua a la anterior, sita en la costa de Colla, Departamento de Colonia, señalada con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze el 2 de Agosto de 1907, compuesta de 134 hectáreas, 34 áreas, 16 centiáreas, que linda: por el Norte, la fracción número 7, adjudicada a don Orestes Domínguez; por el Sud, con Francisco Porto; por el Este, con la fracción anteriormente deslindada y por el Oeste, con el arroyo del Colla. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes en nuestra oficina: calle Treinta y Tres número 1413.

En.17-6190-v.feb.11.

ALEJANDRO J. RISSO

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Pablo Pontet Negrín, sobre venta judicial de una fracción de campo", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el rematador don Alejandro J. Risso, asistido del señor Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en Tarariras, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veintidós hectáreas 1364 metros, empadronada con el número 2176, lindando: al Norte Daniel Díaz; al Este, con el señor Urbelz; al Sur, José Giobanettune y al Oeste, Carambula. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Enero 29 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.3-6454-v.feb.21.

SANDALIO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado "Don Eduardo Ugarte Maresma, Aurelio Giannini contra Enrique Mac Entyre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero del corriente año, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Sandalio Suárez, asistido del suscrito Juez de Paz, de una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la decimatercera sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número tres mil noventa y seis, señalada con el número once en el plano de mensura y división del agrimensor don Juan Cima, trazado en Mayo de mil novecientos trece, con una superficie de doscientas cuarenta hectáreas, nueve mil cuatrocientos ochenta y dos, metros diecinueve decímetros y linda, según título: al Norte, con la fracción uno, de Eva Inés de los Santos y la número dos, de doña Eladia M. Mac Entyre; al Sur, con la fracción ocho, de los herederos de doña Juana de los Santos de Sierra y con la número cinco; al Este, con el arroyo Tala y al Oeste, con las fracciones dos y cuatro, de doña Margarita Mac Entyre de Vila y doña Ramona Mac Entyre de Welby. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como el impuesto de los certificados de los Registros; 3.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados. — Rosario, Enero 28 de 1931. — F. Sequeira.

En.31-6404-v.feb.19.

VICTOR COLINA GOMEZA

Juzgado de Paz de la 2a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Florida doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Lino Lagarreta contra Pedro L. Flores. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las diez y media horas, el martillero don Víctor Colina Gomeza, asistido del suscrito Juez de Paz y del escribano don Américo Aguirre Chaves, procederá en las puertas de esta Oficina, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Costa de Chamizo, de esta sección, compuesta de cinco hectáreas y nueve mil treinta metros y cuarenta y ocho decímetros, según escritura otorgada por el escribano don Manuel Cendán el día veintiocho de Marzo de mil novecientos veintitrés, en Fray Marcos, lindando: al Norte, camino por medio, con Margarita Ballestero; al Sur, María Flores; al Este, sucesión de Julián Casañas. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el título y demás antecednetes se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Diciembre 20 de 1930. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

En.29-6330-v.feb.16.

JOSE ARTEAGA

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal de San Carlos) contra Jorge y Arturo Alliaume. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y uno, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones, con molino hidráulico y demás mejoras que contiene, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número tres mil quinientos cincuenta y dos, con una superficie, según título, de setenta y dos hectáreas siete mil novecientos cuarenta y seis metros y según mensura practicada en Setiembre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor don Jaime E. Pou, de treinta hectáreas siete mil quinientos tres metros, lindando: al Norte, campo de don Juan Núñez; al Sur, de la sucesión de don Abel Maurente; al Este, de la sucesión de don Francisco Bonilla y al Oeste, de don Belarmino García. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.5-6529-v.feb.24.

FERNANDO RISSO

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y lo proveído por este Juzgado de Paz, en los autos caratulados "Juan Deguglielmi contra los sucesores de Esteban Medina. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo venidero, de las quince a las dieciseis horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Fernando Risso, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad-hoc Escribano Alejo Fernández Chaves, a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Las Cañas, jurisdicción de la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil quinientos noventa y cuatro, compuesta su área de veinticinco hectáreas ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, lindando: al Norte, terreno de Juan Guadalupe; al Sur, Felipa Guadalupe; al Este, Juan y Ascención Guadalupe y al Oeste, Cipriano Medina. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado, a sus efectos, la feria judicial mayor. — José Ignacio, Enero 19 de 1931. — M. Lucero (hijo), Juez de Paz.

En.23-6205-v.feb.3.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1931, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), de las diez a las once horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, procederá a la venta en almoneda, sobre la base de mil trescietnos pesos, que es el aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble con las mejoras que le son anexas: Un terreno ubicado en la manzana número 48, de esta ciudad, con una superficie de dos mil ciento sesenta y un metros cuadrados 6735 centímetros, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta metros sesenta centímetros, con Angela Estrader de Cabral; por el Sur, cincuenta metros seis centímetros, con la calle Uruguay; por el Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Francisco Pisano y Bartolo Alluto y por el Oeste, igual extensión, con la calle Juncal. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base expresada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; D) Que la venta se lleva a cabo por no admitir el inmueble cómoda división entre don Mauricio F. Geyus y doña Juana María Loreto de Emery en el expediente respectivo. — Paysandú, Diciembre 15 de 1930. — José Lamas, Actuario.

En.27-6293-v.feb.12.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que el día 20 de Febrero del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Washington Beltrán, el rematador propuesto don Héctor B. Moratorio, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del mismo, procederá a vender en subasta pública, con la base de su tasación, que más adelante se determinará, los siguientes bienes: Una casa ubicada en la calle Washington Beltrán, con cuantas mejoras contiene y cuatro lotes de terreno pertenecientes a la misma y fraccionados en la siguiente forma: Lote número 1, fracción de 659 metros 4031 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, Marciano de Souza Reis, Horacio Barbieri y sucesión Benito Solari; por el Sur, lote número 2; por el Este, la calle Washington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Número 2 fracción de 549 metros 2540 centímetros, cuyos límites son: por el Norte, el lote número 1; por el Sur, el lote número 3, del que lo separa una línea quebrada; por el Este, calle Washington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Número 3: Una fracción de 604 metros 6824 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, el lote número 2, del que lo separa una línea quebrada; por el Sur, el lote número 4; por el Este, calle Washington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Número 4, fracción de 575 metros 4500 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, el lote número 3; por el Sur, Antonio Nicolini, sucesión María L. de Nicolini y sucesión Ovidio Carvalho; por el Este, calle Washington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Indalecio Pantaleón Nieto. Sucesión", que radican en este Juzgado; 2.o Los terrenos con sus mejoras han sido tasados en la siguiente forma: Lote número 1, a cuatro pesos el metro; lotes números 2 y 3, a siete pesos cincuenta centésimos al

metro y el lote número 4, a cinco pesos el metro, teniéndose los precios indicados como base mínima; 3.o El mejor postor deberá pagar una cuarta parte del importe de su compra al contado y las otras tres cuartas partes a uno, dos y tres años de plazo, con el interés del 6 por ciento anual; 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Enero 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.3-6114-v.feb.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, recaída en los autos seguidos por doña Prudencia Palacio contra don Fausto Conrado Miranda, por divorcio "Incidente sobre pensión alimenticia", venidos a este Juzgado del Departamental de segundo turno de Montevideo, a los efectos de esta diligencia se hace saber que el día 15 de Febrero del año entrante, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Montevideo esquina Lavalleja, se va a proceder por medio de pregonero, por el señor Alguacil de este Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del Escribano autorizante, a la venta en almoneda y por precio que exceda de la base de ochocientos pesos, de una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, compuesta de trescientos noventa y seis metros cuadrados, con veintisiete metros setenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Montevideo, por catorce metros sesenta centímetros de fondo que, por formar esquina al Oeste, son también de frente a la calle Lavalleja, lindando, al Este, con terreno vendido a Rito Cano y al Sur, con terreno prometido en venta a A. Dinelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Diciembre 15 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. En.27-6282-v.feb.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a favor de doña Anita Erenetz, la casa de comercio en el ramo de chocolatería que tengo establecida en la casa número 1258 de la calle Bartolomé Mitre. Se previene a los que se consideren acreedores que deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal a la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Constantino Santos.

Feb.7-6580-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desde esta fecha el señor Luis Pascuali se ha hecho cargo del activo de la casa de comercio que giraba en la calle Gaboto número 1473, en el ramo de bar y restaurant, siendo único responsable del pasivo el señor Silvio C. Costa, quien atenderá a sus acreedores en su nueva casa en la calle San Salvador número 1721. — Montevideo, Febrero 3 de 1931.

Feb.7-6579-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del escribano Julio Maia, calle Treinta y Tres número 1378, he prometido vender a don Vitalino Sosa el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en la calle Sarmiento número 2274, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el indicado domicilio, calle Sarmiento número 2274. — Faustino Sosa.

Feb.2-6423-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Juan de Armas el comercio que en el ramo de confitería y café tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 4062. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — José Almendros. En.17-6115-v.feb.8.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1644, he contratado vender a favor de don Manuel Carrera Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Hocquart número 2200, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José García Trío.

Feb.7-6582-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que en escritura que el 31 de Enero del corriente año autorizó la escribano señorita Amanda Perillo, fué totalmente disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bavastro y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio E. Bavastro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Juan Fascia. — Eugenio Bavastro.

Feb.7-6578-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Ester Cataldi la casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Arechavaleta", que tengo establecida en la casa ubicada en la esquina que forman las calles Soriano y Andes. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes, en la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Alberto Casinelli.

En.29-6337-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Santos y Alvarez el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1201, esquina a la de Soriano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Nieto y Laurino.

Feb.5-6599-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Dámaso A. Crosa, hemos prometido vender al Sr. Augusto Hoffmam la casa de comercio que poseemos en común en el ramo de gomería de autos y demás anexos, sita en esta ciudad, calle Miguelete número 1445, esquina a la de Gianelli número 1453, por lo que notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores pasen por la indicada casa dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Rodolfo A. Garrido. — Orlando Turturiello. Feb.5-6526-v.mz.3.

VENTA DE PROVISION

Robustaino Real, Pereira y Carmen González prometieron vender a Francisco Mazzone y Pascual Bonino las existencias de su establecimiento comercial denominado "Provisión del Puente", situado en esta ciudad, casa número 1794 de la calle Arenal Grande. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos en la aludida casa, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Francisco Mazzone. — Pascual Bonino.

Feb.6-6543-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Antonio Bertocchi, la mitad del comercio que en el ramo de taller mecánico, reparaciones de autos y bicicletas y anexos, tengo establecido en la avenida Eugenio Garzón 1894, Villa Colón de este Departamento. A la vez hago saber que he convenido con el mismo señor Bertocchi en constituir una sociedad, la que continuará con el mencionado negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — Juan Ghisolfo.

Feb.4-6484-mar.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Francisco Baglietto Crayon, establecido con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Florida número 1451, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos L. Tabo y desligándose los señores Francisco Baglietto Crayon y José Baglietto, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Francisco Baglietto Crayon. — José Baglietto. — Carlos L. Tabo. — Montevideo, Febrero 4 de 1931.

Feb.5-6511-v.mz.3.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Cipriano Barralbar el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sarandí número 338, citando a todos cuantos tengan créditos a cobrar al referido comercio a fin de que se presenten en el mismo a hacerlos efectivos dentro del término de treinta días, a contar desde el primero de esta publicación. — Rosario, Febrero 3 de 1931. — Bernardino Sagasti. Feb.6-6544-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a los señores Sergio y Lionel Machiavello las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril número 705. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 28 de 1931. — Vicente Alsina. Feb.3-6448-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efetos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que en escritura otorgada ayer ante el escribano señor Héctor Ortiz Garzón, ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de mueblería, tapicería y anexos giraba en esta plaza, bajo la razón "Achugár y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alberto F. Lambrechts. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Juan J. Achugár. — Alberto F. Lambrechts.

En.19-6121-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Luis Blanco y Camilo García la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Eugenio Otero. En.21-6179-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago sabr al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión tengo establecida en la calle Juan M. Blanes número 888, a los hermanos Juan José y Julio César Caraballo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos justificativos en el expresado comercio dentro del término reglamentario para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Sande.

Feb.3-6452-v.feb.27.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 10 del corriente, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1930 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. Nota. De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Registro de Acciones quedará cerrado el día 7 del corriente, a las 12 horas. Se previene que según el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Febrero 2 de 1931.

Feb.2-6393-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he asociado desde la fecha a mi negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Magallanes número 1750, esquina a la de La Paz, de esta ciudad, a don Juan Prieto. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Pisco. — Juan Prieto.

Feb.5-6504-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a la señora Segunda Faroppa de Bonfiglio la parte que me corresponde en el café y despacho de bebidas alcohólicas que poseo en sociedad con el señor Cándido Gelpi, sito en la calle Justicia número 1199, esquina a la de Lima, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Lamas. — Segunda Faroppa de Bonfiglio. — Cándido Gelpi. Feb.5-6503-v.mz.3.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Juan Perrone y Pedro Berhau, el café, billar, cancha de bochas y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2093, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Iramounho y Giannone.

Feb.5-6502-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, la señora Rosa Cavalli ha constituído sociedad con el señor Florentino Meneses para continuar explotando la provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 1985, de esta ciudad, con la nueva firma de Cavalli y Meneses. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Rosa Cavalli. — Florentino Meneses.

Feb.5-6500-v.mz.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Antonio N. Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Canelones número 2550, esquina Brito del Pino, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — Francisco Costa Busto. Feb.5-6501-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Sábado Carbone, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Burgues número 2764, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Severino Martínez. Feb.5-6513-v.mz.3.

CARNICERIA VENDIDA

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he prometido vender a don Ricardo Pallas la carnicería de mi propiedad situada en la calle Uruguay número 1619, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Ricardo Pallas. — Aureliano R. Milhomens.

Feb.5-6505-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor José Lamas el tambo de mi propiedad situado en la calle Joaquín Requena número 1668, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1931. — Segunda Faroppa de Bonfiglio. — José Lamas.

Feb.5-6506-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, con la intervención del rematador y balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 65, he contratado vender a don José Feans el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en la calle Lavalle número 581, esquina Ganaderos, de esta ciudad, debiendo los que se consideren con derecho, presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Pedro Hospitaleche. — José Feans.

Feb.5-6508-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don José Vanoli la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el camino Maldonado, columna número 130 (Chacarita). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Angel W. Briano. — José Vanoli.

Feb.5-6509-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Fernando Fernández la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Ansina número 1028, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Naya Varela. — Fernando Fernández. Feb.5-6510-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Rama y Corral, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Victoria número 2155, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Rama, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — José Rama. — José Corral.

Feb.5-6515-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Freire Hermanos, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentados en la calle Luis de la Torre número 1050, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Manuel Freire y desligándose el señor Jesús Freire, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Manuel Freire. — Jesús Freire.

Feb.5-6512-v.mz.3.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Belmiro Ventura el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Carmelo número 1534, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Belmiro Ventura. — Luis Gofante. Feb.5-6519-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que don Flarencio Sellanes ha prometido vender a don Atilio Rodríguez el negocio que en el ramo de restaurant tiene el promitente vendedor, establecido en este pueblo, calle 18 de Julio sin número. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica y emplaza a todos los acreedores del señor Sellanes para que concurran dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Rodríguez, Enero 19 de 1931. — Florencio Sellanes.

En.20-6149-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace público que ha prometido vender al señor José Silva Alonso, el negocio de su propiedad en el ramo de carnicería, sito en esta ciudad, calle Juncal número 1526. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso para hacerlos efectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Francisco G. Alvarez.

Feb.2-6422-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Nicolás Tasende la casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas establecida en la calle Yerbal número 652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Taracido Hermanos y Compañía.

Feb.5-6514-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de doña Tipora Kaplivsky, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Comodoro Coé número 3957, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Juan Francisco Iglesias. — Tipora Kaplivsky. En.28-6302-v.feb.21.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don José Bielsa el almacén de comestibles sito en la calle Méndez Núñez número 3161, esquina 14 de Julio, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Gregorio Azaian. — Manuel Kurdiem.

En.28-6300-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores V. Buncce y J. Beros la panadería que tengo establecida en esta ciudad, calle Iglesia número 226, esquina Inclusa. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Ricardo Calvi.

En.28-6301-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores José Pedro Martínez y Constante Chiesa mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas y cancha de bochas tenía establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 102, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Enero 30 de 1930. — Bonifacio de León. Feb.2-6417-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Julio Lubetkin el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la avenida Millán número 2423. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Juan Novo. — Julio Lubetkin.

Feb.3-6431-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Servando Culshaw ha resuelto venderle a don Félix Culshaw, las existencias de su casa de comercio denominada "Zapatería Brasil" que tiene establecida en esta plaza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación haciendo constar que el pasivo queda a cargo exclusivo del vendedor. — Servando Culshaw. — Félix Culshaw.

Feb.4-6490-v-mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor José Angel Domínguez mi casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecido en Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Sarandí de Arapey, Enero 18 de 1931. — Alvaro Sanchis.

En.31-6403-v.feb.25.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1930; 2.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Directiva; 3.o Elección de una Comisión Revisora de Cuentas con sus suplentes respectivos; 4.o Designar una Comisión Delegada de la asamblea para aprobar el acta de la sesión ,conjuntamente con la Mesa. Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea, deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Enero 30 de 1931. — El Secretario.

En.31-6406-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Juan Churiguiem y Hermano el comercio que en el ramo de provisión y puesto de frutas y verduras tengo establecido en la avenida Agraciada número 3148 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — S. López.

En.31-6399-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores José A Insúa y José Barizo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida Carlos María Ramírez número 199, esquina Iglesias, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Abdón Cipriani. — José A. Insúa. — José Barizo. En.31-6397-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se participa al público y al comercio la disolución de la sociedad mercantil colectiva que en los ramos de tienda y mercería tenían constituída en el camino de la Cuchilla Grande y camino de las Instrucciones las señoras Vicenta Fulque de Firpo y María Marna de Fustero, habiéndose hecho cargo esta última de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 29 de 1930. — Vicenta Fulque de Firpo. — María Marna de Fustero.

En.30-6357-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Benigno Domínguez la parte que me corresponde en el establecimiento denominado "Panadería de los Pocitos", situado en esta ciudad, calle Alejandro Chucarro número 23, esquina a la de Ramón Massini. Se emplaza a los que se consideren acreedores para presentarse en ese local a hacer efectivo sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Roberto Naya. En.30-6350-v.feb.24.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3092, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten a la oficina indicada dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Antonio Regás Terés.

En.30-6367-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Ritorni y Canet", que teníamos establecida para explotar el kiosko "Parque Oyama", en la Rambla, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Italo Ritorni. — Mercedes, Enero 22 de 1931. — Italo Ritorni. — Antonio Canet.

En.29-6324-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido el señor José Manzini el negocio que en el ramo de carnicería tenía establecido en la calle Juan Fco. Santos número 33. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren con derechos se presenten en la citada casa dentro del plazo que señala dicha ley. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Julio Camacho.

En.24-6223-v.feb.18.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Alfredo J. Celano el establecimiento que en el ramo de sastrería y bajo la denominación de "La Juventud Rosarina" tengo en esta ciudad, en la casa calles Sarandí esquina Rincón. Y a los fines legales llamo a todos los que tengan créditos a cobrar a que comparezcan a hacerlos efectivos en el dicho establecimiento dentro del término de treinta días. — Rosario, Enero 28 de 1931 — José Celano. En.30-6368-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he convenido vender a don Marcelino Stelardi mi casa de comercio que en los ramos de almacén, restaurant, billar, etc. tengo establecida en la esquina de las calles Pando y J. E. Rodó, de esta ciudad, que antes giraba bajo la razón social de "Recargno Hermanos y Bolagno", debiendo los acreedores de esta firma y de la mía presentar sus cuentas antes de los treinta días de la fecha, para serles abonadas. — Canelones, Enero 15 de 1931. — Antonino Bolagno.

En.29-6342-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Narciso I. Betancor las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa en los ramos de almacén y ferretería, quedando el activo y pasivo de dicha casa a favor del suscrito. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de ser satisfechos. — Villa del Tala, Enero 26 de 1931. — Domingo L. del Pau.

En.29-6327-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída, con el fin de explotar el comercio en los ramos de tienda y mercería, en esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan P. Clavijo. En cumplimiento de lo que dispone la ley de la materia hacemos esta publicación a sus efectos. — Canelones, Enero de 1931. — Juan P. Clavijo. — Ramón B. Clavijo.

En.29-6320-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, los señores Manuel Blanco y José Pérez han disuelto la sociedad que tenían establecida en la calle Uruguayana número 3350, en el ramo de café y restaurant con despacho de bebidas alcohólicas, vendiendo el señor José Pérez su parte correspondiente, al señor José Blanco, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Manuel Blanco y José Blanco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presnte publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — José Blanco. — José Pérez. — Manuel Blanco En19-6128-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de "Manuel Luis Pastorini y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Manuel Luis Pastorini, debiendo los acreedores de esta casa presentar en la misma los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Hacemos esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Enero 15 de 1931. — Manuel Luis Pastorini y Compañía. En.19-3114-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Esmoris Castro el negocio de carnicería denominado "Mercadito Sierra", instalado en esta ciudad, calle Sierra número 1836. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Rogelio Varela López. En.26-6243-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Juan Pereira y Emilio H Paz, la provisión de comestibles situada en la calle 20 de Setiembre número 1474, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Orgelio Pisani. En.27-6276-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel F Cruz la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la casa número 1372 de la calle Defensa. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos correspondientes en la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Enero 15 de 1931. — Maximiano Perdomo.

En.17-6098-v.feb.9.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 23 de Febrero, a las 10 y 30, en el local social, calle Zabala número 1328, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — El Secretario. En.24-6236-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Hilario Martínez el establecimiento que en el ramo de peluquería tengo instalado en la calle Rivera número 2072 (bis), de esta ciudad, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso en el indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Fermín del Castillo.

En.24-6224-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que en esta fecha el señor Pedro Torterollo, como propietario, prometió vender a los señores Luis Narí y Luis Oddone el establecimiento comercial en el ramo de venta de fainá y pizza establecido en esta ciudad, casa número 1870 de la calle Sierra. Se hacen las presentes publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1931. — Narí Luigi. — Luis Oddone. — Pedro Torterollo.

Feb.2-6421-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano don Dámaso A. Crosa, hemos vendido al señor Rodolfo Engel la casa de comercio que poseíamos en común, sita en esta capital y en la calle Colón número 1561, denominada "City Bar", por lo que notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores pasen dentro del plazo de treinta días por la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — Adolfo Stirner. — Esteban Grünwald.

En.23-6209-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos contratado vender a la firma "Lacaño Hermanos", el negocio de imprenta que tenemos establecido en la calle San José 1293, de esta ciudad de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores, que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a los mencionados señores Lacaño Hermanos, avenida 18 de Julio 1317. — Montevideo Febrero 3 de 1931. — Oscar Brandón. - Oscar Brandón y Compañía.

Feb.4-6485-v-mar.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Danza y Barcia" teníamos constituída en el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas y billar sito en la calle Doctor Pena número 4445, esquina Raffo, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Danza y quedando desligado don Manuel Barcia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — Manuel Danza. — Manuel Barcia.

En.24-6222-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel García y Francisco Rodríguez la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2590, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 21 de 1931. — Angel Valencia.

En.22-6194-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorzó el escribano Regino Llanos el 15 de Enero de 1931, vendí al señor Juan Falguera el hotel de mi propiedad, que con el nombre de "Hotel Internacional" giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo a mi cargo. Notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en dicho comercio con los justificativos que los acredite. — Melo, Enero 15 de 1931. — Emilio Kramer.

En.19-6126-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Modesto Lamela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Italia esquina a la de Sochantres, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1931. — Viuda de Gregorio Solecio.

En.21-6180-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha he vendido a los señores Antonio Vila, Juan Más y Bartolomé Juan el comercio que en el ramo de casa de huéspedes tenía establecido en esta capital, casa número 1408 de la calle Florida, estando incluídos todos los bienes de que se compone y quedando responsable de todas sus deudas. A estos efectos y de acuerdo con la ley respectiva se hace esta publicación para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa los que se crean acreedores. — Ofelia Leyton. — Montevideo, Enero 19 de 1931.

En.22-6188-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Alberto Benaderet y Hermano la provisión de comestibles situada en la calle Galicia número 1290, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Bergilio y Emiliano Hermida.

En.27-6277-v.feb.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ans.

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo.
Cariñe León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (h.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antenia.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piria y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, Gonzáles y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, Gonzáles y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor. Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dellabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Gofil Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Gofil Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía

Salto

Gofil Hnos

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía, Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1016.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que amigablemente y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en un aserradero y que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Gatti y Britos", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio Britos. — Canelones, Enero 25 de 1931. — José L. Gatti. — Julio Britos.

En.29-6341-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos entre los firmantes y que bajo la razón social de "Castro Hermanos" giraba en esta plaza, con asiento actualmente en la calle Independencia esquina 18 de Julio y antes en la calle General Flores esquina Independencia, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo del comercio respectivo el socio Benito Castro. — Florida, Enero 29 de 1931. — Antolín C. Castro. — Benito Castro.

Feb.2-6425-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Alfredo Acosta las existencias de nuestra casa de comercio, situada en Tres Cerros de Arapey, Departamento de Artigas, hacemos saber a nuestros acreedores que pueden presentar los justificativos de sus créditos a la firma "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre", en Montevideo y al señor Alfredo Acosta, en Tres Cerros de Arapey. — Norberto N. y Mario González.

En.22-6200-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en el boulevard Artigas número 3423, entre Guaviyú y Porongos, para la explotación del ramo de panadería y que giraba bajo la razón social de Outeiro y Domínguez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Manuel Outeiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — Manuel Outeiro, — Andrés Domínguez.

En.19-6116-v.feb.10.

ENAGENACION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En virtud de contrato privado entre los señores Pascual Zamansky, Ushcher Cats, y Abraham Zaidman, ante el Escribano Ernesto M. Ribas (General Flores 2320), se ha convenido la formación de una sociedad entre los tres nombrados. El señor Cats, aporta su fábrica de soda y aguas gaseosas (Martín García 710) y el señor Zamansky su taller de envasar azúcar (Rivadavia 1779). Se cita a los acreedores por el término legal al Escritorio Ernesto M. Ribas y Omar Rossi, General Flores 2320. — Pascual Zamansky. — Ushcher Cats.— Abraham Zaidman. — Montevideo, Enero 7 de 1931.

Feb.6-6551-v-mar.4.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 23 de Febrero, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 50 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — El Secretario.

En.24-6235-v.feb.6.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 13 del coriente a la hora 16 30, en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden del día: lectura del acta de la asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado y elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

Feb.4-6473-v-feb.14.

AVISOS DEL DIA

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones — Nombres

12827 — A. Giorello.
12932 — Fructuoso Piale.
12970 — Modesta P. de Bastón.
13009 — Rosa C. Pla.
13147 — Juan Amoroso.
13258 - 16570 - 43680 — Lechería Central Uruguaya.
13264 — José Fernández García.
13267 — Francisco López.
13412 — Eduardo Rodríguez Vargas.
13468 — Peregrina C. Ichaute de Benvenutto.
13522 — Blas Mari.
13767 — Arturo Pozzoli.
13846 — Juan V. Smith.
13515 - 141031 al 033 — Dolores V. de Durán.
141030 — Angela M. de Capdepon.
13965 — Angel Giardella.
14076 — Andrea Clavijo.
14111 — Ernesto Baragno.
14134 — Bernardo Rospide.
14155 — B. de Vázquez.
14197 — Angel D. Rodríguez.
14313 — Jesús Sciuto.
14345 — Francisco Gutiérrez.
14348 — Pusenal Paolillo.
14408 — Javier San Juan.
14438 — Juan J. Martínez y otros.
14665 — Rosa E. Maino.
14705 (14075) — Andrea Clavijo.
14713 — María B. de Ameglio.
14720 — Fernando Pou Cardoso.
14744 — Orlando Gelsi Puppo.
14745 — Pascual Nessi.
14974 — Antonio Spera.
14977 — Joaquín Campo.
15006 — Sara Berti de Ruiz.
15030 — J. Cerviño.
15093 — Pedro José Pirán.
15102 — José Martí.
15103 — Raúl P. Castro.
15237 — Pablo Ferrando.
15323 — María N. P. de Cardellino.
15431 — Santiago Ravaschio.
15489 — Santiago Clausen.
15504 — Félix Galán.
15622 — Ramona G. de Rocca.
15683 — Rodolfo de Palleja (hijo).
15937 — V. C. de Luzardo de Correa.
15952 — Manuel Suanes.
16075 — Manuel Fernández Valdez.
16169 — Vicente Metetieri.
16266 — Víctor S. Maestro.
16328 — Angela Gubitosi.
16436 — Catalina G. de Tecchioli.
16467 — Juan P. Cattáneo.
16516 — S. Muraglia.
16756 — Antonio Renio.
16959 — Félix E. Sercari.
17019 — Miguel Vignole.
17028 — Ricardo Marenco.
17146 — Rogelio Guerra.
17154 — Sinforosa V. de Naovo.
17193 — Rudolfo Keyel.
17234 — Atilio Ruvertoni.
17310 — Juana Vasallo.
17499 — Enrique Pucciarelli.
17647 — Elías C. Lacalle.
17683 — José Amado.
17684 — Leandro Orrigarán.
17721 — Villamari de Varniari.
17814 — Jesús Rodríguez.
17915 — Felipe Russo.
17959 — Vicente Speranza.
18009 — Agustín P. Bazzano.
18181 — J. Esteban Cavagna.
18260 — Antonio Moirano.
18448 — Gerónimo A. Canale.
18487 — Alfiero Bianchi.
18607 — Domingo Clarán.
18680 — Ramiro Cabanas.
18748 — José Carcoll.
18857 — Antonio Gatti.
18891 — Cirilo Delor.
18924 — Nicolás di Petta.
18971 — Antonio Pizzo.
18027 (19027) — Manuel Rodiño.
19263 — Antonio Scarsia.
19281 — Juan Ficos.
19338 — Agustín Vallarino.
19346 — José Rosal.
19348 — Gerardo Pardiñas.
19475 — José Laceras.
19496 — Francisco Silvestro.
19618 — Manuel Martínez.
19649 — Pedro Pitaluga.
19840 — Juan Braga.
19997 — José A. Botinessi.
20003 — Juan Alberto Ferrari.
20072 — Juan Podestá.
20098 — Savino Rosario.
20105 — Leontina Decarolis.
20268 — O. Tirelli.
20307 — Benito Abalde.
20334 — Ramón Bonora.
20392 — Josefa López de Martínez.
20427 — Luis Graziosi.
20506 — Pablo Crotta (hijo).
20570 — F. Belerio.
20628 — María V. de Oneto.
20675 — Sucesión Antonio Jaume.
20747 — Manuel Pedreira.
20477 — Roque Brindisi.
20579 — Agustín Blanco.
20872 — Estanislao Puentes.
20944 — Luis Dursi.
20996 — E. E. Corbo.
21141 — Marcelino Cotelo.
21198 — José Fernández Muñoz.
21769 — Cayetano Main.
21284 — Juan Berasani.
21299 — Roque P. Caggiano.
21490 — Margarita F. de Ruano.
21348 — María C. González.
21381 — Lorenzo Puig.
21428 — Marta M. Ximénez.
21472 — A. Sciendro.
21575 — Graciosa G. de Aldaya.
21584 — José Figueira.
21619 — Antonio Maeso.
21639 — Dante R. Peirano.
21654 — Francisco C. Betelu.
21700 — Antonio Fracchio.
21815 — Antonio E. González.
21905 — Antonio Fracchio.
21969 — J. B. Marichal.
22088 — O. Mangino.
22111 — Cesarina F. de Beisso.
22131 — Héctor Peragallo.
22212 — Ricardo Magri.
22284 — L. Alfonso.
22300 — Pablo Ferrando.
22437 — Francisca V. de Baldrich.
22444 — Floriano Carlos F. Correa.
22452 — Duilio Gorlero.
22496 — Francisco Labarca.
22497 — Otto Fein.
22540 — Juan González.
22543 — María Esther Mazzano.
22618 — Darío Alejo Saráchaga.
22642 — Carolina R. de Mariño.
22665 — Arnoldo R. Stoppe.
25666 — Mariano Merletti.
22715 — Mauricio Alvarado.
22798 — C. Pintos Valdez.
22823 — José Quintana.
22836 — Albano Cortinhas.
22963 — Blanca Berro de Becú.
23006 — Diego J. Johnson.
23041 — F. Darrigrand.
23208 — Camilo Leinone.
23243 — Guillermo Ingold.
23266 — Antonio A. Ramos.
23271 — Manuel Amorím.
23350 — Natalio Beati.
23475 — J. G. Cepello.
23568 — Antonio Lecuona.
(23630) 125244 — Juan Lena (hijo).
23782 — Manuel Constanti.
23784 — Martín Silva.
23836 — María Inés R. de Bonafelch.
23866 — E. Blanco.
24156 — Pedro Casadevant.

Feb.9-.....-v.feb.10.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 490.000 METROS CONDUCTORES CON AISLACION DE GOMA PARA INSTALACIONES INTERIORES.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 15 de Abril próximo, a las 16 horas, para proveerse de los conductores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección "Adquisiciones" calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 a las 12 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — La Gerencia.

Feb.9-6605-v.feb.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

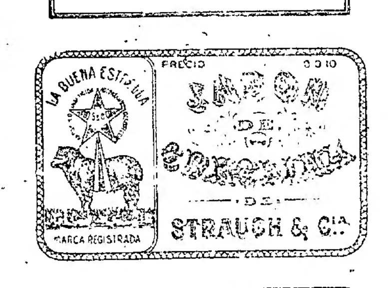
Juan M. González, uruguayo, pianista, domiciliado en la calle Uruguay número 815, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes piezas musicales "Ojos negros", fox - trot; "Alma andaluza", paso doble; "El negro Manuel", maxixa y "Mi siciliana", tarantella. Al efecto, deposita dos ejemplares manuscritos y firmados de cada una de las citadas piezas musicales. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Arturo Scarone, Director.

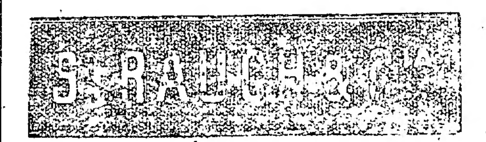
Feb.9-6606-v.feb.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21156

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





"ENVOLTURA Y FAJA"

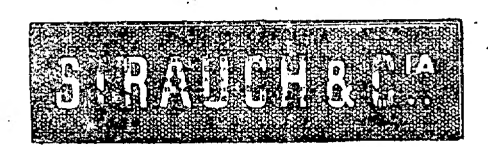
para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina. perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.9-6627-v.feb.27.

ACTA N.o 21155

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6628-v.feb.27.

ACTA No. 21211

Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Judel Jankielevitz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (de la clase de jabones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6629-v.feb.27.

ACTA N.o 21252

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Dupit, apoderado de "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JUMBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6631-v.feb.27.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez entre los ingenieros nacionales para proyectar en cemento armado puentes sumergibles en los pasos arroyo barra de Las Palmas, Juan Ramón de Malbajar, Paso Minas de Callorda y arroyo El Tala. Las propuestas serán de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Concejo Departamental, el que podrá ser consultado todos los días hábiles dentro de las horas de oficina.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Febrero próximo, a las 11 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Durazno, Enero 31 de 1931. — Astur de Campo, Presidente. — Alberto Nogueira, Secretario. Feb.9-6634-v.feb.21.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORYS PELTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Lodz, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1340, y doña CHAWA ZYLBERBERG, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lodz, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 3471-v.feb.18.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CURTOIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Quilmes, domiciliado en la calle Ejido número 1006, y doña ELENA ISABEL PETTIGREW, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Chascomús, domiciliada en la calle Ejido número 1006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3474-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LAPROVITERA, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Maldonado, y doña MAFALDA RAFANIELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3475-v.feb.18.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ERLICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Soriano número 1711, y doña ESTER JAKUBOWICZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Wielnn, domiciliada en la calle Guayabo número 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 3476-v.feb.18.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Colón, y doña IRMA ACOSTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 3465-v.feb.14.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Yaguarí número 2002, y doña MARIA NIEVES VALDES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3477-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CLAUDIO CAFFERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1825, y doña CELICA SOFIA PEREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marne número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3478-v.feb.18.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE RAUL MARTINEZ, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Pando, y doña MARGARITA ELENA GREGORIA STENERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3466-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FORTUNI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 1728, y doña HAYDEE MAURE, de 36 años de edad de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3467-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BARATE, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Charrúa número 2469, y doña ECILDA PINTOS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Charrúa número 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3468-v.feb.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASASCO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 3108, y doña ZULEMA PETRONA ABELENDA CABEZA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3469-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio de MANUEL BARRADAS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga sin número, y doña FERNANDA TERESA SANTALLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orienta... da en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3470-v.feb.18.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2146, y doña MARIA SARA SOUZA, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3473-v.feb.18.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VAHAN HADJNLJAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad armenio, nacido en Cilicia, domiciliado en la calle Fraternidad número 96, y doña AKNESS KEOSSEIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Fraternidad número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3479-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle A. Muñoz sin número, y doña ESTELA ANTUNEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle A. Muñoz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. 3480-v.feb.18.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO SIMON CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Gambetta número 24, y doña PIEDAD ANTELO, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gambetta número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3472-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Malrechauffe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Fereira, Actuario. Feb.9-6621-v.feb.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pereira de Tasende, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-6609-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Comas de Serra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-6610-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Maurizio Roetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-6612-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Ubalde de Marexiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-6613-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel González y de don Miguel González (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-6611-v.feb.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Oyhenard u Oyhenart u Oyerard u Oyenart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.9-6619-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dante Divenuto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.9-6620-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José E. Nattino, se convoca a los acreedores de don Angel Hernández para una segunda reunión que tendrá lugar el veinte de Febrero próximo, a las 11 horas, con el objeto de ocuparse de una nueva propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador pueden ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.9-6615-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Iole María Enriqueta Francisca Pontenier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Constantino Carlos Serafini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.9-6617-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular de segundo turno, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57174, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Corceros y Húsares, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 Feb.9-6630-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Radesca o Loresca de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Feb.9-6618-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pedro Rovetta Siri, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Colonia, Enero 10 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Feb.9-6624-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Teresa Filippini o Filippini de Rodons, don Juan Rodons y don Nicanor Rodons o Rodons Filippini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Feb.9-6605-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Manuel Pereira, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 6 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

Feb.9-6633-v.feb.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Aníbal Andrade, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Feb.9-6623-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don A. Oswaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constante Firpo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 13 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Feb.9-1352-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Rieiro Pazos la tercera parte que me corresponde en el negocio de panadería "La Especial", que en comunidad con don Antonio Mauro y don José García tenemos instalado en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1264 y 1266. Los que se consideren interesados y acreedores de dicho negocio deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Benito Gerpe Rodríguez.

Feb.9-6622-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Miniño la casa de comercio que en los ramos de café y bar denominada "Las Minutas", tengo establecida en el puesto número 123 en el Mercado del Puerto, en este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Jesús Rodríguez.

Feb.9-6625-v.mz.6.

"LA ARROCERAA ITALO-URUGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 23 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1903, para considerar la orden del día siguiente: A) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; B) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario que actúen en la reunión, el acta correspondiente a la misma; y C) Reforma de los estatutos vigentes propuesta por el Directorio. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que el quórum para sesionar en esta asamblea es el de la mitad más una de las acciones suscritas; y 2.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la boleta respectiva, que haciendo constar el número de acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia hasta el día 20 inclusive, del mes corriente. Para obtener esa boleta tendrán los accionistas que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado comprobante del depósito de sus acciones en un Banco del país. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José Serrato, Presidente. — Julio C. Aznárez, Secretario.

Feb.9-6616-v.feb.27.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY. MONTEVIDEO, LIMITED.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 2 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1930; 2.o Elección del Directorio, del Síndico y de su suplente para el año 1931; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — J. Clare. — Donald Mc Intyre.

Feb.9-6614-v.feb.27.

COMPAÑIA SALUS

DIVIDENDO PROVISORIO

Comunicamos a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en el escritorio de la Compañía Salus, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1930-1931 y que corresponde desde el 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1930. Horas de pago, de las 14 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — El Secretario.

Feb.9-6626-v.feb.13.